



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Humanidades y Educación
Comisión de Estudios de Postgrado
Maestría en Historia de América Contemporánea

PETROCARIBE: DIEZ AÑOS DE ESTRATEGIAS POLÍTICAS

Intercambios Económicos y Sociales entre Venezuela

y Los Países del Área del Caribe

Autor: Lic. Fernando Vilorio Carrillo

Tutor: Dr. Alejandro Mendible

Caracas, julio de 2018.

La tesis sobre Petrocaribe: Diez años de estrategias políticas que presenta el autor, con el propósito de optar al grado de Magister Scientiarum en Historia de América Contemporánea, bajo la tutoría del Dr. Alejandro Mendible



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL

Yo, **MAGHIDA GRISEIDA ACOSTA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 6.208.739, en mi carácter de Directora de Programa de Servicios Técnicos Bibliotecarios, Según consta en Providencia Administrativa N° 009-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, emanada de la Dirección del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas en uso de la atribución legal contenida en el Artículo 14° de la Ley de Depósito Legal, en concordancia con los Artículos 31° y 41° del Reglamento de la citada Ley; por medio del presente documento doy constancia que se le ha asignado a el editor / productor: **FERNANDO JOSÉ VILORIA CARRILLO**.

TÍTULO DE LA OBRA / PRODUCTO / PRODUCCIÓN	NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL
PETROCARIBE: DIEZ AÑOS DE ESTRATEGIAS POLÍTICAS. Intercambios económicos y Sociales entre Venezuela y los países del Caribe.	DC2019000993

Cabe destacar que el (los) número (s) indicado (s) deberá (n) ser impreso (s) conforme a lo establecido en los Artículos 16°, 17°, 18° y 19° del Reglamento de la Ley de Depósito Legal, y deberá consignar ante la División de Depósito Legal los ejemplares de la obra, producto o producción dentro de los treinta (30) días siguientes a su publicación y antes de su circulación, distribución y venta. En consecuencia dentro del lapso antes citado, deberá remitir un escrito indicando la cantidad de ejemplares que consigna con las especificaciones contenidas en los Artículos 15° y 21° del Reglamento de la Ley de Depósito Legal. El incumplimiento de las obligaciones que impone la Ley de Depósito Legal, acarreará la imposición de una multa conforme a lo previsto en el artículo 11° en concordancia con el Artículo 51° del Reglamento de la citada Ley. El número asignado de Depósito Legal es valido para el año en curso tal y como lo contempla el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Depósito Legal. En caso de que el número otorgado no sea utilizado, el mismo deberá ser devuelto por medio de notificación a la División de Depósito Legal, tal y como lo contempla el Artículo 34° del citado Reglamento. Constancia que se expide en Caracas, el día Jueves, 27 de Junio de 2019.

MAGHIDA GRISEIDA ACOSTA



17029



DC2019000993



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Humanidades y Educación
Comisión de Estudios de Postgrado
Maestría en Historia de América Contemporánea

PETROCARIBE: DIEZ AÑOS DE ESTRATEGIAS POLÍTICAS

**Intercambios Económicos y Sociales entre Venezuela
y Los Países del Área del Caribe**

© Fernando José, Viloría Carrillo, 2019

Hecho el Depósito de Ley.

Depósito Legal: DC2019000993



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el Trabajo de Grado presentado por: **Fernando José Viloria Carrillo** C.I. 5.055.166, bajo el título "**Petro Caribe: diez años de estrategias políticas (Intercambios económicos y sociales entre Venezuela y los países del Caribe)**", a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **MAGISTER SCIENTIARUM en Historia de América Contemporánea** dejan constancia de lo siguiente:


1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día **viernes de diez (10) de mayo** a las **11:00 am**, para que **Fernando José Viloria Carrillo** lo defendiera en forma pública, lo que éste hizo en **Aula 11 del piso 3 de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación**, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual **respondió satisfactoriamente** a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **APROBARLO**, por considerar, sin hacerse solidario con la ideas expuestas, que **se ajusta** a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

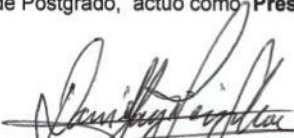
Para dar este veredicto, el jurado estimó que el trabajo examinado *cumple de manera satisfactoria con las normas de aceptación en el sentido de presentar un aspecto determinante de la política exterior venezolana en la primera década del siglo XXI relacionada con su exportación petrolera altamente vinculada con la problemática con la región del Caribe. Consecuentemente el periodo seleccionado tiene mucha relación con la situación contemporánea creada en América Latina. Por la naturaleza del trabajo, el jurado recomienda que se consideren las observaciones emitidas en las conclusiones.*

3.- El jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de **EXCELENTE** al presente trabajo por considerarlo de excepcional calidad.


En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los **diez (10) días** del mes de **mayo** del año **2019**, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como **Presidente del jurado** **El Dr. Alejandro Mendible**.



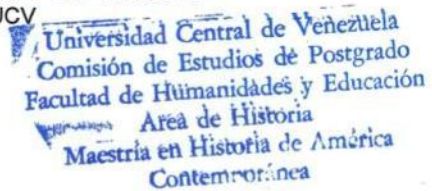
Vaneska Rangel / C.I. 19427478
UCV



Daniel Terán Solano / C.I. 13888164
UCV



Alejandro Mendible / C.I. 1758445
UCV
Tutor(a)



DTS/ 10-05-2019

AGRADECIMIENTOS

Primeramente a Dios sobre todas las cosas, a la “Vieja Pancha” mi mamá, al viejo Ernesto, y a las oraciones en vida y su luz desde el cosmos que nos guía el camino.

A la Universidad Central de Venezuela (UCV), por permitir mi preparación profesional.

A la Facultad de Humanidades y Educación, a la Dirección y Coordinación de la Maestría en Historia de América Contemporánea, por abrir esa ventana para ser testigos de nuestros tiempos.

A Gladys mi esposa y a mi hijo Gustavo, por su tiempo y paciencia incondicional. A mis hermanas María y Sofía por su apoyo fraternal.

A los compañeros de maestría Douglas Torres y Tatiele Zenatto y a mi tutor Dr. Alejandro Mendible por sus aportes, apoyo incondicional y solidario.

A los trabajadores de las diferentes bibliotecas de la UCV, así como a los trabajadores de la Hemeroteca Nacional, por cuanto su labor nutre la búsqueda constante.

Muy especialmente al personal de la Biblioteca de la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela y a la Secretaría Ejecutiva de Petrocaribe, en las personas de Charli Crespo y María Figuera por el acceso al soporte documental.

A todos y todas muchas gracias.

DEDICATORIA

A la rebeldía incomprendida con el derecho a ser joven. Tal vez equivocados sí, pero con el permiso divino a ser su propia equivocación. Un día se me extravió la mía y apareció en los ojos y el corazón de mi hijo Gustavo. Espero que él le dé mejor uso que yo y la atesore.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación histórica, está orientado al análisis de Petrocaribe entre los años 2005-2015, un mecanismo impulsado por el estado venezolano, como herramienta geopolítica para la multipolaridad y para promover y desarrollar la integración entre los países del Caribe. Este ente Grannacional, cumplió en el año 2015 su primera década de funcionamiento, por lo que se han desarrollado diversos acontecimientos sociales y políticos que vale la pena identificar para el registro histórico, en torno al desarrollo político y socioeconómico de esta región del Continente Americano. Cabe señalar, que Venezuela en anteriores momentos también ha cumplido ese rol diplomático e impulsador de estos mecanismos de apoyo energético para los países del área, como sucedió en la reunión de los países latinoamericanos en la Cumbre de Puerto Ordaz en 1974, o la cita, con las mismas características en el año 1980 en la Cumbre de San José, en Costa Rica. En el presente trabajo se revisarán los antecedentes históricos de Petrocaribe, identificando los mecanismos para el intercambio energético en materia petrolera entre Venezuela y el resto de los países de Latinoamérica y el Caribe. También se analizará el contexto sociopolítico y económico de Venezuela a inicios del Siglo XXI y los nuevos paradigmas para la política petrolera de Venezuela hacia América Latina. Y finalmente se describirá el desarrollo y características de Petrocaribe. La base metodológica es una investigación histórica documental, que se centra en la recopilación de archivos oficiales, material hemerográfico y bibliográfico.

Palabras claves: Petrocaribe, acuerdos petroleros, integración latinoamericana.

CONTENIDO GENERAL

	<i>Página</i>
PORTADA	
CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DEPÓSITO LEGAL	i
TÍTULO	ii
VEREDICTO	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS	viii
LISTA DE ANEXOS	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	
APROXIMACIÓN AL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PETROLERA VENEZOLANA. REVISIÓN HISTÓRICA Y ANTECEDENTES DE PETROCARIBE	
1.1.- Breve recuento histórico sobre el inicio de la Venezuela petrolera	8
<i>1.1.1. Las primeras concesiones petroleras</i>	10
<i>1.1.2. Inicios del siglo XX y el nacimiento de la industria petrolera venezolana</i>	12
<i>1.1.3. Cambio del modelo económico. La Venezuela petrolera periodo gomecista</i>	14
<i>1.1.4. Venezuela petrolera post gomecista</i>	15
	vii

<i>1.1.5. Política petrolera venezolana en la última dictadura del siglo XX</i>	18
<i>1.1.6. Primeras décadas del periodo democrático representativo</i>	20
1.2.- Últimas décadas del siglo XX. La gestión petrolera y algunos antecedentes de intercambio comercial energético con América Latina	24
<i>1.2.1. La bonanza petrolera como contexto económico en el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez</i>	25
<i>1.2.2. De la ley de reversión a la nacionalización del petróleo</i>	26
<i>1.2.3. Estructura organizativa post nacionalización petrolera</i>	32
2.3.- Antecedentes inmediatos de PETROCARIBE	33
<i>a) El Acuerdo de Puerto Ordaz de 1974</i>	33
<i>b) El Fondo de Inversiones (FIV)</i>	34
<i>c) El Pacto Energético de San José, 1980. Periodo de Luís Herrera Campins</i>	37
<i>d) El Acuerdo Energético de Caracas</i>	42

CAPÍTULO 2

CONTEXTO DE LA VENEZUELA EN EL SIGLO XXI Y LOS NUEVOS PARADIGMAS PARA LA POLÍTICA PETROLERA HACIA AMÉRICA LATINA.

2.1 Venezuela al cierre del Siglo XX. Principales Indicadores Socioeconómicos	45
<i>2.1.1 La crisis de la Venezuela de fin de siglo: Cultivo para un cambio político</i>	46
<i>2.1.2 Algunos indicadores socioeconómicos al cierre del siglo XX</i>	48
2.2 Política Petrolera venezolana a finales del siglo XX. La “Apertura petrolera”	50
2.3 Venezuela ante el siglo XXI. Los actores emergentes, los nuevos	52

paradigmas y escenarios para la conformación de Petrocaribe	
2.4 La negociación petrolera como herramienta estratégica frente a las relaciones de poder de los Estados Unidos de Norteamérica	54

CAPÍTULO 3

PETROCARIBE COMO POLÍTICA ENERGÉTICA REGIONAL. CREACIÓN Y DESARROLLO

3.1. La Política energética venezolana en el siglo XXI hacia Latinoamérica.	58
3.2. Petrocaribe. Definición y Propósito	64
3.3. De los Países Miembros de Petrocaribe	67
Cuadro N° 3.3.1. Membresía de países adscritos en PETROCARIBE hasta el año 2015	68
3.4. Estructura Institucional de Petrocaribe	69
3.4.1. Gráfico. Estructura Institucional de Petrocaribe	69
3.4.2. El Consejo Ministerial de Petrocaribe	70
3.4.3. De la Secretaría Ejecutiva de Petrocaribe	71
3.5. Sistema de financiamiento y compensación en Petrocaribe	72
Cuadro N° 3.5.1. Sistema de financiamiento de Petrocaribe	74
Cuadro N° 3.5.2. Línea de Financiamiento	75
3.5.3. PDV Caribe. Instancia operativa de Petrocaribe	76
Cuadro N° 3.5.4. Empresas Mixtas	77
3.5.5. Fondo ALBA - Caribe. Instancia ejecutora de proyectos socioeconómicos	78
3.5.6. Fondo ALBA - Alimentos. Mecanismo de financiamiento de proyectos Agroalimentarios	79
3.6. Petrocaribe y las cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno	80
3.6.1. Primera Cumbre	80

3.6.2. Segunda Cumbre	82
3.6.3. Tercera Cumbre	84
3.6.4. Cuarta Cumbre	86
3.6.5. Quinta Cumbre	88
3.6.6. Sexta Cumbre	90
3.6.7. Séptima Cumbre	92
3.6.8. Octava Cumbre	93
3.6.9. Novena Cumbre	94
3.6.10. Décima Cumbre	96
3.6.11. Registro Cronológico de las Cumbres de Petrocaribe 2005/2015	98
Cuadro N° 3.6.12. Cronología de las cumbres de Petrocaribe 2005-2015	99
CONCLUSIONES	100
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y RECURSOS EN LÍNEA	103
NOTAS DEL AUTOR	110
ANEXOS	111

LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro N° 3.3.1. Membresía de países adscritos en PETROCARIBE hasta el año2015	
Fuente: Elaboración propia con datos del SELA y PDVSA	67
Gráfico N° 3.4.1. Estructura Institucional de PETROCARIBE	
Fuente: Tomado de documento del SELA, 2013	68
Cuadro N° 3.5.1. Sistema de financiamiento a largo plazo hasta 2008.	
Fuente: Datos tomados de documento de PETROCARIBE	73
Cuadro 3.5.2. Línea de financiamiento PETROCARIBE	
Fuente: Tomado de documento SELA, 2015	74
Cuadro 3.5.4. Empresas Estatales Mixtas de PETROCARIBE	
Fuente: Tomado y adaptado del SELA	76
Cuadro 3.5.5. Cronología de las cumbres de PETROCARIBE 2005 - 2015.	
Fuente: Elaboración propia basada en los documentos de PETROCARIBE	97

LISTA DE ANEXOS

Anexo A. (P.111)	Estatutos Petrocaribe	Documento transcrito. 5 páginas.
Anexo B. (P.116)	Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe	Documento transcrito. 8 páginas.
Anexo C. (P.123)	Tratado de Seguridad Energética Petrocaribe	Documento transcrito. 7 páginas.
Anexo D. (P.131)	III Cumbre de Petrocaribe	Documento digitalizado. 10 páginas.
Anexo E. (P.141)	Declaración de la IV Cumbre de Petrocaribe	Documento digitalizado. 3 páginas.
Anexo F. (P.144)	Declaración de la V Cumbre de Petrocaribe	Documento digitalizado. 2 páginas.
Anexo G. (P.146)	Declaración de la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Petrocaribe	Documento transcrito. 2 páginas.
Anexo H. (P.148)	Resoluciones adoptadas por la 12da Reunión del Consejo Ministerial de Petrocaribe	Documento digitalizado. 6 páginas.
Anexo I. (P.154)	Declaración de la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Petrocaribe	Documento transcrito. 2 páginas.
Anexo J. (P.156)	VIII Cumbre de Petrocaribe. Declaración de Jefes de Estado y de Gobierno	Documento transcrito. 3 páginas.
Anexo K. (P.159)	Declaración de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Petrocaribe	Documento digitalizado. 3 páginas.
Anexo L. (P.162)	Declaración de la 10ma Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Petrocaribe	Documento digitalizado. 6 páginas.

Nota del autor:

El material anexo lo constituyen 57 páginas, marcadas desde la letra “A” hasta la “L”. Son documentos históricos originales transcritos y llevados a formato digital, con la intención de preservarlos y ponerlos al servicio de todas las partes interesadas por el valor histórico que tienen en el tema Petrocaribe y otros de valor investigativo.

INTRODUCCIÓN

Desde la segunda mitad del Siglo XIX, se registran evidencias de la historia moderna del petróleo. Se observa así el surgimiento de una industria petrolera a la luz de la dinámica del crecimiento de las necesidades de alumbrado nocturno, derivadas de la expansión e intensificación del desarrollo industrial capitalista, inicialmente en los Estados Unidos y luego, en el resto del mundo (Mendoza, 2014).

Sin embargo, fue durante el Siglo XX que la producción y explotación de los hidrocarburos, alcanzó un papel predominante en el desarrollo histórico de la sociedad. Ello debido a su factibilidad económica en la explotación y al uso indispensable que éste adquiere, convirtiéndose también, en un recurso energético estratégico y geopolítico, en torno al cual, va girando el mundo de hoy. Sin lugar a dudas, que el petróleo y en general, los hidrocarburos, continúan conformando, un elemento motivador del comportamiento geopolítico de las principales potencias industriales y del resto de los países, tanto consumidores como productores.

Por lo referido anteriormente, resulta ineludible estar al tanto sobre la importancia que implica el hecho de que, Venezuela sea el país con las más grandes reservas petroleras del mundo, según lo certificado por la USGS en el año 2013 y por otros especialistas e instancias nacionales e internacionales (Mendoza 2014; Ortega, 2015 y *The World Factbook*, 2014). Razón por la cual, es necesario la indagación sobre el tema del petróleo en Venezuela y su gestión.

De esta manera, a través de la Maestría en *Historia de América Contemporánea*, se abre esa posibilidad, de analizar en este caso, un campo específico de ese amplio abanico de temáticas asociadas al tema petrolero venezolano. Se trata de un estudio titulado:

Petrocaribe: Diez años de estrategias políticas. Intercambios Económicos y Sociales entre Venezuela y los Países del Caribe. Dicho estudio está centrado entre los años 2005 – 2015, una década que constituyó un importante periodo histórico vivido por la América Latina y el Caribe.

Han sido experiencias desde el punto de vista político, social y económico asumidas por estas naciones y que a Venezuela le ha correspondido ser parte importante y protagónica de esos momentos. El tema surgió producto de indagatorias anteriores en el desarrollo académico con otros cursos del mismo programa de maestría, ya referida. Ese primer acercamiento se hizo a través de un trabajo titulado: “*Diez Años de Petrocaribe*”. En esa oportunidad se hizo la escogencia del asunto petrolero - energético entre Venezuela y una buena parte de países del área del Caribe, dado que en el año 2015, estaba ese mecanismo de intercambio Gran Nacional, próxima a cumplir los primeros diez años de fundada.

En ese primer acercamiento, observamos que el área temática sobre la gestión del petróleo venezolano y sus derivados, constituía, sin duda alguna, una cuestión polémica y controversial, razón por la cual, en esta oportunidad se decidió continuar con esta interesante línea de investigación, que permitió profundizar en torno al desarrollo histórico y geopolítico de Petrocaribe, como organización que fue concebida desde Venezuela, según sus estatutos (*Petrocaribe, 2005*), para hacerle llegar el petróleo y sus derivados energéticos con más facilidad y economía a la mayoría de los países de la América y el Caribe.

El objetivo general de la investigación es el análisis histórico de Petrocaribe entre los años 2005-2015, un ente impulsado por el Estado venezolano, como herramienta geopolítica para la multipolaridad y para promover y desarrollar la integración y la

conformación de un bloque de países más sólido a fin de establecer relaciones políticas y económicas soberanas y en condiciones de mayor justicia. Este objetivo general se trabajará también a través de los siguientes objetivos específicos:

Establecer los antecedentes históricos de Petrocaribe, identificando los anteriores mecanismos para el intercambio energético en materia petrolera entre Venezuela y el resto de los países de Latinoamérica y el Caribe.

Analizar el contexto sociopolítico y económico de Venezuela a inicios del Siglo XXI y el establecimiento de los nuevos paradigmas para la política petrolera de Venezuela hacia América Latina.

Describir el proceso histórico del nacimiento y desarrollo de Petrocaribe, así como los elementos que caracterizan esta herramienta geoestratégica, en el marco del nuevo rumbo de los modelos políticos y socioeconómicos ocurridos en Latinoamérica y el Caribe en el Siglo XXI.

Para el siglo XXI (y en particular en el período que estamos analizando 2005-2015), buena parte de los países de América Latina comenzaron a experimentar cambios profundos, como respuesta a la grave crisis política y socioeconómica, que caracterizaba a esta región del continente, luego de la aplicación del modelo neoliberal, en las dos últimas décadas del siglo XX. Venezuela fue uno de los primeros países en emerger como modelo político diferente y alternativo y luego, impulsado también por el proceso de globalización, continuaron bajo ese mismo paradigma, países como Brasil, Argentina, Ecuador, Bolivia, Uruguay, Nicaragua, entre otros.

En ese contexto, Venezuela tomó la iniciativa de reforzar las relaciones políticas, económicas, comerciales, sociales y culturales con estos países del área, observándose un

mayor acercamiento y una profundización de los lazos de amistad con el conjunto de naciones latinoamericanas y las pertenecientes al área del Caribe. En ese marco de decisiones y de políticas de Estado, surgió Petrocaribe.

Claro que ya antes se habían estructurado mecanismos de intercambio y cooperación (*Acuerdo de San José, Petroamérica, Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas y el Convenio Integral de Cooperación con Cuba*), no sólo en materia energética, sino también en otras áreas económicas, sociales y culturales. Pero lo fundamental y específico de Petrocaribe, como nueva estructura para una geopolítica desde Venezuela hacia el resto de países latinoamericanos y caribeños, tiene que ver con el desarrollo de un marco institucional de cooperación para el intercambio energético entre los Estados de la región, constituyéndose éste en la posibilidad real de fortalecer el sector estatal y promover un nuevo paradigma en la administración y gestión energética que contrarrestara las tendencias privatizadoras neoliberales, que predominaron a finales del siglo XX.

Lo referido anteriormente, permite hacer una idea sobre la transcendencia de esa estructura de interrelación para Venezuela y para la región latinoamericana y caribeña y por ende, de allí surge también la importancia de conocer desde el punto de vista histórico, el proceso de surgimiento y desarrollo de Petrocaribe, en el período 2005 al 2015. En tal sentido, emergen las siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los antecedentes históricos organizacionales que preceden el nacimiento de Petrocaribe? ¿En qué contexto sociopolítico y económico surge? ¿Cuáles son los factores más característicos de Petrocaribe, como ente para la cooperación energética e integración latinoamericana?

Dada la reciente trayectoria de Petrocaribe, no son tan abundantes los estudios realizados sobre su desarrollo histórico, por lo que la presente investigación pretende dar un

aporte a este ámbito de la historia contemporánea latinoamericana, sustentado en el análisis de una década de vida institucional. Una experiencia que, aunque relativamente breve en el tiempo, ha dejado importantes huellas en materia de gestión petrolera, como instrumento para superar la pobreza y la dependencia en un marco de mayor desarrollo integral y equitativo.

Para responder a dichas interrogantes, se trabajó con el método de investigación histórico de tipo analítico-sintético, procedimiento que permitió el análisis de todos los sucesos, descomponiendo el todo en sus partes, para conocer sus principios y sus raíces económicas, políticas y socio-culturales. Para luego, llevar a cabo la síntesis que facilitó la reconstrucción y explicación del hecho histórico del nacimiento y desarrollo de Petrocaribe.

En este caso, el método analítico es el heurístico (palabra que proviene del término griego *heurisko* que quiere decir, *yo busco, descubro*), pues es un tipo de investigación que se desarrolla principalmente a través de la revisión y el manejo de las fuentes escritas u orales. Para el caso concreto del presente estudio historiográfico, se refiere fundamentalmente a la revisión de fuentes documentales. Por otra parte, el método de síntesis es el hermenéutico (proviene del término griego *hermeneuo*, que quiere decir *yo explico*) y consiste en el arte de la interpretación, es posterior al análisis y tiene como fin aclarar el sentido del texto partiendo de sus bases tanto objetivas, como subjetivas.

Petrocaribe es un ente que tiene un recorrido histórico y político que sin dudas, justifica un estudio investigativo de esta naturaleza, ya que forma parte de la historia contemporánea de esta importante región del continente americano. Para este fin, se ha revisado el mayor número de documentos posibles, como el instrumento jurídico institucional de creación

suscrito el 29 de junio del 2005 en la ciudad de Puerto la Cruz, Estado Anzoátegui, en el marco del “*Primer Encuentro Energético de Jefes de Estado y de Gobiernos del Caribe*”. A través del cual, los representantes de diferentes países del área, dieron un paso adelante en la creación de esta organización energética latinoamericana y caribeña.

Por otra parte, se han revisado documentos o expedientes, adicionales a los Libros Blancos y Amarillos de “*Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela*” donde aparecen las firmas de los convenios entre Venezuela y el resto de los países adscritos. Documentos, que se mantienen archivados en las bóvedas y en las exhibiciones controladas por la biblioteca de la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela.

De la misma manera, se revisaron diversos textos de autores venezolanos, que han descrito e identificado la realidad política y económica de la sociedad venezolana del pasado siglo XX y sobre todo, el complejo tema de la gestión petrolera en Venezuela y su relación con políticas hacia América Latina y el Caribe. La mayoría de estos textos, han sido reeditados por el Banco Central de Venezuela, a través de la “Colección Venezuela y su Petróleo”. Además, se han conseguido en otras entidades públicas, como la Hemeroteca Nacional, importante material de carácter hemerográfico, tales como reseñas periodísticas publicadas en la prensa escrita venezolana. Y finalmente, fue fundamental para el estudio, los documentos obtenidos por vía electrónica a través de Internet. Esta vía representó una fuente de insumo documental de importancia para el sustento teórico, histórico y conceptual de la investigación.

El presente trabajo se desarrolla en tres capítulos, en función de los tres objetivos planteados en la investigación. En el primer capítulo se hizo una breve revisión histórica, en torno al petróleo y a la política petrolera venezolana. Los elementos más emblemáticos de

su gestión como país de importancia mundial en materia petrolera. Este recuento histórico sirvió de base para el acercamiento a los antecedentes de Petrocaribe, caracterizando los mecanismos iniciales para el intercambio energético en materia petrolera entre Venezuela y el resto de los países de Latinoamérica y el Caribe.

En el segundo capítulo, se hizo un análisis contextual de finales del Siglo XX y sobre todo, de la primera década del Siglo XXI, haciendo énfasis en el nuevo modelo ideológico, sociopolítico y económico ofrecido desde la gestión de gobierno del presidente Hugo Chávez y su incidencia en las políticas públicas asociadas al tema petrolero y las modalidades de relacionamiento con los países de América Latina y el Caribe. Este contexto paradigmático es fundamental para abordar con entereza el surgimiento de Petrocaribe y la diferencia con las anteriores modalidades de intercambio energético.

El trabajo finaliza con un tercer capítulo, donde se describe ampliamente el proceso histórico en torno al surgimiento y desarrollo de Petrocaribe, así como el proceso de promoción y organización a lo largo de los años y los factores diplomáticos que esto conlleva. También se establecen los factores que caracterizan a Petrocaribe y los países que integran este mecanismo geoestratégico, a la luz de la nueva orientación de los modelos políticos y socioeconómicos ocurridos en Latinoamérica y el Caribe en el período analizado entre los años 2005-2015.

CAPÍTULO 1

APROXIMACIÓN AL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PETROLERA VENEZOLANA. REVISIÓN HISTÓRICA Y ANTECEDENTES A PETROCARIBE

Hablar de un hecho histórico de un ámbito económico esencial para la dinámica de la sociedad venezolana, como es la actividad petrolera y en concreto, la creación de Petrocaribe como instrumento para el intercambio energético con el resto de países de América Latina y el Caribe, requiere en primer lugar, que hagamos una mirada analítica del pasado, para luego revisar cómo esos acontecimientos, impactaron otros períodos más contemporáneos. En tal sentido en este capítulo, se hará un breve análisis histórico sobre el petróleo y la política petrolera venezolana, a objeto de que sirva de escenario para acercarnos a los antecedentes de Petrocaribe.

1.1.- Breve Recuento Histórico sobre el Inicio de la Venezuela Petrolera

Venezuela se presenta dentro de la región latinoamericana y en el resto del mundo, como uno de los países petroleros más importantes. No obstante, no siempre ocupó ese lugar. Como lo han registrado varios autores (Lieuwen, 2016, Consalvi, 2004; De la Plaza, 1962 y Mieres, 1998), desde épocas muy remotas e incluso prehispánicas, apenas se conocía de la existencia del petróleo en forma de crudo y asfalto, cuando la población indígena autóctona utilizaba los brotes de petróleo que se filtraban naturalmente a través del suelo hacia la superficie. Ese líquido negro y espeso, fue denominado por los lugareños como “*mene*” y se utilizaba principalmente como fuente de iluminación y para el impermeabilizado de las canoas.

Posteriormente, una incipiente explotación se comenzó a realizar en la época colonial, luego que a su llegada a finales del siglo XV, los conquistadores españoles asimilaron de los pueblos indígenas el uso del asfalto para calafatear los barcos. Adicionalmente también los conquistadores descubrieron la utilidad para el mantenimiento de sus armas. El primer envío de petróleo documentado en la historia de Venezuela ocurrió en 1539, cuando un solo barril fue enviado a España (Consalvi, 2004). Siglos después en 1799, Alexander Von Humboldt encontró un pozo de petróleo en la Península de Araya y según el autor referido antes, para 1839 el gobierno encomienda al médico José María Vargas una investigación sobre el petróleo y dicho estudio concluyó afirmando en torno a la alta importancia de este producto por la gran posibilidad de uso que tenía. A pesar de ello, para la época el petróleo solo se seguía utilizando para cosas muy básicas y su extracción era bastante rudimentaria y no se explotaba en forma industrial en ninguna parte del mundo.

El primer pozo petrolero que se explotó en forma industrial, fue en 1859 en Pensilvania en los Estados Unidos de Norteamérica, cuando el coronel Drake logró concretar por primera vez, la perforación de un pozo petrolero, comprobando la posibilidad técnica de extracción del petróleo. Por lo cual, se desató de esta manera el auge por el negocio petrolero y la proliferación de las perforaciones y extracción y en general, de búsqueda de yacimientos, tanto en los EEUU como en otros países. Giacopini (1986) lo resume de la siguiente manera:

En este contexto surgen los grandes consorcios petroleros en los Estados Unidos y en Europa Occidental y dirigen sus esfuerzos fuera de sus propios territorios en busca de fuentes adicionales de suministro. Uno de los países escogidos fue Venezuela. A él acudieron tanto el Grupo Royal Dutch Shell como empresas norteamericanas, particularmente de los grupos Standard, Gulf y Texaco (p.20).

En torno a cómo se produjo ese foco de atención hacia Venezuela en materia petrolera, se debe precisar que en este país, se empezó a explotar incipientemente el petróleo a partir de 1875, cuando a raíz de un terremoto, comenzó a salir petróleo en grandes cantidades por una de las grietas producidas por dicho movimiento telúrico en la hacienda “La Alquitrana” del Estado Táchira. De esta manera, el señor Manuel Antonio Pulido, a quien se le otorgó una de las primeras concesiones como dueño de la mencionada hacienda, legalizó la primera empresa petrolera Venezolana que se dedicó a explotar industrialmente al petróleo, la "*Compañía Nacional Minera Petrólia del Táchira*".

Posteriormente se construyó la primera refinería, que producía mensualmente 60 galones de gasolina, 165 de kerosene, 150 de gasoil y 220 de residuos. De estos derivados del petróleo, el kerosene era el de mayor utilidad, pues se utilizaba para el alumbrado y para las primeras cocinas (Lieuwen, 2016; Consalvi, 2004; Mieres, 2003 y Ortiz, 1997). A partir de aquí se inició un largo y cuestionado período de entrega de este valioso recurso energético a los grandes polos de desarrollo mundial, a través de las denominadas concesiones petroleras a las empresas transnacionales.

1.1.1. Las primeras concesiones petroleras

Sin duda alguna que la historia reconoce a la concesión petrolera otorgada a Manuel Antonio Pulido, como una de las primeras y más importantes para la industria petrolera

venezolana, ello, por los elementos que fueron explicados en los anteriores párrafos y porque con su empresa, la Compañía Petrolia del Táchira, -a pesar de sus dimensiones limitadas- se logró realizar con cierto éxito trabajos de exploración, perforación, producción, refinación, ventas locales y exportación de productos. Fue además, la primera empresa petrolera conformada exclusivamente por venezolanos, financiada con capital nacional (Giacopini, 1986). Adicionalmente, esta concesión representó una emblemática muestra del marco legislativo y reglamentario de la época en materia de hidrocarburos, pues formó parte de las “concesiones estatales”, en virtud de la autonomía de los *Estados* que integraban la *Federación*, como estructura de Estado para la época.

Con respecto a esta autonomía de los estados referida anteriormente, se debe precisar que dado esta condición, correspondía a los estados y no al Gobierno Federal, la propiedad de los recursos minerales y la facultad de administrarlos y por tanto, de otorgar concesiones de aquellos recursos mineros que se encontraban en esos territorios. Hasta 1881, cuando se promulga la nueva Constitución que establecía que los estados, a pesar de conservar la propiedad de las minas, debían delegar la administración de sus propiedades mineras y la autoridad para otorgar concesiones al Gobierno Federal (Lieuwen, 2016). Aunque el producto o beneficio de las mismas seguían perteneciendo en calidad de rentas propias a los estados.

En resumen, este apartado que no pretende ser un análisis exhaustivo sobre la historia del petróleo en Venezuela, sino una breve referencia histórica, que permita establecer el hilo de gestión en materia de administración petrolera, se debe señalar que en este período de finales del siglo XIX, las concesiones consideradas de mayor trascendencia fueron en definitiva, la de Petrolia, cuya importancia ya se ha expuesto con anterioridad y la del lago

de asfalto de Guanoco ubicado en el estado Sucre, recordada por el conflicto que posteriormente se generó entre la compañía New York and Bermúdez Co y el gobierno del presidente Cipriano Castro y que evidenciaron la influencia de las empresas petroleras transnacionales en todas las dimensiones de la sociedad venezolana, pero especialmente en el campo político y económico.

1.1.2. Inicios del Siglo XX y el nacimiento de la industria petrolera venezolana

Como se sabe, el petróleo es un recurso que cobró real trascendencia para la economía venezolana con la llegada del siglo XX, ello a pesar de conocerse de la existencia de éste desde hacía siglos atrás. El 22 de octubre de finales de 1899 se inició un nuevo período presidencial con el mandato del general Cipriano Castro. Éste aprobó un nuevo Código de Minas el 23 de enero de 1904 y estableció con ello, un nuevo principio que marcó contundentemente una nueva orientación de la industria petrolera hasta la nacionalización en 1976. El presidente de la República tenía la facultad plena para administrar y otorgar concesiones petroleras sin necesidad del consentimiento del Congreso (Lieuwen, 2016).

Durante el gobierno de Cipriano Castro, se llegaron a otorgar concesiones para explorar, producir y refinar petróleo, las cuales fueron solicitadas con el evidente propósito de ser negociadas posteriormente con inversionistas extranjeros. Giacopini (1986) resume este periodo de gestión petrolera de la siguiente manera:

Continúa operando la compañía Petrolia del Táchira en la escala y características antes señaladas; la compañía inglesa Val de Travers Asphalt Paving Co., inicia en 1900 producción de asfalto en el área de Pedernales e instala allí una refinería; se otorga una concesión para explotar el lago de asfalto de Inciarte en el estado Zulia a la United States and Venezuelan Co., subsidiaria de la Uvalde Asphalt Paving Co., esta

concesionaria instala una pequeña planta de asfalto en Carrasquero; la New York and Bermúdez Co., comienza a extraer asfalto del lago de Guanoco en el año 1901 y lo exporta a Brasil (p.28).

Se puede agregar a este período, el surgimiento del conflicto entre la compañía New York and Bermúdez Co., y el gobierno y de como éste y otros conflictos, demostraron el carácter intervencionista de estas empresas trasnacionales y su influencia en la dinámica política de los países en donde tenían altos intereses económicos, como en el caso venezolano. Lo cual explica, entre otros factores, el golpe de Estado del que fue objeto Cipriano Castro en 1908, asumiendo el poder el General Juan Vicente Gómez. . Como una muestra, veamos este análisis de Mieres (1998):

“la guerra del asfalto”, conflagración del capital extranjero contra Cipriano Castro, capitaneada por la “New York and Bermúdez Company”, cuyo director, Manuel A. Matos, fue el supremo comandante. Esa campaña costó más sangre en el campo de batalla que cualquiera de las batallas heroicas de nuestra independencia. A tal punto que las grandes potencias mismas tomarían el relevo para mediante su intervención armada derrocar a Castro, colocar a Gómez en la presidencia, reconquistar el lago de asfalto de Guanoco y asegurarse la posesión de todos los hidrocarburos para sus grandes empresas petroleras. Así se cumpliría el deseo del viejo Roosevelt, el mismo que había tomado Panamá: “Necesitamos otro Díaz (Porfirio) en Venezuela” (p.92).

Así nació la era petrolera en Venezuela y ello, incluso, desconociéndose, la magnitud del potencial energético en materia de hidrocarburos, que se puso en evidencia a partir de 1914. A continuación se presentará, también en forma condensada, los principales acontecimientos del nuevo siglo XX en materia petrolera, con el dictador Juan Vicente Gómez en la dirección de las políticas del Estado.

1.1.3. Cambio del modelo económico. La Venezuela petrolera periodo gomecista

En Venezuela se evidenció el tránsito de una economía agro-exportadora a una economía minero-exportadora, basada en la actividad petrolera, desde la segunda década del Siglo XX. Fue apenas en el año 1917 que se comienza a explotar comercialmente el petróleo, pero antes, en 1914 se produjo un trascendental evento en la historia económica venezolana, el descubrimiento en el estado Zulia del primer campo de importancia, el gigantesco campo de Mene Grande, por parte de Caribbean, del grupo Shell. Allí se estableció el emblemático *Pozo Zumaque 1*. A partir de 1920 el incremento de la producción petrolera y los crecientes recursos presupuestarios que aportaban al gobierno produjo el cambio definitivo del modelo económico del país. Pero el reventón del pozo “*Barroso 2*” en 1922, fue el evento que terminó de evidenciar la existencia de esa inmensa reserva petrolífera.

A partir del período mencionado en el párrafo anterior, como lo describe la revista de la empresa petrolera del Estado venezolano (PDVSA, 2003), el país “*entra por la puerta grande de los productores, despertando la codicia de intereses extranjeros muy poderosos*” (p.18). Y todo esto se produce bajo el mandato de una férrea dictadura del General Juan Vicente Gómez, el *Porfirio Díaz* venezolano que tanto anhelaba el presidente de los Estados Unidos, Theodore Roosevelt.

Desde el punto de vista de la política petrolera, la gestión de Gómez se caracterizó por un copioso proceso de otorgamiento de concesiones, que en su mayoría fueron adjudicadas a sus amigos más cercanos, quienes a su vez las renegociaron con las compañías petroleras extranjeras que poseían la tecnología necesaria para poder desarrollarlas (Malavé, 1986, Salas, 1990).

De esta manera Gómez afianzó la penetración y control de la explotación petrolera por parte de capitales monopolistas extranjeros. Durante el gobierno de Juan Vicente Gómez, las compañías extranjeras que operaban en el país tenían concesiones que les garantizaban las máximas ganancias, así lo resumió Quintero (1978), cuando calificó a las condiciones establecidas en el marco de dichas concesiones, como una entrega al capital extranjero, y puntualizó lo siguiente: *"Las compañías obtienen concesiones que les dan el derecho de explotación por cincuenta y más años; pagan a Venezuela sólo un impuesto de dos bolívares por hectárea cada año y cuatro bolívares por tonelada de petróleo que sacan del subsuelo"* (p.47). Bajo ese escenario para las negociaciones petroleras, sin duda alguna que, estaba garantizada la estabilidad política desde el punto de vista de los factores externos al país. Se fue conformando así, según el mismo autor, una economía de enclave, controlada tanto en la producción como en la comercialización por el capital extranjero.

Es importante señalar, que en este período, la sociedad venezolana experimentó cambios profundos en su composición demográfica. Con la explotación petrolera, el 80% de la población activa que ocupaba el sector agrícola, inició un éxodo hacia los centros urbanos y campos petroleros. Quintero (1978) es muy claro cuando señala que a raíz de la explotación petrolera la agricultura comienza a deteriorarse aceleradamente y ofrece los siguientes datos para sustentar dicha afirmación: *"Desciende la producción de café y cacao 1913-1914 de 62.800.000kg pasó a producir 35.350.000 kg en 1942-43 y el cacao en los mismos años de 17.798.000 kg a 11.755.500 kg"* (p.61). De esta forma, Venezuela dejó de ser un país agropecuario y se transformó en un país esencialmente minero.

1.1.4. Venezuela petrolera post-gomecista

Después de 27 años en el poder, el 17 de diciembre de 1935 muere Juan Vicente Gómez.

Asume el poder el General Eleazar López Contreras, Ministro de Guerra y Marina del gomecismo. Un período que se caracterizó por una transición hacia un modelo político de mayor apertura democrática y de mayor amplitud en cuanto a espacios de libertad (liberación de presos políticos, aceptación de partidos políticos de oposición, entre otros). Y desde el punto de vista de política petrolera, la gestión en este período se puede resumir según Giacopini (1986), con las siguientes características:

A nivel gubernamental se acepta la participación de la industria concesionaria en los términos en los que estaba establecida, pero al mismo tiempo se inicia un proceso evolutivo, expresado por la vía legislativa o mediante decisiones políticas y administrativas, destinado a mejorar la posición del Estado frente a las concesionarias, en cuanto a participación en los beneficios por la vía fiscal y a implantar mecanismos administrativos que permitan al gobierno ejercer un mayor control. Esta actitud es la que se traducirá en las leyes de hidrocarburos de 1936, 1938 y 1943 (p. 39).

Por disposiciones legales desde la colonia, en Venezuela el propietario del subsuelo era y sigue siendo el Estado (Ortiz, 1997). Razón por la cual, se le cobraba a las petroleras transnacionales por los derechos de concesión, adicional a las regalías (categoría de origen monárquico) y al impuesto sobre la renta. Los porcentajes de todos esos mecanismos de recaudación se fueron progresivamente ajustando a unos niveles más razonables para el país. Uno de los hitos más importantes en este sentido fue la Ley del Impuesto sobre la Renta del año 1948, a finales del trienio adeco, donde se decretó lo que se conoció como el *fifty-fifty*, es decir, que los beneficios de la explotación del petróleo se debían repartir por igual entre las empresas y el Estado. Aunque el establecimiento de estas proporciones estaba ya implícita en la exposición de motivos de la Ley de Hidrocarburos de 1943, con lo

cual se intentó llegar a un esquema de participación Estado-Empresa, equivalente a un 50/50 y ello se logró posteriormente y en forma más definitiva, con la legislación ya mencionada del año 1948. Como se observa, en este período histórico venezolano, concurren varios factores que progresivamente fueron constituyendo un panorama de mayor beneficio económico proveniente de la producción petrolera. La Ley de hidrocarburos de 1943, representó un gran avance en materia de logro por una más justa recaudación de los beneficios petroleros. Adicionalmente en 1946, se logró crear la Federación de Trabajadores Petroleros de Venezuela (FEDEPETROL), lo cual significó un avance en materia organizativa y de obtención de beneficios para los trabajadores. Posteriormente en 1948, se aprobó la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la cual ya reseñábamos sobre su importancia.

Pero como cierre en cuanto a los factores favorecedores en materia petrolera, se debe señalar que en el marco de esos logros y en los años posteriores, influyó también una figura importante para la historia petrolera y en general para la economía venezolana, se trató de la presencia y gestión del Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo, considerado por Giacopini (1986, p. 43), como “*el ideólogo petrolero de más importancia y trascendencia que ha tenido el país*”. Entre algunos de los principios planteados y logrados en la política petrolera venezolana, desde la gestión de Pérez Alfonzo, resaltan:

a) Política de no más concesiones; b) el anuncio del establecimiento de una compañía petrolera estatal y c) la solicitud a las compañías del pago de las regalías en especie (en petróleo), con el propósito por parte del gobierno de colocar directamente ese petróleo en el mercado, fueron sin duda alguna, tiempos de logros en cuanto a reivindicaciones económicas y sociales, a pesar de que en lo político se transitó entre golpes de Estado y procesos electorarios.

1.1.5. Política petrolera venezolana en la última dictadura del siglo XX

El 02 de diciembre de 1952, después de un proceso electoral algo cuestionado, asume el poder el coronel Marco Pérez Jiménez. Por otra parte, las empresas concesionarias incrementaban sus actividades, estimuladas por la creciente demanda de petróleo en el mundo, pero especialmente, por los países con más alto desarrollo económico, pues Venezuela constituyó en esos años (durante la segunda guerra mundial y especialmente en la postguerra), una fuente confiable de suministro de petróleo, ante el escenario bélico y de otros conflictos internacionales. Lo cual se reflejó en forma favorable sobre la economía nacional. Giacopini (1986), lo resume con los siguientes datos: *“el ingreso fiscal petrolero que en 1945 fue de 300 millones de bolívares, se elevó a 900 millones en 1950 y a 1.700 millones en 1955”* (p. 45).

El mencionado autor (Giacopini, 1986), también resalta en su análisis un elemento internacional y coyuntural de importancia en los inicios de la década de los cincuenta, y es lo relacionado al nuevo perfil petrolero de los Estados Unidos y que sin duda, impactó a Venezuela desde aquel momento, veamos los comentarios:

Los Estados Unidos, que ha pasado ya por las fases de productor de petróleo, de autoabastecimiento y de exportación, debido a un desarrollo acelerado y a un incremento del consumo interno se ha transformado en importador y comienza a tomar medidas con respecto al petróleo importado...En línea general, las medidas adoptadas fueron impuestos aduanales (p. 49).

Es decir, la primera potencia del mundo, los Estados Unidos, dejó de ser exportador, *para convertirse principalmente en país importador y ese factor es significativo, como*

elemento explicativo de múltiples acontecimientos nacionales e internacionales, desde ese período hasta la actualidad (Mieres, 1998; Giacopini, 1986 y Malavé, 1986). En los años cincuenta, una de las medidas de protección fue lo asociado a proteger su industria que operaba con altos costos, a través de frenar la importación de petróleo proveniente de otros países, como Venezuela, con costos de producción más económicos, por la vía de adoptar impuestos aduanales.

En ese entonces y como respuesta, Venezuela como importante país exportador realizó algunas gestiones diplomáticas y envió comisiones de diálogo para alegar a nuestro favor con dos argumentos de contundencia:

a) el valor estratégico del petróleo venezolano, como fiel suministrador ante situaciones de severas alteraciones en el suministro para los países consumidores y b) la conveniencia para los Estados Unidos, de la condición de Venezuela como país importador de bienes. Se consolidaba así una condición de franca dependencia económica: Venezuela como simple país exportador de materia prima e importador de bienes transformados desde los principales países desarrollados (Maza, 1985; Córdova y Silva, 1982).

Para finalizar este apartado sobre la política petrolera en esta década de cierre de la primera mitad del Siglo XX, resulta conveniente presentar la síntesis que ofrece Giacopini (1986) en materia de concesiones petroleras:

Para comienzos de la década de 1950, las compañías concesionarias sentían la necesidad de obtener nuevas concesiones que les permitiesen asegurar en el tiempo la intensificación y expansión de sus actividades. Satisfaciendo estas expectativas el Ministro de Minas e Hidrocarburos anunció en enero de 1956 que se otorgarían nuevas

concesiones petroleras (p.50).

De esta manera se observa una gestión que en general se caracterizó por ser complaciente con el poder de las transnacionales petroleras (PDVSA, 2003). El 23 de enero de 1958 un movimiento cívico-militar sacó del poder a Marcos Pérez Jiménez, siendo reemplazado por una Junta Provisional de Gobierno presidida por el vicealmirante Wolfgang Larrazábal.

1.1.6. Primeras décadas del periodo democrático representativo

El 08 de diciembre de 1958 se realizaron elecciones democráticas en Venezuela y resultó electo como presidente Rómulo Betancourt. Éste designó como Ministro de Minas e Hidrocarburos al Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo quien con precisión delineó las siguientes políticas en el ámbito petrolero (Giacopini, 1986):

1° En materia de contratación, no se otorgarían nuevas concesiones petroleras. Posteriormente se adoptó, como un atenuante a esta posición categórica y radical, la figura que se denominó de los “contratos de servicio”...

2° Participación directa del Estado en la actividad petrolera. Como instrumento de este lineamiento, creación de la Corporación Venezolana del Petróleo, CVP.

3° Participación óptima o máxima en los beneficios de la industria. Este principio significaba, entre otras cosas, una política de fortalecimiento y mantenimiento de precios del petróleo y eventuales reformas tributarias...

4° Participación de Venezuela desde la fase misma promocional y con carácter de país cofundador, en la creación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Igualmente, participación de Venezuela, desde la fase promocional, en la fundación de ARPEL (Organización de Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana)...

5° Impulso adicional a la política de fiscalización y conservación y especial atención a la valorización y utilización del gas, conservación de yacimientos, etc. (p.51).

Esas estrategias son consideradas por varios autores (Lovera, 1980; PDVSA, 2002; Giacopini, 1986) como...*los primeros pasos que conllevaron años después, al proceso de nacionalización de la industria petrolera en Venezuela.* También se debe agregar que el 23 de febrero de 1961 se aprobó la nueva Constitución de la República, la cual establecía que la operación y administración de los hidrocarburos eran competencia del Estado. Pero además que la facultad para el otorgamiento de concesiones petroleras correspondía al Congreso Nacional y para completar, en ese mismo año se realizó una enmienda a la Ley de Impuesto Sobre la Renta y estableció que los pagos de la industria petrolera se realizarían de acuerdo al sistema que se conoció como “*pague según gane*”.

Un año antes, en 1960, la Corporación Venezolana de Petróleo (CVP) fue creada como empresa del Estado para su participación directa en la actividad petrolera y además, el 14 de septiembre del mismo año, por gestión de Venezuela, se funda la OPEP en Bagdad. Como se observa, este fue un intenso período caracterizado por variadas y significativas medidas a favor de una política más nacionalista en el manejo del negocio petrolero en Venezuela y fue el Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo el estratega principal para que ello ocurriera.

Claro que estas medidas y estos lineamientos, especialmente lo relacionado a no otorgar nuevas concesiones, generó una respuesta por parte de las compañías concesionarias,

basada en la cancelación y/o disminución de sus actividades, especialmente en el área de exploración. Disminuyeron así drásticamente sus inversiones, tratando de realizar únicamente las que consideraban esenciales, reduciendo también la contratación de personal. Esta situación presionó para que posteriormente el gobierno, de alguna manera, cediera en parte de las negociaciones y flexibilizara a través del anuncio de una nueva figura conocida como *Contratos de Servicio*, basados en contratos de asociación de las empresas privadas con la CVP (Lovera, 1980).

El 1° de diciembre del año 1963 resultó electo como presidente de la República el Dr. Raúl Leoni y nombró como Ministro de Minas e Hidrocarburos al Dr. Manuel Pérez Guerrero, quien en general, dio continuidad a la política petrolera de Pérez Alfonzo. A lo sumo en el año 1966 se produjo una nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta que eliminó el impuesto cedular y estableció una tasa del 52% sobre los beneficios netos, favoreciendo así los ingresos fiscales de la nación (Giacopini, 1986).

Para el año siguiente, en junio de 1967, una vez más se pone en evidencia el valor estratégico de Venezuela como fuente suministradora segura de petróleo ante las situaciones de conflicto mundial en otros continentes, cuando estalló el tercer conflicto Árabe-Israelí generando el cierre del Canal de Suez, produciendo en consecuencia serias dificultades para el abastecimiento del petróleo para los países consumidores.

Luego, en 1968 en las elecciones del 1° de diciembre sale electo el candidato del partido social cristiano, el Dr. Rafael Caldera, quien desde el inicio de su gestión anunció que mantendría una política petrolera nacionalista, que tomaría en cuenta la defensa de los precios del petróleo. Es importante recordar que en este período el gobierno de los Estados

Unidos impuso medidas restrictivas en torno al petróleo importado, lo cual afectaba severamente la colocación del petróleo venezolano. No obstante, en ese proceso de oferta y demanda del principal combustible de la actividad productiva mundial:

“...se produjo en 1970 una fuerte interrupción en el suministro de dicho petróleo, debido a tres acontecimientos importantes: a) el cierre del Canal de Suez b) la rotura del oleoducto de transarábigo en Siria y c) una baja producción decretada por Libia (Salas, 1990; Malavé, 1986 y Giacopini, 1986). Estos sucesos generaron condiciones para la subida de los precios del petróleo, entre otras consecuencias.

El panorama descrito en el párrafo anterior, fue propicio para que se produjera en Venezuela un intenso debate en el seno del Congreso de la República de la época y también por parte de individualidades vinculados con el tema petrolero y por sectores organizados del país (Frente Pro-Defensa del Petróleo Venezolano, la Cámara Venezolana de la Industria del Petróleo, entre otras), trayendo como consecuencia que se produjeran algunas decisiones importantes, sobre todo en materia legislativa, como por ejemplo:

La reforma tributaria de 1970, por lo cual el Gobierno Nacional toma para sí la facultad de fijar unilateralmente los precios del petróleo, con lo cual es reemplazado el sistema de precios de referencia por el de valores de exportación; la promulgación el 30 de julio de 1971 de la Ley de Bienes Afectos de Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos; la Ley que Reserva al Estado la industria del Gas Natural del 26 de agosto de 1971 y la Ley que Reserva al Estado la Explotación del Mercado Interno de los Productos Derivados de los Hidrocarburos, del 21 de junio de 1973(Giacopini, 1986, p. 55).

De todos esos recursos jurídicos y normativos, vale la pena resaltar la importancia

histórica de la *Ley de Bienes Afectos de Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos* o Ley de Reversión Petrolera como también se le conoce, pues a través de ésta, se establecía que todos los bienes, instalaciones y equipos pertenecientes a las concesionarias dentro o fuera de sus áreas, debían ser revertidas a la nación sin compensación a la expiración de dichas concesiones. Fue sin duda alguna un paso significativo hacia un cercano proceso de nacionalización petrolera, que luego fue acelerado mucho más en el primer período presidencial de Carlos Andrés Pérez.

1.2.- Últimas décadas del siglo XX: La gestión petrolera y algunos antecedentes de intercambio comercial energético con América Latina.

A partir del 12 de marzo del año 1974 comenzó la avanzada de una nueva etapa de la historia republicana dentro del escenario político venezolano. A finales del año 1973, se llevaron a cabo las elecciones presidenciales, fue un proceso de envergadura, que por ley se acostumbraba a realizar en el país. En esa oportunidad, la mayoría de venezolanos eligieron para dirigir los destinos de la nación a Carlos Andrés Pérez, candidato del partido Acción Democrática. Pérez, desde su juventud, fue militante de esa organización, uno de los partidos políticos con mayor solidez desde el punto de vista electoral que ha existido en el país. También fue apoyado por otras voluntades o partidos políticos de menor fuerza, que se adhirieron al proyecto de Pérez y su partido. Con los lemas publicitarios: “*Democracia con energía*” y “*Ese hombre si camina*”, lograron el triunfo en esas elecciones.

Mientras que en Venezuela se producían eventos electorales de estas características que hacían notar la prevalencia ya, de una cultura democrática -con todas y sus limitaciones-, en buena parte del continente se daban apenas los primeros pasos hacia modelos más

democráticos. Sin embargo, en otros países latinoamericanos ya se había adelantado también la caída de los gobiernos dictatoriales, lo que permitió que se dejara atrás las turbulencias del autoritarismo instaurado por mucho tiempo en esta fracción del mundo, con amargos y grises recuerdos de los modelos dictatoriales, como los vividos en Venezuela en las épocas de Juan Vicente Gómez y de Marcos Pérez Jiménez. Caen así, Rafael Leónidas Trujillo en República Dominicana; Fulgencio Batista en Cuba; Alfredo Stroessner en el Paraguay; Augusto Leguía en el Perú; la dinastía de los Somoza en Nicaragua, entre otros. Prosperaba así en América Latina y el Caribe, un ambiente propicio para la integración y la cooperación.

1.2.1. La bonanza petrolera como contexto económico en el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez

En materia económica, este período de gobierno, en general se caracterizó por la bonanza de recursos provenientes del negocio petrolero, a propósito del histórico incremento de los precios del petróleo producto del conflicto bélico que se desarrolló en el Medio Oriente, entre Egipto e Israel. Estos países mantenían un enfrentamiento en la península del Sinaí y en otras zonas del territorio israelí, desde el 6 de octubre de 1973; día de la celebración judía de “Yom Kippur”, de ahí se deriva el nombre de esa guerra: “La Guerra de Yom Kippur”.

En este marco, Siria, Egipto y otros países árabes declararon el embargo petrolero a los Estados Unidos de América y a Europa Occidental. Esta decisión de no enviar crudo árabe a los Estados Unidos y a sus aliados, se debió a que estos últimos financiaban equipo bélico a los israelitas. Saliendo Venezuela altamente favorecida con estos conflictos internacionales, pues nos constituimos, una vez más, en los seguros

proveedores de petróleo principalmente para los Estados Unidos (Maffeo, 2013).

De esta manera, nuestro país estaba pasando por un momento histórico favorable desde el punto de vista económico. *En esos años se disfrutó de un alto flujo de riquezas debido a la entrada de abundantes divisas desde los Estados Unidos, como se mencionó, a tal punto que a Venezuela se le conocía como “La Venezuela Saudita”* (Maffeo, 2013). Buena parte de los ciudadanos tenían en ese tiempo, gran facilidad para obtener divisas norteamericanas. Pero, esa facilidad para obtenerlas, fue a la vez, perjudicando a nuestra sociedad, a través de la instalación de una cultura del despilfarro y de la baja productividad, pues el negocio petrolero permitía vivir de la renta y obtener cuantiosas ganancias con la sola extracción de ese recurso natural, convirtiendo a la gran mayoría de los venezolanos en derrochadores y con poca conciencia de las consecuencias que esta nueva cultura podía acarrear en nuestro país. En definitiva, no se aprendió a tener una cultura del ahorro. Tampoco el gobierno de Carlos Andrés Pérez aplicó lo señalado por él mismo en su primer discurso como Jefe de Estado, cuando dijo que *“administraría las riquezas de la nación con criterio de escasez”* (Pérez Alfonzo, 1976).

1.2.2. De la ley de reversión a la nacionalización del petróleo

Carlos Andrés Pérez, ya juramentado como Presidente Constitucional de la República, ofreció un primer discurso a la nación desde las instalaciones del Congreso Nacional, e hizo un avance de los temas a incluir en su programa de gobierno, entre ellos: *la reversión petrolera y sobre la defensa internacional de los derechos de la América Latina y el uso del petróleo como instrumento de política internacional, entre otros temas* (Ultimas Noticias, 1974). Como parte de las orientaciones que precisó en su discurso de toma de posesión, se resaltan los siguientes puntos: *“Vamos a realizar la vieja aspiración de*

nuestro pueblo de que el petróleo sea venezolano (...). Hoy vemos la conveniencia de adelantar el proceso para fijar de una vez la nueva política petrolera nacional y nacionalista”.

Según ese discurso, el nuevo presidente estaba dispuesto a adelantar el proceso de nacionalización petrolera, sobre todo porque una vez que fue sancionada la Ley de Reversión Petrolera en la gestión de gobierno del Dr. Rafael Caldera, empezó a tomar cuerpo en el país la argumentación en torno a la necesidad de emprender en lo inmediato la nacionalización del petróleo. Así ocurrió, el recién electo presidente Carlos Andrés Pérez, aprovechando el nacionalismo en boga, interrumpió el debate sobre los proyectos de ley introducidos en el Congreso Nacional por el Movimiento Electoral del Pueblo (MEP) y el Partido COPEI a objeto de avanzar en dichos procesos y decidió adelantar con una acción ejecutiva la reversión petrolera.

En consecuencia, el Ejecutivo Nacional reunido el 22 de marzo de 1974 en Consejo de Ministros, *dictó el Decreto N° 10, cuyo artículo 1 establecía, la creación de una Comisión Ad Honorem que tendría por objeto garantizar que el Estado asumiera el control de la industria petrolera* (Sánchez, 1990). El 16 de mayo de 1974 fue instalada la Comisión Presidencial de Reversión Petrolera que debía analizar la posibilidad de rescate inmediato de la industria. Dicha Comisión fue integrada bajo una visión de amplitud, ya que estuvo conformada por los principales sectores de nuestra sociedad, desde los partidos políticos hasta las universidades.

Luego, el 11 de marzo de 1975, el Ministro de Minas e Hidrocarburos, el Dr. Valentín Hernández Acosta, en nombre del Gobierno, introdujo en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional *el Proyecto de Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el*

Comercio de los Hidrocarburos, se trataba de un proyecto de ley de indudable importancia y con notables consecuencias, ...*que planteaba pasar al Estado la administración hasta ahora cedida a particulares de su propio petróleo, cuyos ingresos constituían el 97% del valor de las exportaciones y cubrían, el 86% de nuestras entradas fiscales,* según Martínez(s/f, p. 304).

Por otra parte, para tomar esta decisión tan trascendental para la economía venezolana, adicional a los factores internos que se han mencionado antes, también se tuvo el influjo de experiencias de otras latitudes en cuanto a procesos nacionalizadores. Para la fecha y antes que Venezuela, ya se habían producido una secuencia de ellas: Países como México, en 1938; Indonesia en 1965; Argelia en 1971; Irak y Libia en 1973. Había internacionalmente un ambiente, si no favorable, por lo menos, no tan cuestionador hacia las nacionalizaciones de estos importantes recursos minerales.

Es así como la industria petrolera venezolana fue nacionalizada el 1 de enero de 1976, durante la primera presidencia de Carlos Andrés Pérez. Se instituyó con la compañía estatal petrolera Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) a la cabeza, creada un día después de la promulgación de la Ley de Nacionalización por decreto del Ejecutivo Nacional el 30 de agosto de 1975. De esta manera con PDVSA, el Estado venezolano a partir de entonces, relativamente se reservó los derechos de exploración y explotación de sus riquezas petroleras. Este carácter relativo de la nacionalización está asociado a diversos factores que finalmente terminaron aprobándose para ceder ante los intereses de las compañías petroleras y que lógicamente, se constituyeron en las principales críticas a dicho proceso. A continuación ampliemos un poco más sobre cuáles fueron esas críticas.

a) *Inclusión en la Ley de Nacionalización del artículo 5°: La Ley que Reserva al Estado*

la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, elaborada por la Comisión Presidencial de la Reversión Petrolera y presentada al Presidente de la República, en acto solemne, el 23 de diciembre de 1974, hizo florecer la esperanza de abrir caminos en la búsqueda de una nacionalización que realmente fuese para el pueblo venezolano y que creara y afianzara la soberanía y la autonomía para la toma de decisiones. Pero paradójicamente, el Ejecutivo Nacional formuló e introdujo una modificación sustancial al proyecto original. Esta decisión desvirtuó la esencia, propósito y razón de ser de una auténtica nacionalización. Para tener una idea más precisa del significado histórico de esta disposición, presentaremos a continuación, el contenido del mencionado artículo 5° (Congreso Nacional, 1975):

En casos especiales y cuando así convenga al interés público, el Ejecutivo Nacional o los referidos entes podrán, en el ejercicio de cualquiera de las señaladas actividades, celebrar convenios de asociación con entes privados, con una participación tal que garantice el control por parte del Estado y con una duración determinada. Para la celebración de tales convenios se requerirá la previa autorización de las Cámaras en sesión conjunta, dentro de las condiciones que fijen, una vez que hayan sido debidamente informadas por el Ejecutivo Nacional de todas las circunstancias pertinentes.

El alto cuestionamiento a dicho artículo, estuvo vinculado a la imprecisión de si en el futuro se podría o no volver a mecanismos disfrazados de privatización. En esencia fue considerado como una ventana abierta para futuros procesos desnacionalizadores. Adicionalmente Fernandez Martínez (1975, 306), distingue en el artículo 5°, los "*convenios operativos*" de los "*convenios de asociación*". Y plantea que:

... pareciera que los primeros son aquellos que se consideran normales y ordinarios con el fin de operar la industria petrolera nacionalizada. Se basa esta interpretación en que no se especifica que requieran de la autorización previa del Congreso. Martínez (1975, 306).

Tanto que el emblemático especialista en los temas de petróleo y soberanía nacional, el Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo (referido por Martínez, 1975, p. 306), *cuestionó sobre cómo en dicho proyecto no se previó, ni la aprobación del Congreso ni una legislación especial que los encuadre.* En teoría, los llamados "*convenios operativos*" serían los requeridos por el normal desenvolvimiento del negocio petrolero. Puntualizaba Pérez Alfonzo, que *la imprecisión en este punto se prestaba a confusiones e irregularidades e hizo las siguientes declaraciones* (referido por Giacomini, 1986, p.57):

Necesitamos descargarnos de la totalidad de la inversión extranjera en el petróleo (...) por lo tanto, no creo que haya necesidad de que el Estado forme empresas mixtas con inversiones extranjeras (...) lo justo y conveniente sería reducir la producción y evitar que ese recurso extraordinario se nos agote con esta política de despilfarro (p.200).

Con todos estos elementos expuestos, se entiende por qué el artículo 5°, de la totalidad de la Ley de Nacionalización Petrolera, resultó ser tan controversial. Y es que para Martínez.(1975, p.36) *no sólo el artículo 5°, sino la globalidad del proyecto, en cuanto a su fundamentación y redacción, fue concebido jurídicamente para que las empresas transnacionales y el mismo gobierno de los Estados Unidos, no tuviera reproches para aceptarlo con tolerancia.* En el mismo orden de cuestionamientos, se resalta: El Alto costo por innecesarias indemnizaciones a las empresas transnacionales, según Colmenares (2003):

La política de indemnizaciones hacia las empresas petroleras significaron una abultada carga financiera para la economía del país. Se reflejó en la muy alta deuda externa que se heredó producto de esas decisiones antinacionalistas. Dado que, contra lo previsto, el Estado venezolano pasó a indemnizar a las concesionarias por más de cuatro mil trescientos millones de bolívares (Bs. 4.300.000.000), que para tener una idea de lo exorbitante de la decisión, esa cantidad superaba los beneficios que ellas pudieran haber alcanzado, de continuar operando hasta 1983, fecha prevista para la reversión de los derechos y bienes de la industria petrolera venezolana, según la Ley de Reversión aprobada en el anterior período de gobierno de Rafael Caldera.

Por otra parte, el mismo autor hace énfasis en lo siguiente:

...estas compañías habían ya recuperado varias veces su inversión inicial y con tales indemnizaciones quedaron además, exoneradas de responder por la falta de sustentabilidad con los recursos, debido a métodos irracionales de explotación, sobre todo, por los daños causados al entorno, especialmente al Lago de Maracaibo, y también con relación a los fraudes cometidos por esos consorcios mediante manipulaciones contables como estructuración de altos costos por depreciación acelerada de activos, evasiones tributarias y otros denunciados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Adicionalmente el gobierno nacional otorgó contratos que favorecieron abiertamente las transnacionales petroleras:

El presidente Carlos Andrés Pérez, no sólo le reconoció a las trasnacionales indemnizaciones millonarias por los 8 años de operaciones que aún les quedaban, sino que además, les otorgó favorables contratos en materia de comercialización y

tecnologías que, le aseguraban a las hasta entonces concesionarias petroleras, control sobre la naciente industria nacional. Más adelante se ampliará este aspecto crítico asociado a la forma organizativa de la empresa ahora nacionalizada, según Colmenares (www.aporrea.org 2003).

1.2.3. Estructura organizativa post-nacionalización petrolera

Como se mencionó antes, un día después de la promulgación de la Ley de Nacionalización fue creada Petróleos de Venezuela, S.A., desde su inicio se organizó bajo una estructura casi idéntica a la preexistente, de esta manera, cada concesionaria privada fue convertida en una filial, con sus respectivos contratos de asistencia técnica y de comercialización, entre las filiales tenemos: La Creole que pasó a llamarse Lagoven; la Shell, que ahora sería Maraven y la Mobil, que en adelante se llamaría Llanoven, además de otras diez filiales, todas ellas con nombres terminados en "ven" como muestra del hecho nacionalizador.

Esta estructura fue justificada argumentando que la nacionalización debería producir la menor alteración en la actividad operativa. La alta gerencia de esas compañías transnacionales pasó a constituir los equipos gerenciales de estas nuevas filiales y los equipos técnicos y profesionales se mantuvieron prácticamente inalterados, todo ello bajo el pretexto de que el Estado venezolano desconocía los procesos de comercialización internacional del petróleo y no contaba con la tecnología apropiada para garantizar que la industria siguiera operando con la misma eficiencia. Así, la actividad petrolera en el país quedó bajo la responsabilidad de PDVSA, como casa matriz, y sus 14 filiales, pero en realidad para muchos especialistas (Colmenares, 2003; Martínez, s/f y Pérez Alfonzo, 1976).

Las principales y más rentables áreas del negocio petrolero quedaron en manos de los mismos que habían dominado la industria antes de la nacionalización. En los años posteriores se produjo la primera reorganización, reduciendo las filiales operativas. Según Carvajal (2015), “...para 1978 solo quedaban Lagoven, Maraven, Llanoven y Corpoven atadas a través de contratos de comercialización y tecnologías a Shell, Exxon, Texaco, Chevron. Juan Pablo Pérez Alfonzo la calificaría como una nacionalización chucuta”. Estos son en esencia, los principales cuestionamientos a este emblemático proceso nacionalizador, que como se observa, a pesar del innegable paso hacia un manejo más autónomo y nacionalista, estuvo signado también, por el respeto de los intereses de las grandes empresas petroleras internacionales.

2.3.- Antecedentes inmediatos de Petrocaribe

En el marco de la perspectiva hacia un nuevo modelo de empresa petrolera en manos del Estado venezolano, a través de su nacionalización, se facilitó un proceso de negociación más directa con algunos países. Por ello se puede decir, que los antecedentes más cercanos de Petrocaribe datan desde el año 1974 con el Acuerdo de Puerto Ordaz. Posteriormente, con la industria petrolera ya nacionalizada, se hicieron otras gestiones más consistentes y más amplias en 1980, a través del Pacto de San José y finalmente en el año 2000 con el Acuerdo Energético de Caracas. A continuación se presentará una síntesis de estos importantes antecedentes de Petrocaribe recogidos magistralmente en la revista ALBA América de 2014, entre otros textos:

- a) *El Acuerdo de Puerto Ordaz de 1974. En el período del primer gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez se caracterizó por una amplitud y apertura en las relaciones internacionales, desde las más complejas como el caso de países como*

Cuba y China, hasta las más cercanas, como lo fueron los otros países del Caribe. De esta manera y como parte de una estrategia de acercamiento, el gobierno abrió las posibilidades para exportar petróleo a países de Centroamérica. Ello se logró a través del Acuerdo de Puerto Ordaz, suscrito en el año 1974, constituyéndose en el primer antecedente de cooperación energética de alcance regional (ALBA América, 2014).

Dicha negociación formó parte de una política de Estado para facilitar a estos países petróleo y sus derivados a un precio asequible y equilibrado. Estuvo integrado fundamentalmente por el conjunto de los países centroamericanos y Venezuela como promotora y suministradora del recurso energético. De esta manera, Venezuela otorgaba por la vía del *Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV)*, a través de los bancos centrales de las contrapartes signatarias. Además...*proporcionó aportes financieros para programas y proyectos de desarrollo de los recursos naturales y la promoción de exportaciones de esos países, estimulando así, el proceso de integración en la Región (SELA, 2013, pág.6).*

b) El Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV)

El FIV constituyó una importante figura para el financiamiento planteado para el Acuerdo de Puerto Ordaz, según la negociación establecida para aquel momento. Fue concebida como una institución autónoma, adscrita a la Presidencia de la República con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del fisco nacional...el 11 de junio de 1974, bajo el decreto Nro. 151.

Vale destacar que en los estatutos del FIV se establece claramente que el desarrollo de los programas de cooperación financiera internacional serán los que le asigne...*el*

Ejecutivo Nacional dentro del marco de su política exterior..., el gobierno se compromete a financiar las ayudas requeridas en cooperación a países del área Andina, Caribe y Centroamericana, según Mayobre (2005):

...el monto del financiamiento se establecía en función del volumen de las importaciones petroleras de los países beneficiarios, así como también, tomando en cuenta los precios petroleros en el mercado mundial. La renovación del Acuerdo debía ser cada cinco años y consistía en créditos a mediano plazo –seis años-, a cuyo vencimiento, en lugar de ser amortizados definitivamente y antes, si así se conviniera, el país prestatario podía utilizarlos, total o parcialmente en proyectos de inversión y programas de desarrollo que contribuyeran al fortalecimiento y diversificación de su economía, con especial énfasis en los relacionados con el desarrollo energético, transformándose así en créditos a largo plazo de hasta 25 años.

Países adscritos al Acuerdo de Puerto Ordaz: El ministro de relaciones exteriores del gobierno de Venezuela para ese momento, Efraín Schat Aristeguieta, hizo llegar a través de las embajadas de cada uno de los países centroamericanos, acreditados en el país, la invitación oficial, a los Jefes de Gobierno, a efectos de participar en la reunión que se efectuó durante los días 12, 13 y 14 de diciembre de 1974. La invitación de la Cancillería de Venezuela en 1974, se transcribe textualmente:

Inspirado en el deseo de fortalecer (...) las amistosas relaciones entre Venezuela con los países de Centro América y conscientes de la necesidad de aunar esfuerzos para lograr un tratamiento justo y equitativo en nuestras relaciones con los países desarrollados, me es (...) grato invitar formalmente a vuestra excelencia a visitar Venezuela los días 13 y 14 de diciembre de 1974, con la finalidad de intercambiar ideas

sobre problemas de interés común para nuestros países y buscarles soluciones prácticas, de ejecución a corto plazo. Estoy seguro de que su presencia contribuirá positivamente al éxito de esos fines. (...) a este propósito he cursado (...) invitaciones a los excelentes Jefes de Estado de el Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. (Cancillería, 1974)

Los mandatarios que acudieron a esta primera convocatoria fueron: Daniel Oduber, por Costa Rica, Coronel Arturo Armando Molina, por el Salvador, General Eugenio Laungerud, por Guatemala, General Oswaldo López Arellano, por Honduras, General Anastasio Somoza, por Nicaragua. Invitado especial el General Omar Torrijos de la República de Panamá y por Venezuela el presidente Carlos Andrés Pérez.

En un documento oficial de la Cancillería de Venezuela del año 1974, conocido como el *Libro Amarillo* en el volumen 458, Nro 352.105 (1974), está descrito parte de lo sucedido en esos días 12, 13 y 14 de diciembre de 1974, durante la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno centroamericanos, más Panamá y con Carlos Andrés Pérez, como presidente de la República de Venezuela. En dicha reunión se trataron temas relativos a la integración económica y política de los países de la zona, tal como se observa en el siguiente texto:

... Se reunieron en la ciudad de Guayana los Jefes de Estado de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Venezuela.(...) `Las conversaciones se celebraron en una atmósfera de franca cordialidad lo cual puso nuevamente de manifiesto las tradicionales relaciones de amistad que une a Venezuela y los países del istmo Centroamericano`(...) trataron sobre problemas relativos a la integración económica y política de América Latina dentro de un contexto de cooperación internacional (...) Fue abordado el tema del financiamiento del déficit de

balanza de pagos a los países del istmo durante un período de seis años. Se convino a la vez, que los recursos de esta manera se facilitarían a esos países, puedan utilizarse o transformarse en nuevos empréstitos para programas y proyectos de inversión a largo plazo y paralelo a los otorgados o por otorgarse por instituciones financieras internacionales (...). Los problemas inmediatos causados por los altos precios del petróleo en los países en desarrollo, fueron tratados en la reunión de Guayana como problemas de integración latinoamericana en función de la integración latinoamericana en función de la responsabilidad ya adquirida por Venezuela en el plano internacional en materia de un nuevo estilo de cooperación financiera (...) Los Jefes de Estado de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y el Jefe del Gobierno de Panamá, reconocieron los esfuerzos de cooperación que realiza el gobierno de Venezuela para contribuir a resolver los problemas que la presente situación económica internacional plantea a sus respectivos países. (Libro Amarillo, 1974).

Como se explicó en apartados anteriores, entre 1974 y 1976, producto de la bonanza petrolera, ingresaron al fisco nacional buena suma de divisas. Por lo que existía en el país los recursos económicos suficientes, para responder con las ayudas financieras que Venezuela otorgaba a los otros países latinoamericanos y caribeños.

Dicho Acuerdo, a pesar de que representó un antecedente digno de resaltar, no fue lo suficientemente significativo en cuanto a impacto en materia de intercambio comercial energético en la región. Así como el alcance con respecto al número de países participantes. A diferencia de los subsiguientes mecanismos que a continuación se expondrán como parte también de los antecedentes de Petrocaribe.

c) El pacto energético de San José, 1980. Período de Luís Herrera Campins

El Pacto de San José constituyó un antecedente de mayor envergadura, constituyéndose en un compromiso más formal de negociación de suministro de petróleo para esta región del continente. Formó parte de la gestión de gobierno de Luís Herrera Campins, del partido Social Cristiano COPEI, electo en las elecciones presidenciales realizadas el 3 de diciembre de 1978. Fue juramentado como Presidente de la República de Venezuela por el entonces presidente del congreso Godofredo González, el 12 de marzo de 1979. Sustituyó así a su antecesor, el ex presidente Carlos Andrés Pérez.

Se inició una nueva década para Venezuela, caracterizada por una grave crisis económica, gestada desde una anterior gestión de gobierno que dejó una inmensa deuda externa (10 veces más a la que se tenía) y lo que es peor, una cultura del despilfarro y de alto consumo de productos importados en detrimento de la productividad nacional. Con estos contundentes argumentos, Mieres describió la situación económica heredada de la siguiente manera (1998):

La paradoja llega al extremo de que el Estado y sus empresas se endeudan afiebradamente en dimensiones que provocarán la insolvencia insuperable y la “crisis de la deuda externa”, en medio de la abundancia de ingresos petroleros.

Estos fenómenos mostrarán sus terribles secuelas y se agravarán en las décadas del 80 y 90, generando insolvencias crecientes en el “nuevo polo de desarrollo” (1998, p.100).

El nuevo gobierno de Luís Herrera Campins, en un primer momento, cuestionó lo heredado, a través de las históricas frases expuestas en su discurso de toma de posesión, cuando se preguntaba y afirmaba: “¿Dónde están los reales?” y “Recibo una Venezuela hipotecada” (Villegas, 1979; Ortiz, 1997 y Borgucci y Fuenmayor, 2013). El periódico Últimas Noticias (Villegas, 1979), registró una parte importante del discurso

correspondiente a los 47 minutos de la intervención del nuevo Jefe de Estado, donde describía la realidad que recibía. Campins expuso lo siguiente: *“Hoy en cambio me toca recibir una economía desajustada y con signos de graves desequilibrios estructurales y de presiones inflacionarias y especulativas que han erosionado alarmantemente la capacidad adquisitiva de la clase media”* (p.40).

En el mismo discurso, el presidente Luís Herrera Campins hizo también referencia en cuanto a las políticas de la OPEP y la crisis mundial en el abastecimiento del petróleo. Planteó que haría los esfuerzos para acabar con la dependencia económica que sufría el país en ese momento. A pesar de estas críticas a la gestión anterior, al mismo tiempo, también exponía el presidente Campins que *“será de gran aliento, continuar con los programas anteriores de la política de nacionalización de la industria petrolera (...) A pesar de que: el país ha visto mermar de manera apreciable el potencial de su producción de los yacimientos”* (Villegas, 1979, p. 41). Es decir, se cuestiona a medias y la práctica demostró que en el periodo presidencial de Herrera Campins, *se continuaron cometiendo similares errores de gestión pública basados en el alto endeudamiento, graves hechos de corrupción administrativa y el despilfarro* (Cartay, 1996).

Y esos desaciertos en esta nueva gestión de gobierno se agravó mucho más, en razón de que los altos costos de los precios del petróleo, no fue tan duradera como en el período de Carlos Andrés Pérez. Por ejemplo, a pesar de los muy altos precios del petróleo para 1980, al año siguiente, en 1981, se tuvo una abrupta recesión por la baja de los precios petroleros. Y luego, por el contrario, se continuó nuevamente con altos precios. De tal manera que, al depender fundamentalmente del ingreso petrolero para el funcionamiento de la economía y tener una administración basada en el endeudamiento y alto gasto, se fue creando

paulatinamente un desorden macroeconómico, hasta llegar a unos niveles alarmantes, que no permitieron más que tomar medidas de ajuste de fuerte impacto para toda la sociedad venezolana, especialmente para los de condiciones socioeconómicas más precarias.

Para explicar mejor lo referido en el párrafo anterior, se agregará que lo contradictorio es que en ese período presidencial, los ingresos del país por concepto de hidrocarburos se triplicaron en comparación con lo que recibió la nación en anteriores gobiernos. Pero lamentablemente se continuó repitiendo el no ahorro, el no incentivo a la productividad, la facilidad de importar casi todo lo que consumíamos, altos niveles de corrupción administrativa, entre otros desaciertos. *Como dato se tiene que el Estado venezolano, percibió en ese entonces, una importante cantidad de divisas, sin embargo, el gobierno contrajo mayores compromisos a nivel de préstamos, como el de 25 millardos de dólares otorgado al país por la banca internacional* (Pimentel y Toro, 2013 y Borgucci y Fuenmayor, 2013).

Ese hecho y muchos otros que no se detallarán en este espacio, pues no forman parte de los principales objetivos de esta investigación, llevaron al colapso de la economía venezolana. La mayor expresión de evidencia de la crisis para ese período de gobierno, fueron las medidas tomadas el viernes 18 de febrero de 1983, un fenómeno conocido como “*viernes negro*”.

Aquel inesperado 18 de febrero del año 1983, tomó por sorpresa a la mayoría de los venezolanos, cuando se estableció un control de cambio y a partir de ese momento se dejaron de vender los dólares libremente a 4,30 bolívares por dólar. Finalizó así el período más largo de estabilidad monetaria y cambiaria en Venezuela. Luego, a lo largo de los años, paulatinamente la moneda venezolana fue perdiendo valor frente al dólar

norteamericano. *Los venezolanos de esa época lo recuerdan como el fin de la bonanza y el inicio de un largo período de dificultades, desatando así una de las crisis económicas y financieras más graves de la historia del país* (Cartay, 1996, pág., 37).

Lo descrito en los párrafos anteriores conforma el contexto socioeconómico y político en el que se desarrolló el Pacto de San José:

Dicho pacto se estableció como un convenio de suministro petrolero suscrito, el 3 de agosto de 1980 en la Ciudad de San José de Costa Rica, por México y Venezuela, a través del cual suministraban 160,000 barriles de petróleo por día a los países de Centroamérica y El Caribe. Además, quedaba planteado que una parte de esas facturas serían destinadas para financiar proyectos, de preferencia de tipo energéticos (Hernández, 2005).

Se identifica entonces, que el Convenio Energético de San José, “...*fue derivado y sucesor del Acuerdo de Puerto Ordaz, con el objetivo de garantizar y facilitar el acceso de petróleos crudos y productos derivados a los países centroamericanos y caribeños, mediante un esquema crediticio flexible* (SELA, p. 6, 2013). Se realizó en una época de crisis económica para los países participantes, en lo particular se hizo énfasis en la descripción de Venezuela para los años 80.

De esta manera, las empresas Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), en santa alianza acordaron garantizar suministro de petróleo crudo a los países que se anexaron, entre ellos: Barbados, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, para garantizarles el abastecimiento acordado.

De ahí que la Secretaría Permanente del SELA en documento digital menciona:

El Acuerdo de San José fue renovado anualmente durante 25 años, hasta el año 2005. Dicha renovación se hacía a través de una Declaración Conjunta emitida por los gobiernos de México y Venezuela. Los gobiernos posteriores a Luís Herrera Campins, continuaron renovando sin problema dicho acuerdo, incluso hasta buena parte de la gestión del presidente Hugo Chávez. Las dificultades de la producción petrolera en México y la misma creación de Petrocaribe en junio de 2005, que ofrecía mejores condiciones para el financiamiento de la factura petrolera a un mayor número de países beneficiarios de la región, conllevaron a su finalización (SELA, 2013, p.6).

d) El acuerdo energético de Caracas

En octubre del año 2000, bajo la gestión de gobierno del presidente Hugo Chávez Frías, surgió otra iniciativa de integración basada en los hidrocarburos conocida como el Acuerdo Energético de Caracas (AEC). Se iniciaba un nuevo siglo y en particular, para Venezuela eran tiempos de cambios radicales, especialmente en el ámbito político, con incidencia en lo socioeconómico. Estas transformaciones serán descritas con más detalles en el siguiente capítulo de este informe, en razón de que constituyeron el contexto que en buena parte, explica las políticas públicas en materia petrolera y el surgimiento de Petrocaribe.

El Acuerdo Energético de Caracas se formalizó en una reunión que contó con la participación de representantes de diez países de Centro América y del Caribe y por supuesto, de Venezuela como país promotor de dicho acuerdo. Según Lander (2006), entre los propósitos del AEC estaba el llevar a la práctica lo establecido en el punto 12 de la Declaración de Caracas, firmada el mes anterior durante la emblemática II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros de la OPEP. Esta resolución plantea lo siguiente:

Subrayar que el desarrollo económico y social, así como la erradicación de la pobreza, deberían ser las prioridades globales primordiales. A tal efecto, la OPEP continuará con un antecedente histórico de tomar en plena consideración los problemas de los países en Desarrollo, entre otras cosas, a través de sus programas individuales de ayuda, así como a través del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, e insta a los países industrializados a reconocer que la mayor tragedia ambiental que confronta el mundo es la pobreza humana (Resolución 12 de la Declaración Solemne de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros de la OPEP. 2000).

En ese sentido, el acuerdo *estuvo orientado fundamentalmente a proporcionar un alivio asociado a la factura petrolera, en las economías de los países firmantes, en los períodos de significativa elevación del precio internacional del crudo (Lander, 2006).* Fue un mecanismo de comercialización petrolera que complementó el Acuerdo de San José y fue antecesor inmediato de Petrocaribe. Consistió en otorgar a los países signatarios, de manera segura y estable, una cuota de crudos en condiciones favorables, las cuales precisaremos a continuación:

De estar el precio promedio por encima de ciertos márgenes establecidos (15 dólares por barril) una parte de la factura podría ser cancelada a plazos, hasta 15 años, con un período de gracia entre 1 a 2 años y con 2% de interés. Adicionalmente, se ofreció la posibilidad de que en común acuerdo, parte de los pagos diferidos de la factura, fuesen cancelados con bienes o servicios producidos en esos países (SELA, 2013; Lander, 2006, pág.8; Mayobre, 2005 y Hoyos, 2013).

Las condiciones señaladas en el párrafo anterior, constituyeron el acuerdo marco general

y bajo ese esquema, cada país firmó con Venezuela convenios bilaterales, estableciéndose a través de éstos, condiciones y cuotas de suministro petrolero específicos para cada uno de ellos. La suscripción se realizó en varias etapas. Las primeras se produjeron el 19 de octubre del año 2000. Allí se firmaron acuerdos bilaterales con los siguientes países: Belice, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Jamaica, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Panamá. En esta oportunidad, quedó abierta la posibilidad de posible incorporación de otros países de la región. De esta manera, Venezuela adquirió el compromiso de garantizar para el conjunto de este grupo de países, la cantidad de 78.400 barriles diarios de crudo y productos derivados. Tomando en cuenta que dichos países también eran beneficiarios del Acuerdo de San José.

Días después el 30 de octubre de ese año 2000, a propósito de la visita oficial del presidente Fidel Castro, Cuba se adhirió a las condiciones generales del Acuerdo y firmó un acuerdo bilateral, donde Venezuela se comprometió a suministrarle 53.000 barriles diarios adicionales, en razón de que Cuba no era beneficiaria del Acuerdo de San José, a diferencia de los otros países, tal y como se explicó en el párrafo anterior.

Lander (2006, pág. 11) a manera de conclusión refiere que en *este Acuerdo Energético de Caracas el discurso y la tendencia integradora, estuvo presente de manera más explícita que en los acuerdos anteriores. No obstante, en cuanto a las condiciones de negociación no hubo mayores diferencias con, por ejemplo, el Acuerdo de San José.*

Coincidiendo con el mencionado autor, se considera que esa disposición integradora hizo que el AEC se constituyera en uno de los más importantes antecedentes de Petrocaribe, como mecanismo promovido por el Estado venezolano, no sólo para el intercambio de recursos energéticos, sino también como herramienta para el acercamiento y la integración regional latinoamericana y caribeña.

CAPÍTULO 2

CONTEXTO DE LA VENEZUELA EN EL SIGLO XXI Y LOS NUEVOS PARADIGMAS PARA LA POLÍTICA PETROLERA HACIA AMÉRICA LATINA

El propósito de este capítulo es contextualizar la realidad socioeconómica y política de Venezuela, a finales del siglo XX, como parte de los factores que explican la dinámica de la sociedad venezolana ante el nuevo Siglo XXI. Pero que además, influyen, de manera significativa, en una nueva política petrolera hacia los países latinoamericanos y del Caribe, donde la orientación integracionista es lo predominante. Para ello, el capítulo se iniciará con un apartado que resumirá lo asociado a la última década del siglo pasado en Venezuela, también se presentarán algunos indicadores de la realidad social y económica del país para ese momento y su relación con una gestión petrolera en vías hacia la reprivatización que contribuyó a agudizar dicho período de crisis y que explica los cambios políticos que emergieron en consecuencia. Finalmente, se abordará la temática sobre la nueva política petrolera y su incidencia en los nuevos mecanismos de intercambio petrolero como Petrocaribe, entre otras modalidades.

2.1 Venezuela al cierre del Siglo XX. Principales indicadores socioeconómicos.

A lo largo de las últimas cuatros décadas del Siglo XX, las posibilidades que ofreció el ingreso petrolero permitieron importantes inversiones en otros sectores de la economía venezolana, pero el modelo económico que se desarrolló, lamentablemente no logró la viabilidad y sustentabilidad que se esperaba, tal y como se explicó en el anterior capítulo. Era evidente la dependencia del PIB frente al petróleo (Ortiz, 1997). Y esa situación de dependencia al petróleo fue aún más lamentable en las décadas de los ochenta y noventa,

pues se produjo en medio de un cuadro de deterioro de la mayoría de los indicadores económicos y sociales, tras haber malversado cuantiosos recursos económicos en erradas políticas económicas y corrupción (Quintero, 2005; Mendible, 2001 y Mieres, 1998).

En las últimas décadas del siglo XX, pero en particular a partir de 1983, cuando ocurrió la alteración de la paridad cambiaria de la moneda nacional frente al dólar estadounidense, sobrevino una grave crisis económica y social, con impacto en lo político. Lo siguiente fue la aplicación de fuertes medidas neoliberales en los años 80 y 90, medidas que la sociedad venezolana finalmente rechazó. Fue cuando se produjo la violenta revuelta popular del 27-02-89 (27F) conocida como “El Caracazo” y en donde murieron y desaparecieron cerca de 2.000 personas, situación ésta que abonó el terreno para las dos insurrecciones militares posteriores de 1992, previas a la destitución del presidente Carlos Andrés Pérez y en las cuales se dio a conocer la persona que, siete años después, se convertiría en el presidente del país, Hugo Chávez Frías. A continuación se explica brevemente los principales eventos que marcaron estos cambios.

2.1.1 La crisis de la Venezuela de fin de siglo: Cultivo para un cambio político

Durante la última década del Siglo XX se producen cambios en Venezuela, de trascendencia en el comportamiento de su formación socio-histórica. Estos cambios apuntan hacia la búsqueda de nuevos lineamientos en las relaciones de los sectores de poder para dirigir el país. Para 1990, la estructura de la tradicional sociedad rentista petrolera se mantenía, caracterizada por la sustentación de un Estado económicamente poderoso producto del ingreso petrolero, a pesar de lo menguado de los precios de los hidrocarburos para dicha década.

En estos años de fin de siglo, el aumento de las contradicciones internas y los grandes cambios determinados por el proceso de globalización, así como de la economía internacional, impactaron las bases de sustentación venezolana, generando serios efectos en su estabilidad. Pero además, la estrepitosa caída de los precios del petróleo en el mercado internacional impactaron particularmente en tres importantes acontecimientos, los cuales contribuyeron de manera irremediable al resquebrajamiento del status quo dominante y a facilitar el surgimiento de una nueva opción política.

Los eventos referidos en el párrafo anterior son los siguientes: a) el primero de estos acontecimientos se produjo en febrero de 1983, con el suceso conocido como el “*Viernes negro*”, cuando la paridad cambiaria del bolívar con el dólar se alteró, produciendo un proceso de caída libre de la divisa nacional (Boom, 2013). Este suceso, no sólo conllevó a que nuestra moneda valiera menos, sino que ya no se podía cambiar libremente por divisas más estables b) el segundo evento ocurrió el 27 de febrero de 1989, con el fenómeno social conocido como “El Caracazo”, una masiva, espontánea y masacrada protesta popular, ocurrida en el segundo período presidencial de Carlos Andrés Pérez y que constituyó una respuesta al paquete de medidas neoliberales impuestas desde el FMI. Este acontecimiento dejó a cientos de negocios saqueados, pero también dejó un saldo de miles de personas muertas, producto de una excesiva represión por parte del gobierno y los cuerpos de seguridad nacional. c) finalmente, como tercer acontecimiento emblemático que marcó una ruptura del modelo democrático representativo, se produjo el 4 de febrero de 1992, con un primer intento de golpe de estado militar y luego, un nuevo intento en noviembre del mismo año.

Ahora bien, la combinación de los tres acontecimientos señalados en el párrafo anterior,

se enlazaron para impulsar importantes cambios políticos en la sociedad venezolana, los cuales se concretaron a finales de la década de 90. Por ello, puede considerarse este período como una década fundamental para entender la crisis y el colapso del modelo político y económico dominante en el país desde 1958 y para comprender las tendencias emergentes en nuestro país y el naciente sistema socio-político encabezado por el recién electo presidente Chávez, que incluso, comenzó a utilizar en su discurso la categoría sobre una “revolución” de carácter pacífica y democrática e impulsó bajo el manto categórico de la participación protagónica de los sectores populares en los diferentes escenarios, la toma de decisiones en la gestión pública.

2.1.2 Algunos indicadores socioeconómicos al cierre del Siglo XX

Los indicadores macroeconómicos y sociopolíticos de la Venezuela a finales del siglo XX reflejan la grave crisis que vivía el país. Son diversos los autores y organismos nacionales e internacionales que ofrecen datos concretos para corroborar esta afirmación (Banco Mundial, 1998; Guerra, 2002; Instituto Nacional de Estadística, 2011; Lezama, 2006; OEI, 1996; Silva, 2002; Torres, 2000 y UCAB, 1998). Como resumen, - pues ya en párrafos anteriores se ha explicado al respecto- presentaremos un inventario con los principales datos y estadísticas de estos indicadores para la Venezuela de 1999, según los autores referidos:

- Nivel de pobreza en general: 67,2%
- Nivel de pobreza extrema: 36,3%
- Precio del barril de petróleo: 9 dólares de promedio
- Coeficiente de Gini: 0,49%
- Promedio de la tasa de inflación: 47,4%

- Gasto social: 36% del presupuesto
- Inversión en Educación: 3,6 % de PIB
- Inversión en Ciencia y Tecnología: 1,3 del PIB
- Desempleo: 15%
- Deuda pública externa: 33.000 millones de dólares
- Reservas internacionales: 12.000 millones de dólares

También las cifras de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), sobre el crecimiento económico en 1996 en Latinoamérica (Ortiz; 1997, p.26), señalan que el peor resultado para la época, de toda la región fue el de Venezuela, con su colateral reflejo en las políticas sociales. Y es que para el año 1998 los niveles de pobreza en Venezuela, estaba cerca del 70% de la población, como referimos en la anterior síntesis de indicadores. Como resumen se presentará el siguiente extracto (El Mundo: Economía y Negocios, 2014.) que describe la delicada situación socio-económica del país para aquel momento:

La economía venezolana durante el período 1989-1998 estaba en shock y cuidado intensivo, ante la sobredosis neoliberal, con signos de colapso por: La caída e inestabilidad de la producción (PIB), alta inflación, pérdidas del salario real, devaluaciones recurrentes del bolívar, bajas reservas de divisas, alto nivel de endeudamiento, déficit fiscal recurrente, déficit en balanza de pago, bajos ingresos petroleros, baja inversión pública y privada, bajo consumo, crisis cambiaria, crisis bancarias, todo este panorama provocó un desmejoramiento de la calidad de vida. (párr. 3).

Se pudieran seguir presentando estadísticas sobre cómo se deterioró la situación económica-social del país en los últimos 20 años del período “democrático representativo”,

pero, con lo antes expuesto, creemos se ilustra suficientemente la dimensión de dicha realidad, generándose a partir de allí, importantes cambios políticos y estructurales en el país. Este fue el escenario que conllevó a la aparición de nuevos liderazgos que cambiarían en corto tiempo el cuadro político venezolano.

2.2 Política petrolera venezolana a finales del Siglo XX: La “Apertura petrolera”

En Venezuela, la política petrolera de finales de Siglo XX, se caracterizó por un proceso progresivo de desnacionalización en vías a la reprivatización del negocio petrolero (Mendoza, 1999 y 2009), aprovechando la posibilidad que había dejado el cuestionado artículo 5° de la Ley de nacionalización de 1976, ya explicado en el capítulo anterior. La grave crisis económica que vivía el país en 1992 como corolario del modelo económico neoliberal que predominaba en Venezuela, adicional a factores como: los bajos precios del petróleo, el debilitamiento de la OPEP como palanca para revertir esa baja de precios y el alto interés de las antiguas compañías extranjeras concesionarias en participar en el negocio petrolero, se unieron para que el Estado venezolano brindara la posibilidad de asociación para explotar los llamados “campos marginales”, los crudos extra pesados de la Faja del Orinoco y las reservas de gas natural.

En ese sentido, la Apertura Petrolera constituyó el mecanismo más importante adoptado para responder a las exigencias y condiciones del modelo económico predominante en el país para el momento, como era la globalización neoliberal (Mendoza, 1999 y Mieres, 1998), permitiendo la participación de capital, tecnología y gerencia de empresas privadas nacionales y extranjeras en las diferentes actividades, como explotación, producción, refinación y mercadeo, a través de dos modalidades: a) Los Convenios Operativos y b) Las Asociaciones Estratégicas.

Con la Apertura Petrolera se inició un proceso de “internacionalización” que transfirió del sector público al sector privado, fundamentalmente al capital transnacional, importantes actividades de la industria de los hidrocarburos, que desde la nacionalización habían estado reservadas al Estado venezolano. Generando, además, elevados costos para el ingreso nacional. Entre las principales empresas transnacionales que participaron y se beneficiaron, están las siguientes: ExxonMobil, Royal Dutch Shell, Conoco Phillips, Chevron y Total.

Como ejemplo claro de los efectos contrarios a los intereses nacionales, producto del proceso de la Apertura, se tiene que para el año 2000, los ingresos petroleros fueron de 50.000 millones de dólares, de los cuales el Estado venezolano sólo recibió 10.000 millones de dólares (el 20%) y los restantes 40.000 millones de dólares fueron asignados como gastos en los denominados costos operativos PDVSA y en la transferencia de la renta petrolera al capital petrolero internacional o al capital privado nacional (Parra, 2009; Rodríguez, 1996; Mendoza, 1999 y Mieres 1998). Estos datos indican que, el verdadero resultado de la llamada internacionalización petrolera en Venezuela, no fue otro que el trasladar ganancias hacia el exterior en detrimento de los ingresos nacionales.

Según Parra (2009), desde 1995 a 2000, PDVSA estuvo traspasando, desde sus cuentas domésticas hacia sus filiales extranjeras, un promedio de 500 millones de dólares anuales en ganancias. Pero además, desde que se inició la internacionalización hasta el año 2000, las filiales extranjeras de PDVSA nunca pagaron dividendos y con la Apertura se avanzó hacia una profundización de la autonomía de PDVSA y sus filiales respecto al Estado. Razón por la cual, diversos autores, han afirmado críticamente que PDVSA estaba convertida en un *Estado dentro del Estado* (Mendoza, 1999; Mieres 1998 y Parra, 2009) Generando así, un proceso de debilitamiento del Ministerio de Energía y Minas de la

época, frente a una PDVSA que no asumía los lineamientos y control del Estado venezolano. Y en detrimento del aporte fiscal, como lo reflejan los datos aportados en el párrafo anterior, en contracorriente de los intereses de la población venezolana, que estaba urgida de mayor recursos presupuestarios para salir de la grave crisis económica que se vivía para finales del Siglo XX.

2.3 Venezuela ante el siglo XXI. Los actores emergentes, los nuevos paradigmas y los escenarios para la conformación de Petrocaribe

La grave crisis socioeconómica, política e institucional de la Venezuela al cierre del Siglo XX (Torres, 2000), expuesta en los apartados anteriores, conformó el escenario para que en diciembre de 1998, saliera electo como presidente constitucional de Venezuela, el comandante Hugo Chávez. El mismo que en 1992, siendo desconocido para la mayoría de los venezolanos, había ejecutado junto a un importante grupo de militares de rango medio, un intento de golpe de Estado. Con el triunfo del presidente Chávez en 1998, se inicia en Venezuela un proceso político singular. En primer lugar planteó lo que denominó la *refundación de la Patria* y estableció las siguientes acciones inmediatas: el decreto de una Constituyente y la discusión y aprobación mediante referéndum, de una nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Generándose a partir de allí, importantes cambios políticos y estructurales en el país y sentando las bases para la construcción de un nuevo paradigma político que tendría incidencia en la geopolítica internacional, con impacto específico en las relaciones con lo que se ha conocido, como la Patria Grande.

Efectivamente, se produjo un proceso constituyente con muy alta participación de los ciudadanos, además se hizo una extensa discusión de los elementos para la nueva carta

magna y se sometió a un referéndum aprobatorio en el año 1999, resultando aprobada por una amplia mayoría con el 71,78% de los votantes. Esta nueva Constitución, define al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela como democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, pluralista y de mandatos revocables. Adicionalmente se pone énfasis en la necesidad y las posibilidades para la participación ciudadana, de allí la tipificación de este período como democrático-participativo (Asamblea Nacional, 1999).

Así como la nueva constitución, el ascenso del gobierno bolivariano instituyó una serie de innovaciones políticas-jurídico-filosóficas que trastocaron el modelo tradicional del acontecer normativo nacional; popularizando además, nociones y prácticas, tales como: inclusión, soberanía nacional, patriotismo, solidaridad, equidad, igualdad, tolerancia, democracia participativa y protagónica, corresponsabilidad Estado-sociedad, entre otras. Estas categorías, principios y valores empezaron a tener un nuevo significado en la población venezolana y adicionalmente, incidieron en la gestión pública y en la toma de decisiones. Lo cual atentaban contra intereses económicos de actores nacionales e internacionales, desplazando estructuras ideológicas y socioculturales que hasta entonces habían dominado (Lezama, 2006).

En función de lo señalado antes, se debe precisar que esta dinámica política, fue más allá de una simple alternancia de partidos políticos en el gobierno. Por lo que terminó expresando la confrontación de dos modelos históricamente antagónicos: el modelo capitalista dependiente venezolano y el “socialismo”, en este caso tipificado como “Socialismo Bolivariano” o “Socialismo del Siglo XXI”, (para diferenciarlo del socialismo clásico), modelo éste, que impulsó y encarnó el presidente Hugo Chávez y que se dice, está

todavía en proceso de construcción. Razón por la cual, a lo largo de estos casi 20 años, se ha observado un alto nivel de conflictividad en la relación entre el gobierno y los sectores de oposición política en el país, con intervención de actores geopolíticos internacionales.

2.4. La negociación petrolera como herramienta estratégica frente a las relaciones de poder de los Estados Unidos de Norteamérica.

Con la llegada del presidente Hugo Chávez al poder y con la aprobación de una nueva Constitución en 1999, se direccionaron los objetivos geopolíticos de Venezuela como Nación. En la nueva carta magna se estableció con carácter prioritario la defensa costera y marítima del país, debido a posibles amenazas externas que pudiesen vulnerar zonas trascendentales y de valía para el país, como lo es el territorio ubicado sobre la Costa Atlántica y el Mar Caribe, que como se conoce, es la zona que cubre el norte de Venezuela y que resulta vital para los intereses nacionales, porque allí se encuentran ubicados la mayoría de los pozos petroleros (Canro, 2010; Jácome, 2011).

Estas y otras innovaciones en la nueva Constitución de 1999, evidenciaron cambios drásticos en la política exterior venezolana (Romero y Cardozo, 2002), expresada en una orientación, objetivos, organización, estrategias y actuaciones, en torno a una nueva visión política e ideológica basada en garantizar la soberanía nacional, para contrarrestar la política que buscaba favorecer los intereses internacionales, representados principalmente por las empresas petroleras norteamericanas y la de los países aliados.

En ese marco de viraje en la política exterior y de enaltecimiento del pensamiento bolivariano hacia la unión de los pueblos latinoamericanos y de lucha conjunta por la independencia y la soberanía de la llamada Patria Grande, el nuevo gobierno venezolano, además de importantes adquisiciones en el campo militar, puso empeño en realizar

diversos cambios en aspectos como la definición de nuevas estrategias que logaran crear un ambiente de seguridad para Venezuela y para la región, identificando a los Estados Unidos como un problema a su seguridad y manifestando en diversas reuniones multilaterales su descontento con el actual orden del sistema internacional, bajo la hegemonía de los Estados Unidos (Koivumaeki y Rodríguez, 2014). En tal sentido, se dieron pasos hacia un cambio de ruta radicalmente diferente a la conocida *Apertura Petrolera*, que como se evidenció en el apartado anterior, lesionó gravemente los intereses nacionales. Así queda expresado en lo señalado por Jácome (2011):

A partir de la llegada al poder del presidente Hugo Chávez en 1999, hace 12 años y medio, el enfoque de la política exterior venezolana sufrió un cambio importante, concentrándose en la formación de un eje antiestadounidense bajo el liderazgo venezolano, con el petróleo como instrumento fundamental (p.2).

Es lógico, ante gigantesca decisión, como lo refiere Canro (2010), teniendo en cuenta que “Venezuela no tiene cómo igualar ni mucho menos superar el poder militar de Estados Unidos, este país se ve obligado a buscar otro tipo de estrategias que buscan dar una mayor percepción de seguridad a Venezuela” (p.2). De esta manera, se impulsaron varias propuestas de integración desde Venezuela, a través de una enérgica gestión encabezada por el mismo presidente Hugo Chávez. Una de ellas fue sin duda, la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA), acuerdo que surgió en 2004 en contraposición al ALCA. Dicha Alianza, así como los posteriores mecanismos de integración (PETROCARIBE, entre otros), tienen su principal soporte legal en el artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual establece: La República promoverá y fortalecerá la integración latinoamericana y caribeña, en aras de avanzar hacia la creación de una

comunidad de naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región. La República podrá suscribir tratados internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de nuestras naciones, y que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes. Para estos fines, la República podrá atribuir a organizaciones supranacionales, mediante tratados, el ejercicio de las competencias necesarias para llevar a cabo estos procesos de integración. Dentro de las políticas de integración y unión con Latinoamérica y el Caribe, la República privilegiará relaciones con Iberoamérica, procurando sea una política común de toda nuestra América Latina. Las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración serán consideradas parte integrante del ordenamiento legal vigente y de aplicación directa y preferente a la legislación interna.

La propuesta del ALBA formó parte de ese conjunto de estrategias para impulsar la unidad latinoamericana y caribeña. Las condiciones estaban dadas al aprovechar una coyuntura histórica caracterizada por nuevos liderazgos en la región, con tendencia política hacia la izquierda o de carácter progresistas. Los países que inicialmente formaron parte de este mecanismo de integración fueron: Cuba, Nicaragua, Bolivia, Honduras, Antigua y Barbuda, San Vicente y Las Granadinas, Ecuador y Venezuela.

En el marco del ALBA, la estrategia venezolana para integrar una mayor cantidad de países, se centró en la firma de pactos de cooperación energética, entre los que se encontraron el Acuerdo Energético de Caracas, y luego, el gran proyecto de Petroamérica, dentro del cual se incluía el acuerdo de Petrocaribe. Con todo ello, sin duda alguna que el gobierno de Venezuela implantó un cambio en los procesos tradicionales de cooperación en temas energéticos y en temas de integración hacia América Latina.

De esta manera, el tema energético pasó a ocupar los lugares más importantes en cuestiones de integración sobre todo en América Latina y el Caribe. Observándose una expansión de estos acuerdos energéticos como herramientas para promover desde Venezuela, el establecimiento de un nuevo orden multipolar en el sistema internacional, con el fin de contribuir a la búsqueda de la independencia de los pueblos latinoamericanos.

Es así que en el año 2005 surgió una nueva iniciativa por parte del Gobierno Bolivariano de Venezuela que le propuso a los países de Centro América y el Caribe firmar el acuerdo de cooperación energética de Petrocaribe como parte del apoyo del gobierno del presidente Chávez a sus vecinos, que en solitario no podían hacer frente a las situaciones de manejo especulativo y altos precios para obtener los hidrocarburos requeridos para sus países. En el siguiente capítulo se explicará ampliamente lo referente al surgimiento y desarrollo de Petrocaribe como importante mecanismo de integración económica y sociopolítica.

CAPÍTULO 3

PETROCARIBE COMO POLÍTICA ENERGÉTICA REGIONAL.

CREACIÓN Y DESARROLLO

Este tercer y último capítulo contempla los temas relacionados al nacimiento de Petrocaribe, los pasos iniciales, su estructura, los países que lo integran y la descripción de las diferentes cumbres y/o reuniones entre los representantes o jefes de Estado y de gobiernos de países miembros, para la conformación y desarrollo de esta modalidad de negociación energética con un significativo conglomerado de países latinoamericanos y del Caribe. Por lo que se analizará el proceso evolutivo como institución desde su creación, año 2005, hasta el final de su primera década, en el año 2015. Finalmente se abordará sobre parte de la incidencia de estas políticas de integración energética en las economías de los países participantes.

3.1 La política energética venezolana en el siglo XXI hacia Latinoamérica y el Caribe. Petroamérica y Petrocaribe

En los primeros 15 años de este siglo XXI, buena parte de la América Latina y el Caribe volcaron la mirada hacia nuevos rumbos en el contexto político. Nuevos y emergentes líderes sobresalieron y asumieron progresivamente puestos de dirección y cambio de rumbo hacia una gestión gubernamental con mirada crítica hacia el modelo neoliberal que había imperado a finales del siglo XX, en casi todos los países de la región y que tanto daño había causado a la mayoría de la población, dejando alto índices de pobreza (Martínez, 2005; Ortiz, 1997; Palacios, 2011 y Silva, 2002).

De esta manera asumieron el poder por la vía electoral, figuras como Evo Morales en Bolivia, Lula da Silva en Brasil, Rafael Correa en Ecuador, Daniel Ortega en Nicaragua y Néstor Kirchner en Argentina, entre otros mandatarios de pensamiento o inclinación política que podría llamarse de izquierda democrática hacia un modelo pro socialista. Veamos a continuación una breve caracterización política de algunos de estos países que integraron a Petrocaribe y que simpatizaban con el modelo de gestión de gobierno del presidente Hugo Chávez, principal proponente de estos mecanismos de integración energética:

a) Cuba: Representa un emblema en América Latina y el mundo, como gobierno con definición socialista. Desde enero de 1959 hasta días recientes, ese país estuvo bajo el mando de los hermanos Castro - Fidel y Raúl - quienes tomaron el poder mediante una revolución radical. Su paradigma socialista es el modelo clásico heredado de las teorías marxistas-leninistas, a diferencia de Venezuela que ha planteado el Socialismo del Siglo XXI, bajo un enfoque menos radical y bajo un modelo de democracia participativa y protagónica. Sin embargo, entre Cuba y Venezuela se ha mantenido una estrecha relación de solidaridad y complementariedad en todos los campos, pero de manera especial, en el ámbito económico y de salud. Este hecho se ve reflejado en Petrocaribe.

b) Nicaragua: Es una nación gobernada por un líder de tendencia socialista. Daniel Ortega quien tomó el poder por primera vez a través de la vía armada en el año 1979 y hasta 1990. Esa primera gestión de gobierno estuvo caracterizada por alta inestabilidad política al no contar con la aprobación de los Estados Unidos, país que lo enfrentó con mecanismos de intervención extranjera de tipo armada y con bloqueos económicos, hasta agotar la resistencia de la población. De esta manera, el 25 de febrero de 1990, se somete a

elecciones libres y soberanas y es derrotado por Violeta de Chamorro. Ortega, posteriormente retoma el poder el 10 de enero del año 2007, también mediante elecciones populares. Desde ese entonces, se ha mantenido como cabeza de gobierno de ese país centroamericano por tres períodos consecutivos de cinco años cada uno, y constituyéndose en una pieza clave de apoyo hacia el gobierno venezolano.

c) San Vicente y las Granadinas: Es una nación del sur del Caribe que abarca una isla principal, San Vicente, y una cadena de islas más pequeñas. Son dos islas que forman parte de la mancomunidad británica de naciones, de la monarquía del Reino Unido. Su forma de gobierno es monarquía constitucional. Tienen como jefe de gobierno desde el año 2001 a Ralph Goncalvez, un socialista que ha hecho carrera política desde el sindicalismo con el Partido Laborista de San Vicente y las Granadinas. Este líder político ha sido jefe de gobierno como Primer Ministro de estas islas y desde un principio se ha medido en elecciones populares y ha salido victorioso para asumir la primera magistratura de ese país.

d) Antigua y Barbudas: Este es un país de la Mancomunidad de Naciones del Caribe, que también forman parte de la Monarquía británica. Incluye estas dos islas y varias otras islas pequeñas. Su sistema de gobierno es democrático federal parlamentarista. Para el 2005, año de la fundación de Petrocaribe, Wiston Boldwin Spencer, había sucedido como Primer Ministro de esa nación a Lester Bird. Este nuevo primer ministro es un líder sindical de izquierda, miembro del Partido Progresista Unido. Se conservó en el cargo de Primer Ministro de Antigua y Barbudas desde el 25 de marzo del 2004 hasta el 13 de junio del 2014. Boldwin Spencer, mantuvo una relación de empatía con los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro. En la misma línea discursiva, se mantiene el más reciente nuevo Primer Ministro de ese país caribeño, el izquierdista Gaston Browne.

e) Mancomunidad de Dominica: Se mantiene una forma de Gobierno “democrática parlamentaria”. El primer Ministro para el año 2005 era Roosevelt Skarrit, miembro del Partido Laborista de Dominica, quien ha mantenido un hilo discursivo de cercanía hacia los dos representantes más radicales con visión socialista en América Latina, como son Fidel Castro y Hugo Chávez. A diferencia de Antigua y barbudas, Dominica es una república independiente no perteneciente a la Monarquía del Reino Unido.

f) Jamaica: Es miembro de la Mancomunidad Británica de Naciones, se maneja la democracia parlamentaria de la monarquía constitucional como forma de Gobierno. La primera magistratura de esa nación para el año 2005 la ocupaba Percival James Patterson., quien además fue el primer afrodescendiente en ocupar ese cargo. Patterson era partícipe de la aplicación de las políticas de centro izquierda. Promovió y logró la integración de Jamaica como miembro del CARICOM.

g) Belice: Se trata de un este pequeño país centroamericano. Constitucionalmente existe un sistema de gobierno monárquico parlamentarista. Para el año 2005, fungía como Primer Ministro de esa nación el Abogado Said Musa, miembro fundador del Partido Unido Popular PUP. Este partido, desde sus inicios fue conformado por algunas organizaciones sindicales de Belice con principios de izquierda.

h) Granada: También mantiene una forma de gobierno monárquico parlamentario. En el 2005 era el Primer Ministro de esa nación, Kith Claudius Mitchell, un matemático egresado de la Universidad de las Indias Occidentales y líder de “New National Party”, un partido político de tendencia izquierdista. Kith Claudius Michell, ha mantenido desde un principio, buenas relaciones con el gobierno de Cuba. Y desde del 2003, cuando asumió nuevamente el cargo de Primer Ministro de Granada, se acercó políticamente en relación a

lo energético, con el gobierno de Venezuela.

i) República Cooperativa de Guyana: Es un país de Sudamérica ubicado en la costa del Atlántico Norte. Maneja un sistema de gobierno de tipo republicano semi-presidencialista. Para el 2005, año de la fundación de Petrocaribe, fungía como presidente de esa nación, un dirigente del Partido Progresista de los Pueblos (PPP). Bharrat Jagdeo, un Economista egresado de la Universidad Rusa de la Amistad Patricio Lumumba. El presidente Bharrat Jagdeo, se declaró defensor de la Revolución Bolivariana, a pesar del histórico reclamo territorial que mantienen con Venezuela.

j) República Dominicana: En este país se ha existido una democracia representativa presidencialista. Para el año 2005, tenía la responsabilidad de la jefatura del estado, el abogado Leonel Fernández, quien en varias oportunidades manifestó y reconoció la labor política del mandatario venezolano Hugo Chávez. Independientemente que el mandatario dominicano no se haya proyectado como un dirigente o simpatizante socialista, sin embargo existió entre ambas personalidades latinoamericanas, un entendimiento respetuoso desde el punto de vista político.

k) Honduras: En el año 2005 para inicios de Petrocaribe, se mantenía como presidente de la república el empresario José Manuel Zelaya. Su pensamiento político no era partidario con los postulados del pensamiento de la izquierda socialista. No obstante, entre el gobierno de Zelaya y el del presidente Chávez, se generaron importantes relaciones de amistad y de hermandad, expresados en intercambios en los renglones energético y agrícola. Con el tiempo estas relaciones fueron cada vez más estrechas, por lo que Honduras participó activamente desde los inicios de Petrocaribe hasta el derrocamiento del poder del presidente Zelaya en el 2009.

Es en este contexto político regional favorable, en función del nuevo paradigma político venezolano en la gestión de gobierno, que surgen las profusas iniciativas de integración y cooperación, desde Venezuela hacia el conjunto de países latinoamericanos y del Caribe. Una muestra de ello, fue precisamente Petroamérica. En ese marco, el Gobierno del presidente Chávez impulsó la iniciativa de Petroamérica, como una propuesta de integración energética de los pueblos del continente, enmarcada en la Alternativa Bolivariana para la América (ALBA) y fundamentada en los principios de solidaridad y complementariedad de los países, así como en la promoción del uso justo y democrático de los recursos para el desarrollo de sus pueblos (SELA, 2013). Este planteamiento queda recogido en el siguiente texto de *Imatges per a la Solidaritat* (s/f).

Para Venezuela la cooperación energética en el marco del ALBA no viene propiciada únicamente por el interés de diversificar los mercados para nuestro petróleo. Más bien viene dada por la convicción de que para alcanzar los objetivos del ALBA debe apuntarse hacia una integración energética de los países de la región que asegure el suministro estable de productos energéticos en beneficio de las sociedades latinoamericanas y caribeñas. También parte de la aspiración venezolana de lograr un proceso de transformación que limite el rol de las empresas multinacionales petroleras en Latinoamérica y conduzca hacia el control público de todo el sector energético de la región (p.7).

En consecuencia del planteamiento anterior, es que se entiende que Petroamérica fue pensada “como un habilitador geopolítico orientado al establecimiento de mecanismos de cooperación e integración, utilizando los recursos energéticos de las regiones del Caribe, Centroamérica y Suramérica, como base para el mejoramiento socioeconómico de los

pueblos del continente” (Gramma, párr. 5, s/f).

Petroamérica es una organización regulada por el principio de la complementariedad, planteándose los siguientes objetivos: a) Intercambiar y desarrollar tecnologías y optimizar recursos en el campo de la energía; b) aprovechamiento de los recursos energéticos para solventar las asimetrías económicas y sociales entre los países; c) minimizar los costos de transacción en los intercambios de energía entre los países miembros; d) asegurar la valorización justa y razonable de los recursos energéticos, sobre todo, de aquellos no renovables y agotables; y e) coordinación de las políticas públicas en materia de energía de los países miembros y la determinación de los medios necesarios para salvaguardar sus intereses, individual y colectivamente (SELA, 2013).

Petroamérica es una importante estructura conformada, no sólo por diversas empresas transnacionales definidas por PDVSA, como iniciativas subregionales en materia de integración energética, sino, fundamentalmente por sus tres pilares básicos: Petrocaribe, Petrosur y Petroandina. De allí que el SELA (2013) lo plantee en los siguientes términos: “Petrocaribe es uno de los tres pilares de Petroamérica” (p.7). Es decir, no puede analizarse la dinámica de Petrocaribe como ente, sin asumir su vinculación con Petroamérica y con el ALBA.

Es este el contexto latinoamericano en el que se produce el nacimiento de uno de los mecanismos más importantes para la integración regional e intercambio comercial de hidrocarburos, como lo es Petrocaribe. Veamos a continuación, la caracterización de su nacimiento y desarrollo posterior.

3.2 Petrocaribe. Definición y Propósitos.

Petrocaribe es un acuerdo de cooperación energética entre Venezuela y los países

del Caribe y de Centroamérica, que tiene como propósito “asegurar la coordinación y articulación de las políticas de energía, incluyendo petróleo y sus derivados, gas, electricidad, cooperación tecnológica, capacitación y desarrollo de infraestructura energética; así como el aprovechamiento de fuentes alternas, como la energía eólica y solar, entre otras” (PDVSA, 2005).

Esta alianza nació desde el punto de vista formal, el 29 de junio de 2005 en Puerto La Cruz, mediante el instrumento jurídico e institucional suscrito en el marco del *Primer Encuentro Energético de Jefes de Estado y/o de Gobierno del Caribe*, cuando 14 naciones firmaron dicho Acuerdo de Cooperación Energética. Tal como lo establecen sus estatutos de creación (ver anexo B), Petrocaribe, es una “organización intergubernamental de carácter permanente, en adelante ‘La Organización’ en conformidad con el Acuerdo de Cooperación Energética” (p.1). Dichos estatutos fueron promulgados posteriormente en septiembre del mismo año, en Montego Bay, Jamaica, el cual contiene un conjunto de normas legales, estructurado en cuatro capítulos y 18 artículos, los cuales regirán a los países miembros del acuerdo (Villalobos, 2014).

Estos primeros 14 países adscritos, acordaron como propósito fundamental el de “contribuir a la seguridad energética, al desarrollo socio-económico y a la integración de los países del Caribe, mediante el empleo de los recursos energéticos. Todo ello basado en los principios integracionistas de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América” (PDVSA, 2005). Como se apreciará, son nobles objetivos que ameritarían un alto nivel de compromiso y organización para lograrlo y de reconocimiento ideológico de la necesidad de promover la unidad basada en el respeto y valoración de la diversidad.

El proyecto surgió como una idea del entonces Presidente de la República de

Venezuela Hugo Chávez Frías, quien la propuso en la *1era Reunión de Ministros de Energía del Caribe* realizada en Caracas, Venezuela, el 10 de julio de 2004 (ver anexo A). Allí se planteó la venta de petróleo venezolano en condiciones de pagos preferenciales; idea respaldada por todos los que hoy componen Petrocaribe. Teniendo como objetivo principal, como ya se mencionó, la cooperación en el campo energético con los pueblos latinoamericanos y caribeños (Mayobre, 2005; SELA 2013).

En otro documento del SELA (2015), se amplía y detalla aún más sobre los propósitos Petrocaribe, señalando que esta organización plantea lograr la seguridad energética regional a partir de diferentes estrategias y actividades, como las que se mencionan a continuación:

- a) Ofrecer suministro energético, con un arreglo financiero que permite apoyar proyectos sociales y socio productivos.
- b) Construir infraestructura para el manejo de los hidrocarburos en cada país. Mejorar el acceso a la energía eléctrica, aumentando la capacidad de generación.
- c) Promover la transferencia de tecnología e intercambio de conocimientos, con la creación de empresas mixtas binacionales y grannacionales.
- d) Ampliar las capacidades de refinación y petroquímica en la región. Impulsar proyectos de ahorro energético y uso de las energías renovables.
- e) Facilitar el acceso al gas, con la instalación de plantas de licuefacción, regasificación y llenado de bombonas de uso doméstico. Incentivar la producción local, a través del intercambio de bienes y servicios por hidrocarburos.
- f) Suministrar fertilizantes a precios solidarios. Apoyar la producción local de alimentos, con el financiamiento a sectores agro productivos.

3.3 De los países miembros de Petrocaribe

Entre los países que asistieron a esa primera cumbre, en el oriente venezolano, un porcentaje importante pasaron a formar parte de este organismo energético multinacional. Catorce de los representantes suscribieron a sus respectivos países al proyecto, como una manera de lograr su integración para dar respuesta a parte de los problemas económicos de esas naciones. Entre los que respaldaron la propuesta venezolana, y se suscribieron a Petrocaribe desde sus inicios están: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Surinam y Venezuela. Posteriormente en el año 2007 se suscribieron Haití y Nicaragua y luego, Honduras en el 2008. Finalmente, Guatemala en el 2012 y El Salvador 2014 para un total de diecinueve países miembros. Además, legalmente, en los estatutos de esta organización se contempló la figura de “país observador”, aunque no hay países bajo esta condición.

También como parte de la dinámica del contexto latinoamericano, con impacto en el desarrollo de Petrocaribe, se debe mencionar que la República de Honduras quien había sido adherida a la Organización en el 2008, pero que luego, en el año 2009 fue suspendida a raíz del derrocamiento del señor Manuel Zelaya, entonces Presidente constitucional de esa nación.

Hasta el año 2015, Petrocaribe contaba con 19 países adscritos, los cuales se mencionarán a continuación: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Surinam

y Venezuela. El caso de Bahamas, Guatemala y Santa Lucía es muy particular, pues a pesar de haber suscrito el Acuerdo, en la práctica no lo aplicaron. Por otra parte, Cuba es un país considerado miembro de Petrocaribe de facto. Ello debido a que si bien el suministro y el intercambio con Cuba se desarrollan bajo el esquema del Acuerdo, en realidad, formalmente se derivan contractualmente del Convenio de Cooperación entre Cuba y Venezuela (CIC) del año 2000.

Como se puede observar, a partir del año 2007, el Acuerdo adquirió una relevancia de alcance regional (SELA; 2015) cuando se logra la suscripción de Haití, Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador. Esta dinámica en torno a la membresía de Petrocaribe se puede observar más gráficamente en el cuadro 3.1 que a continuación se presenta:

Cuadro N° 3.3.1. Membresía de países adscritos en PETROCARIBE hasta el año 2015

PAÍSES MIEMBROS DE PETROCARIBE	AÑO DE INCORPORACIÓN
Antigua y Barbuda	2005
Bahamas	
Belice	
Cuba	
Dominica	
Granada	
Guyana	
Jamaica	
República Dominicana	
San Cristóbal y Nieves	
San Vicente y las Granadinas	
Santa Lucía	
Surinam	
Venezuela	
Haití	2007
Nicaragua	
Honduras	Incorporado en el 2008. Suspendido el 28 de junio 2009 y reingresado el 05 de mayo de 2013, bajo la presidencia de Porfirio Lobo.
Guatemala	2012
El Salvador	2014

El cuadro 3.3.1, resume la cronología en torno a los países miembros de Petrocaribe. Como se observa, constituye sin dudas, una organización de alta significación como estructura para la integración regional. Los datos del Banco Mundial indican que Petrocaribe representa un espacio de casi 2 millones de kilómetros cuadrados, con poco más de 100 millones de habitantes, con un Producto Interno Bruto por persona, en promedio, de USD 7.498,66 (SELA, 2015).

3.4 Estructura Institucional de Petrocaribe

Desde el punto de vista de la estructura funcional de Petrocaribe, ésta se compone fundamentalmente de dos figuras básicas como instancias de decisión, y son las siguientes: El Consejo Ministerial y una Secretaría Ejecutiva. Veamos a continuación el gráfico 3.4.1 que refleja esta estructura institucional.

Gráfico 3.4.1 Estructura institucional de Petrocaribe.



Fuente: Tomado de documento del SELA, 2013.

Como se observa en el gráfico anterior, Petrocaribe muestra una estructura organizativa poco compleja, sustentada en dos figuras básicas, el Consejo Ministerial y la Secretaría Ejecutiva, de cuyas funciones se hablará a continuación:

3.4.2. El Consejo Ministerial de Petrocaribe

El Consejo Ministerial es una unidad funcional integrada por todos los representantes de los países firmantes del Acuerdo, casi todos los ministros de energía de cada país o sus equivalentes y cuyas principales funciones de acuerdo a sus estatutos (Ver anexo B) son las siguientes:

- a) Coordinar las políticas, estrategias y planes correspondientes.
- b) Delegar funciones y responsabilidades en los órganos que se constituyan para el cumplimiento de tareas específicas, cuando sea necesario.
- c) Acordar y aprobar los tópicos de interés prioritario para la organización, así como los estudios, talleres y mesas de trabajo que provean el soporte técnico y jurídico de los mismos.
- d) Ejercer la máxima instancia de rendición de cuentas en relación con la gestión de la Secretaría Ejecutiva.
- e) Acordar el ingreso de nuevos miembros y el retiro a los que hubiera lugar.
- f) Realizar una reunión ordinaria cada año y tantas extraordinarias como sea necesario.
- g) Designar un presidente y un suplente, quienes convocarán y dirigirán las reuniones.

Este Consejo que debe, según lo establecido en las normativas de funcionamiento, reunirse una vez al año como mínimo, ha instituido adicionalmente otras pautas de funcionamiento, como por ejemplo: a) lo relacionado con las decisiones de las

Conferencias del Consejo que requerirán de un acuerdo por consenso y en donde cada país miembro tiene derecho a un voto en cada decisión que se tome; y b) sobre la figura de dirección, está definido que el Consejo cuenta con la figura de un presidente, cargo ocupado permanentemente por Venezuela y, un suplente o vicepresidente, que es rotado entre los Estados miembros de la organización.

3.4.3 De la Secretaría Ejecutiva de Petrocaribe

En cuanto a la Secretaría Ejecutiva, es una unidad con sede en Venezuela y es la encargada de cumplir las funciones ejecutivas de la organización, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de Petrocaribe y bajo la coordinación y dirección del Consejo Ministerial. Es dirigida por un/a Secretario/a General designado/a por el Ministro de Energía y Petróleo de Venezuela.

Esta Secretaría debe fundamentalmente asegurar la coherencia y calidad de los estudios técnicos que se produzcan, con el objeto de considerar los riesgos asociados a la dinámica y complejidad del mercado energético del Caribe y de Centroamérica. Pero adicionalmente (ver anexo B), debe también cumplir con las siguientes funciones:

- a) Preparar las agendas para las reuniones del Consejo Ministerial.
- b) Administrar directamente los asuntos de Petrocaribe.
- c) Asegurar la ejecución y realizar el seguimiento de las decisiones adoptadas en el Consejo Ministerial, así como presentar los informes y recomendaciones correspondientes.
- d) Establecer la prioridad de los estudios y proyectos definidos por el Consejo Ministerial, los cuales serán financiados por la Secretaría.
- e) Proponer al Consejo Ministerial la asignación de recursos para la elaboración de los estudios necesarios.

3.5 Sistema de Financiamiento y Compensación en Petrocaribe

Con Petrocaribe, así como con los otros mecanismos de intercambio energético en la región, se requirió una nueva mirada o perspectiva para diseñar la estratégica geopolítica venezolana hacia los países de Latinoamérica y el Caribe. Ello ameritó, sin duda, redescubrir un nuevo esquema de mercado o una nueva manera de intercambiar desde el ángulo petrolero y sus derivados, pero con impacto en los pueblos. Un esquema donde se rompieran con modelos coloniales y más bien, se buscara el poder favorecer de manera equitativa y más justa a todos los países que integran el organismo. Aunque, como lo refiere el SELA (2013), también hay que recordar que el Acuerdo Petrocaribe lleva implícito la articulación de los anteriores acuerdos, es decir, el Convenio de San José y el Acuerdo Energético de Caracas. Sin embargo, Petrocaribe contempla una notable mejoría en cuanto a las condiciones de financiamiento y a un mayor número de países beneficiarios.

El siguiente documento (Imatges per a la Solidaritat, s/f, p.8), recoge más claramente el tema de las similitudes con los mecanismos anteriores, pero también las diversas innovaciones para el financiamiento y el amplio espectro que se abrió para el apoyo hacia las economías de los países signatarios. Aunque el crudo se ha vendido a precio de mercado, el subsidio ha sido progresivo con respecto al precio, es decir, aumentan los plazos a medida que aumenta el precio del petróleo.

Hasta cierto punto, Petrocaribe representa una continuación de los acuerdos preferenciales que Venezuela ha firmado con los países centroamericanos y caribeños en el marco del Acuerdo de San José de 1980 y en el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas del año 2000 (...). Una parte de la factura se puede cubrir con crédito. El monto de los créditos depende de la cantidad importada y del precio del crudo en el mercado

mundial. Los créditos tienen una duración fija, más pueden convertirse, posteriormente, en préstamos a largo plazo para el financiamiento de proyectos de desarrollo. El pago de intereses y de amortizaciones se puede realizar parcialmente en forma de negocios compensatorios. En Petrocaribe, por ejemplo, Venezuela acepta que una parte de los pagos sean realizados en forma de mercancías y servicios a precios preferenciales ofrecidos por los deudores. Las mercancías compensatorias podrán ser aquellas afectadas por medidas comerciales de países ricos. Con esto Venezuela abre la posibilidad de una cierta disminución de las pérdidas que afectan a los exportadores caribeños de bananos, azúcar y otras mercancías por medidas de distorsión del comercio aplicadas por los países industrializados (aranceles elevados, cuotas, subvenciones, normas y estándares).

Como se conoce, en la región latinoamericana y caribeña existen múltiples riquezas energéticas naturales y su población tiene derecho a ser beneficiada socioeconómicamente con la explotación sustentable de estos recursos. El deber ser es, que sus gobernantes promuevan y activen mecanismos para la participación y distribución lo más equitativa posible de esas riquezas. Por lo que, para contribuir con ese noble propósito, Petrocaribe se planteó como política, la búsqueda de la unidad en un sólo bloque, organizado para afianzar así, la seguridad energética y económica como estrategia para disminuir la vulnerabilidad social.

Venezuela como principal exponente de estos acuerdos, a través de Petrocaribe, ha ofrecido desde un principio el suministro energético a precios más asequibles, además de otras ventajas como la inversión conjunta en proyectos de infraestructuras y proyectos sociales. A continuación se presentará lo relacionado a los esquemas de financiamiento, las condiciones de pago preferenciales de la factura petrolera y la evolución de los mecanismos

financieros creados en el marco de Petrocaribe.

El Acuerdo de Petrocaribe, estableció un financiamiento a largo plazo de la factura petrolera, según el cual, al superar el precio internacional del barril de petróleo los USD 40, el pago de los productos se extenderá a 25 años, con dos años de gracia incluidos y al 1% de interés. Cuando el precio del barril esté por debajo de los USD 40, el pago de los productos se extenderá a 17 años, al 2% de interés y dos años de gracia incluidos. En el cuadro 3.5.1 que se presenta a continuación, se observa el mecanismo establecido hasta el año 2008 en cuanto a la relación precio del barril y el porcentaje a financiar:

Cuadro 3.5.1. Sistema de financiamiento a largo plazo hasta el 2008

PRECIO DEL BARRIL	% PARA FINANCIAR
≥ 15 dólares por barril	5
≥ 20 dólares por barril	10
≥ 22 dólares por barril	15
≥ 24 dólares por barril	20
≥ 30 dólares por barril	25
≥ 40 dólares por barril	30
≥ 50 dólares por barril	40
≥ 100 dólares por barril	50

Fuente: Datos del SELA y PDVSA 2008.

Este mecanismo de financiación fue ajustado durante la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno efectuada en el año 2008. Por otra parte, como es conocido, Venezuela ha recibido bienes y servicios como parte de la compensación de la factura petrolera desde los

países receptores de crudo, especialmente los servicios asociados a salud y de suministro de alimentos. Veamos un cuadro resumen sobre la última actualización del sistema de financiamiento y compensación de Petrocaribe, ofrecido por el SELA (2015, p.13):

Cuadro N° 3.5.2 Línea de financiamiento Petrocaribe

Precio por barril en USD	% para financiar	Condición
≥ 15	5	2 años de gracia 17 años para pagar al 2% de interés
≥ 20	10	
≥ 22	15	
≥ 24	20	
≥ 30	25	
≥ 40	30	2 años de gracia 25 años para pagar al 1% de interés
≥ 50	40	
≥ 80	50	
≥ 100	60	
≥ 150	70	

Fuente: Tomado de documento SELA, 2015

Este Acuerdo permite que las naciones del Caribe compren hasta 185.000 barriles de petróleo por día (PDVSA, 2005), en las condiciones antes señaladas, es decir, *en condiciones de pagos preferenciales*, lo cual demuestra que a partir de la puesta en marcha de Petrocaribe como organización multinacional – grannacional, se garantizó, como se observa en el cuadro 3.3, la posibilidad de apoyo efectivo en materia de los hidrocarburos.

Sin embargo Venezuela, aparte de ofertar el suministro energético en condiciones de conveniencia para los países adscritos, también ha facilitado oportunidades en otras actividades relacionadas al tema petrolero y sus derivados, como la construcción de infraestructuras necesarias para mejorar el desenvolvimiento con los hidrocarburos y en la búsqueda de energías alternativas como la eólica y la solar, entre otros. De igual forma, se ha planteado la cooperación en lo formativo, tecnológico, agrícola, económico y social. Desde el inicio de este Acuerdo, Venezuela ha financiado la construcción de refinerías, patios de tanque, oleoductos y plantas hidroeléctricas en algunos países miembros como Cuba y Nicaragua (SELA, 2015).

3.5.3 PDV Caribe. Instancia operativa de Petrocaribe

Casi al mismo tiempo de crearse Petrocaribe, se instituyó en junio de 2005 PDV Caribe. Esta es una empresa filial venezolana, creada por PDVSA y considerada como el brazo operativo de Petrocaribe, con el propósito facilitar la inter-operatividad en el desarrollo de los diversos proyectos entre los países miembros. Especialmente en lo asociado a la instalación de infraestructuras y del servicio de buques, terminales de abastecimiento y sistemas de comercialización.

Según documento de Petrocaribe (2009), PDV Caribe es el ente que se encarga de organizar la red operativa de buques, almacenamiento y terminales, más la capacidad de refinación y distribución de combustible y productos, con el fin de organizar un sistema de suministro directo. Esto es muy importante, porque constituye la estructura que permite lograr uno de los grandes objetivos de Petrocaribe como es la eliminación de procesos de intermediación privada y de esta manera, se orienta hacia la comercialización e intercambio directo entre los países signatarios. Ello mediante la asistencia bilateral desde

Venezuela a cada socio, a través de la conformación de empresas mixtas. A continuación se presentará un cuadro para la identificación de estas empresas estatales mixtas:

Cuadro 3.5.4: Empresas Estatales Mixtas de Petrocaribe

PAÍSES MIEMBROS DE PETROCARIBE	EMPRESAS MIXTAS/CUOTAS DE PARTICIPACIÓN
BELICE	ALBA PETROCARIBE Belize Energy Limited. (PDV Caribe 55% y Belize Petroleum and Energy Limited 45%)
CUBA	CUVENPETROL, S.A.- (Comercial Cupet, S.A. 51% y PDVSA Cuba, S.A. 49%) -Transportes del ALBA-TRANSALBA (PDVSA Cuba, S.A. 49% e Internacional Marítima, S.A. 51%) -Trocana World INC. (PDVSA Cuba, S.A. 50% y Wagoneer Internacional Ltd. 50%) -Tovase Development
DOMINICA	PDV Caribe Dominica Limited (PDV Caribe 55% y Dominica National Petroleum Company Ltd. 45%)
GRENADA	PDV Grenada Limited (PDV Caribe, S.A. 55% y PETROCARIBE Grenada 45%)
JAMAICA	PETROJAM Limited (Petroleum Corporation Of Jamaica 51% y PDV Caribe 49%)
NICARAGUA	ALBA Nicaragua, S.A. ALBANISA (PDV Caribe, S.A 51% y PETRONIC 49%)
REPÚBLICA DOMINICANA	REFIDOMSA (estado dominicano 51% y PDV Caribe, S.A. 49%)
SAN CRISTÓBAL Y NIEVES	PDV St. Kitts Nevis LTD. (PDV Caribe, S.A. 55%) y St. Kitts Nevis Energy Company Ltd. 45%)
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	PDV Saint Vincent And The Grenadines Limited (PDV Caribe, S.A. 55% y PETROCARIBE St. Vincent and The Grenadines SVG Ltd. 45%)
EL SALVADOR	ALBAPETROLEOS DE EL SALVADOR. (PDV Caribe, S.A. 60% y la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador ENEPASA 40%)
HAITÍ	Societe D'Investissement Petion-Bolivar S.A.M. (Petión-Bolívar) (PDV CARIBE 45% y del Estado haitiano 55%)

Fuente: Tomado y adaptado de SELA 2013.

Estas empresas estatales mixtas responden en buena medida a los objetivos de PDV Caribe, los cuales se detallan a continuación:

a) Apoyar la planificación, organización y desarrollo conjunto de capacidades de transporte, recepción, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos, a través de un suministro directo, seguro y confiable para los países caribeños y centroamericanos, con el fin de impulsar su desarrollo sustentable.

b) Promover proyectos de infraestructura que coadyuven al manejo de la energía en el Caribe y Centroamérica, en función del bienestar colectivo y mejora de la calidad de vida de los pueblos.

c) Coordinar la ejecución de proyectos sociales en los países miembros, con el financiamiento del Fondo ALBA Caribe.

d) Impulsar la cooperación tecnológica, capacitación técnica y actividades relacionadas con el ahorro de energía eléctrica y la utilización de fuentes alternativas, para impulsar el uso más limpio, racional y eficiente de las energías convencionales y renovables.

e) Materializar la realización de contratos de suministro, constitución de empresas mixtas y demás actividades operativas asociadas a la ejecución del Acuerdo.

f) Coordinar el transporte requerido para el cumplimiento de los compromisos contraídos, a través de PDV Marina y/o TREANSALBA, compañía naviera que apoya la operatividad de Petrocaribe.

3.5.5. Fondo ALBA-Caribe. Instancia ejecutora de proyectos socioeconómicos

El Fondo ALBA-Caribe fue constituido con un capital inicial de 50 millones de dólares aportado por Venezuela. Este fondo fue creado en el marco de la II Cumbre de

Presidentes de Petrocaribe en 2005, con el propósito de ejecutar proyectos de desarrollo socioeconómico de los países miembros, dando prioridad al tema de la salud, la educación y la vivienda. De igual forma, se le asigna alta importancia al área asociada al impulso de proyectos socio-productivos, en la búsqueda promover el desarrollo económico a través de cooperativas, pequeñas y medianas industrias, entre otras (Petrocaribe, 2009).

Para el año 2013, el Ministro de Energía y Petróleo de Venezuela, Rafael Ramírez, refirió que al Fondo ALBA-Caribe, se le habían asignado 179 millones de dólares no retornables, a objeto de impulsar 85 proyectos para ser desarrollados en 11 países signatarios y 29 millones de dólares retornables para tres proyectos en el sector eléctricos. Estos datos dan una idea de una importante dinámica hacia el logro de objetivos, más allá del simple intercambio con los hidrocarburos.

3.5.6. Fondo ALBA-Alimentos. Mecanismo de financiamiento de proyectos agroalimentarios

El Fondo ALBA Alimentos fue creado en el año 2005, con la finalidad de contribuir a la autosuficiencia alimentaria, mediante el apoyo al desarrollo rural integral, a la producción agrícola sustentable y a la distribución e intercambio de productos, para enfrentar la especulación y el uso de alimentos como materia prima para la elaboración de combustibles. Todos los países del ALBA y de Petrocaribe forman parte de este mecanismo.

A propósito de un evento donde los productores agrícolas de Belice recibieron, a través del *Fondo ALBA Alimentos*, insumos para la siembra (Ministerio del Poder Popular de Relaciones Exteriores. Embajada de Austria, s/f), autoridades responsables de las negociaciones refirieron que el objetivo de dicho Fondo era el de facilitar el financiamiento

de proyectos de producción agrícola de los pueblos en aras de desarrollar la seguridad alimentaria de las naciones signatarias de Petrocaribe y del ALBA. Esta iniciativa se enmarca en la consolidación del Fondo de Petrocaribe para la producción de alimentos cuyo propósito es corregir las disparidades que colocan en desventaja a países menos favorecidos.

Para tener una idea del impacto de este mecanismo, se tomarán los datos aportados por el entonces Ministro de Energía y Petróleo de Venezuela, Rafael Ramírez quien señaló que el Fondo ALBA Alimentos había financiado 12 proyectos agroalimentarios en 9 países, por un monto total de 24 millones de dólares (Ramírez, 2013). Todo ello en coherencia con los objetivos señalados anteriormente de Petrocaribe.

3.6 Petrocaribe y las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno

Como ya se ha explicado a lo largo de este estudio, Petrocaribe ha defendido un modelo de cooperación energética guiado por la solidaridad y el trato especial y diferenciado, cuya base es parte de la política exterior venezolana de otorgar precios subsidiados y desarrollar empresas mixtas para operar los mercados de petróleo. En el marco de este mecanismo y entre el período 2005 al 2015, se llevaron a cabo diez cumbres presidenciales o reuniones de jefes de Estado y de gobiernos o representantes de los mismos, en diferentes ciudades pertenecientes a los países miembros. Estas reuniones han servido para suscribir una importante cantidad de acuerdos, tomar decisiones y lineamientos en cuanto al logro de sus objetivos. A continuación se detallarán cada una de estos importantes encuentros para el desarrollo de Petrocaribe.

3.6.1 Primera Cumbre

Sin duda alguna, que este encuentro constituye uno de los más importantes, por ser

la cumbre fundacional y donde se establecieron las bases filosóficas, estatutarias y de principios. Se realizó en el marco de una reunión denominada: *Primer encuentro Energético de Jefes de Estado y de Gobiernos del Caribe*. La misma se celebró en Puerto la Cruz, estado Anzoátegui, el 29 de junio del 2005. De esta reunión nace Petrocaribe, que fue formalmente constituida al establecerse en ese encuentro el Acuerdo de Cooperación Energética, donde se definieron los lineamientos para su implantación y ejecución. En esta primera reunión de jefes de Estado y de gobiernos del área del Caribe, estamparon la firma para la creación de esta organización multinacional, 14 de estos países. Fueron ellos: Antigua y Barbudas, Bahamas Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las granadinas, Surinam y Venezuela.

En esta cumbre se firma el acuerdo donde se establecieron las pautas para los estatutos de la organización, que tres meses después fueron definidos y aprobados en Jamaica. Por otra parte, también se establecieron los objetivos principales, en el sentido de coordinar las políticas públicas de los Estados signatarios en materia de energía. Estos objetivos fueron los siguientes:

- a) Minimizar el riesgo asociado con la seguridad de suministro de energía para los países miembros.
- b) Defender el derecho soberano de administrar la tasa de explotación de los recursos naturales no renovables y agotables.
- c) Minimizar los costos de transacciones de la energía entre los países miembros.

d) Aprovechar los recursos energéticos para solventar las asimetrías en el marco de integración regional

e) Crear mecanismos para asegurar que los ahorros derivados de la factura energética, surgidos en el marco de Petrocaribe, sean empleados para el desarrollo económico y social, el fomento de empleo; así como el incremento de actividades productivas y de servicios, de salud pública, de educación, de cultura y de deporte, para que de este modo los beneficios derivados de Petrocaribe sean un aporte sustancial a la lucha contra la pobreza, el desempleo, el analfabetismo y la falta de asistencia médica en los países miembros.

En esta primera reunión de jefes de Estado y de gobiernos, el presidente Hugo Chávez en su discurso de apertura, planteó la necesidad de mantener, como punto de partida de esta organización, un principio de integración entre todos estos países, como parte del proceso de la erradicación de las desigualdades sociales. Señaló también la idea de que Petrocaribe, no fuese simplemente una organización de compra y venta en el mercado energético. En términos del presidente Chávez y principal impulsor de Petrocaribe, este ente estaría concebido a contribuir en la búsqueda de la mejorar de la calidad de vida y lograr una participación más efectiva de los pueblos en la conformación de su propio destino.

En ese sentido, en función de lo estipulado en el Acuerdo en esta primera cumbre, Petrocaribe está basado en los siguientes principios políticos: Unión, Solidaridad, Cooperación, Complementariedad, Seguridad energética, Desarrollo socioeconómico, Empleo soberano de los recursos energéticos, Visión Conservacionista y Mirada hacia el Sur. (SELA, 2013).

3.6.2 Segunda Cumbre

Esta segunda cumbre se realizó en la ciudad de Montego Bay, Jamaica, pocos meses después de la primera cumbre. Se realizó entre el 4 al 6 de septiembre del año 2005. Antes de la participación de los Jefes de Estado y de gobierno de Petrocaribe, en la inauguración de esta cumbre, se habían reunido los Ministros de Energía de esta organización, encabezado por el Ministro de Energía y Petróleo de Venezuela, Rafael Ramírez.

Esta cumbre también se realizó en el marco de la conmemoración de una fecha histórica muy importante, los 190 años de la Carta de Jamaica, aquel texto escrito por Simón Bolívar el 6 de septiembre de 1815 en Kingston, capital de la colonia británica de Jamaica. Allí Bolívar explicó las razones que provocaron la caída de la Segunda República en el contexto de la independencia de Venezuela. De esta manera, esta segunda cumbre formó parte también de los eventos conmemorativos programados entre Venezuela y Jamaica.

El principal objetivo de esta cumbre fue la firma de los acuerdos bilaterales dentro del marco del Acuerdo, en la cual se suscribieron acuerdos bilaterales de cooperación energética entre Venezuela y Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Guyana, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, y Surinam (SELA, 2013).

En ese marco se acordó que Venezuela suministraría 77 mil 300 barriles de petróleo y productos refinados a estos 9 países, sin hacer mención del producto facturado a Cuba y a Jamaica. Con estas dos naciones, como se mencionó en apartados anteriores, Venezuela ya mantenía acuerdos y relaciones bilaterales desde en materia energética. Cuba y Jamaica, recibieron desde entonces el mismo trato preferencial económico que el resto de los países que también conformaron Petrocaribe.

También se acordó que la sede permanente de Petrocaribe sería Venezuela y su presidencia la ejercería el Ministro de Energía y Petróleo de este país. Jamaica por ser sede de esta reunión, le correspondió la Vicepresidencia por un período de un año. Quedó establecido en los estatutos, que en lo adelante, se rotaría la vicepresidencia de acuerdo a un orden alfabético.

Es importante destacar de esta segunda cumbre, lo relacionado al pronunciamiento del Presidente Fidel Castro de Cuba, en cuanto a la disposición de su gobierno de prestar la ayuda necesaria, a los países del Caribe, asociado a los servicios de salud, el suministro de profesionales de la medicina, poniendo especial interés en los servicios médicos de cirugía oftalmológica. Es por ello que en esta materia también se establecieron mecanismos de cooperación e intercambio.

Finalmente, también es importante referir que en el marco de esta Cumbre se impulsó la creación del Fondo ALBA-Caribe, un fondo dirigido a promover diversos programas sociales en la región, impulsados y organizados como parte de la política de Estado de la gestión de gobierno venezolano para la integración latinoamericana y caribeña y que, como lo señalan en el documento de Petrocaribe (2009), serían programas basados a través de la solidaridad y la justa integración de los pueblos.

3.6.3 Tercera Cumbre

Esta tercera cumbre se realizó en la ciudad de Caracas entre el 10 al 11 de agosto del año 2007. El tema principal de este encuentro de jefes de Estado del área del Caribe, fue *El Tratado de Seguridad Energética Petrocaribe*, (TSE), como una propuesta del Presidente de Venezuela Hugo Chávez. A este tercer encuentro asistieron representantes de los siguientes países: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Granada,

Guyana, Jamaica, República dominicana, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Surinam y San Cristóbal y Nieves. Además de Venezuela, participaron Haití y Nicaragua, que a partir de esa fecha pasaron a formar parte de la organización Petrocaribe.

Entre los países firmantes del acuerdo TSE se cuentan los siguientes: Granada, Belice, Cuba, Dominica, Haití, Nicaragua, San Vicente y Las Granadinas, Jamaica, Surinam y Venezuela. Y entre los países no firmantes, los siguientes: Antigua y Barbudas, Bahamas, Guyana, República Dominicana y Santa Lucía.

El Tratado de Seguridad Energética Petrocaribe planteó estrategias para garantizar la seguridad y estabilidad energética del Caribe (ver Anexo C). Este mecanismo tendría la finalidad de ampliar la capacidad de refinación y construcción o mejorar de la infraestructura energética de la región, para el despacho, recepción, transporte, almacenaje y distribución de hidrocarburos. De igual manera, planteó desarrollar políticas y acciones para que cada país destinara 10% de su capacidad de siembra a la producción del etanol. Además de la construcción de plantas de licuefacción y regasificación y la promoción de la introducción del gas en su matriz energética.

Dicho tratado también fomentaba el uso racional de la energía, en la búsqueda del máximo ahorro y eficiencia, para lo cual impulsó el desarrollo de polos petroquímicos, la sustitución de artefactos de alto consumo energético por equipos más eficientes y el empleo de energías alternativas como la eólica, solar, geotérmica, hidroeléctrica, entre otras. Los países miembros se comprometieron a crear y fortalecer empresas mixtas binacionales y a negociar directamente entre Estados para eliminar los intermediarios. De allí que, por lo menos en Venezuela, por varios años se estuvo sintiendo la aplicación de programas sociales dirigidos hacia el ahorro energético, como fueron los programas de sustitución por

bombillos ahorradores y de línea blanca con funcionamiento más ecoambientalista.

Ahora bien, en esta III Cumbre, los 16 países miembros, firmaron la *Declaración Política de Jefes de Estado y de Gobierno de Petrocaribe* (Ver anexo D), donde se ratificó la voluntad de los signatarios de consolidar la unión energética como instrumento de alianza política y estratégica en la región y donde se establecieron las vías para la revisión de los avances de este mecanismo de unión energética. También en dicha declaración se resaltó el papel de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), como mecanismo válido para seguir en la búsqueda de alcanzar la unión regional, con base en la justicia social, la solidaridad, la ampliación de programas sociales y proyectos gran nacionales, que impulsen el desarrollo económico y un intercambio comercial más justo (Diario Gramma, 2010).

3.6.4. Cuarta Cumbre

La IV cumbre se realizó en la ciudad de Cienfuegos, Cuba, entre el 21 y 22 de diciembre del 2007. A este encuentro asistieron 15 países, los cuales se mencionarán a continuación: Barbuda, Bahamas, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, San Cristóbal y Nieves, Haití, Nicaragua y Venezuela. En esta oportunidad también fueron invitados Trinidad y Tobago y Barbados, dos países no pertenecientes a Petrocaribe, pero que en otras ocasiones habían asistido a otros eventos de esta magnitud. Adicionalmente asistieron por primera vez, Guatemala y Honduras e invitadas las siguientes organizaciones regionales: CARICOM, Asociación de Estados del Caribe y la Organización de Estados del Caribe Oriental.

El propósito principal de este encuentro fue el de hacer un balance del trabajo

propuesto por la organización, así como evaluar la marcha de los acuerdos adoptados, lo que llevó al intercambio sobre los esfuerzos conjuntos para consolidar Petrocaribe como un espacio de cooperación e integración en la región. En esta Cumbre se crearon los Grupos Técnicos y se inauguró la refinería de Petróleo de Cienfuegos con una capacidad de 65 000 barriles diarios. Esta refinería constituyó la concreción de uno de los primeros acuerdos suscritos entre Venezuela y Cuba mediante los convenios del ALBA, permitiendo a Cuba y a otros países del Caribe, abastecer sus mercados de los diferentes derivados del crudo.

En el Anexo E de este informe, encontrarán el documento de la Declaración Final de la IV Cumbre de Petrocaribe. Allí se registran los principales factores de acuerdo del encuentro, los cuales se esbozarán como los resultados concretos de esta Cumbre y que mencionaremos a continuación:

a) Compromiso de contribuir a una mayor integración de los Estados del Caribe y Centroamérica mediante el empleo soberano de los recursos energéticos para mitigar los efectos adversos del alto y creciente costo de los hidrocarburos para las economías dependientes de su importación.

b) Convicción de que los acuerdos de este esquema integracionista, constituyen una herramienta importante para garantizar la seguridad energética y, por esa vía, contribuir de forma decisiva a promover el avance económico y social sostenible de los países miembros.

c) Reconocimiento del positivo impacto social que sobre los pueblos englobados en esta experiencia han tenido los programas financiados por el Fondo ALBA-Caribe como brazo de apoyo complementario de los proyectos energéticos de Petrocaribe.

d) Establecimiento de un grupo que estudiara un mecanismo para implementar un tratado de mercado justo para el Caribe, a fin de intercambiar bienes, productos y servicios

generados en las naciones asociadas para crear un área económica común.

e) Conformación de grupos técnicos para continuar fortaleciendo los suministros de petróleo y de otros productos, el desarrollo de infraestructura, para el impulso de proyectos conjuntos en los sectores del gas, petroquímico, de energías alternativas, electricidad, ahorro energético, entre otros aspectos.

f) Reiterar la necesidad de continuar invirtiendo los recursos económicos ahorrados a partir del financiamiento del 40 por ciento de la factura petrolera en propuestas de alto contenido social, que impacten en la reducción de la pobreza en el área.

g) Expresión de apoyo a los procesos nacionales y populares que se llevan a cabo en América Latina, en defensa de su soberanía y de sus recursos naturales y, muy particularmente, la solidaridad con el Gobierno de Bolivia y su Presidente, Evo Morales, ante los intentos de subvertir el proceso democrático de esa nación del altiplano y desmembrarla.

h) Decisión de estimular el ahorro y la eficiencia energética y el empleo de las fuentes renovables de energía, con el propósito, entre otros aspectos, de preservar el medio ambiente.

3.6.5. Quinta Cumbre

La V cumbre de carácter extraordinaria, según la declaración final (ver anexo F), se realizó en Maracaibo, estado Zulia el 13 de julio del año 2008. A esta reunión asistieron los Jefes de Estado y de Gobiernos y sus delegados, de los siguientes países: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica,

Nicaragua, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Venezuela. En esta reunión se acogió a Guatemala como miembro pleno y a Costa Rica como país observador.

La V Cumbre sirvió como espacio para consolidar a este bloque como instrumento de colaboración e integración en el área caribeña y latinoamericana, destacando la viabilidad cooperativa y solidaria de la unión energética regional. Este evento es muy importante ya que en este encuentro fue donde se modificó el esquema de financiamiento con el que se trabajaba con anterioridad y que fue mencionado en el apartado anterior sobre el sistema de financiamiento de Petrocaribe.

Como parte de los objetivos de esta Cumbre se destaca la búsqueda para mejorar los mecanismos de facilitación financiera del acuerdo de cooperación petrolera, el impulso de nuevos planes en materia de alimentos y la promoción de un mayor grado de desarrollo económico y social para los países de la región.

Dentro de los resultados más destacados de este encuentro, están los registrados en la Declaración de la V Cumbre Extraordinaria de Petrocaribe (ver anexo F), los cuales se resumirán a continuación:

a) Señalamiento en torno a que la promoción de un mayor grado de desarrollo económico y social para los países de la región debe buscarse a través de la consolidación de una matriz energética regional eficiente.

b) Acogida a la propuesta realizada por el entonces presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, de crear un Consejo de Ministros de Agricultura de Petrocaribe.

c) Los Jefes de Estado y Gobierno acordaron la creación de un fondo con aportes equivalentes a 50 centavos de dólar por cada barril de petróleo exportado, fuera de los convenios de cooperación con Venezuela, con la intención de financiar iniciativas

agroalimentarias en el contexto de Petrocaribe.

d) Se realizó un llamado a las autoridades regulatorias de los mercados de contratos de las bolsas de valores de Nueva York y Londres a tomar las medidas necesarias para eliminar los factores especulativos en los precios internacionales del petróleo.

e) En consonancia con el punto anterior, los presidentes de Petrocaribe expresaron preocupación por el impacto de los precios de la energía en los países que no disponían de excedentes energéticos, por lo que apoyaron la propuesta venezolana de crear un mecanismo de financiamiento multilateral de los países excedentarios que permita asumir el costo de la factura energética de las naciones más pobres del mundo.

f) Se reconoció a Petrocaribe como mecanismo que permite disminuir el impacto de los altos precios internacionales de los recursos energéticos en los pueblos del Caribe.

3.6.6. Sexta Cumbre

Esta VI Cumbre se realizó en la ciudad de Basseterre, en San Cristóbal y Nieves, el 12 de junio del año 2009. En esa oportunidad, se reunieron los jefes de estado y de gobiernos de todos los países que conforman a Petrocaribe y adicionalmente asistieron en calidad de observadores, Costa Rica y El Salvador, quienes manifestaron su interés en acercarse al mecanismo de cooperación energética, en la búsqueda de alguna fórmula de participación para formar parte de las políticas de intercambio de la organización. El encuentro estuvo precedido por una reunión de los ministros de Energía de los Estados miembros de Petrocaribe, presidida por el ministro de San Cristóbal y Nieves, el señor Earl Asim Martin.

La agenda de trabajo y los principales puntos de discusión, análisis y decisión, abarcaron diversos tópicos de interés, entre los que se incluyen: lo relacionado con los efectos que padecían los pueblos del mundo producto de la crisis económica y financiera y el papel protagónico de Petrocaribe para mitigar dichas consecuencias en los países de su

influencia; el seguimiento a los proyectos de infraestructura que se adelantaban en varios países con el objeto de optimizar la logística de suministro de hidrocarburos; la consolidación de las empresas mixtas constituidas como vía para el desarrollo de proyectos de inversión, infraestructura, intercambio y desarrollo endógeno; la ejecución del sistema de intercambio y compensación de la factura petrolera; así como el desarrollo conjunto de nuevos planes en el área agroalimentaria a través del mecanismo de Alba Alimentos, ideado a partir de la V Cumbre celebrada en Maracaibo (SELA, 2013).

Uno de los puntos más importantes en este encuentro fue la aprobación de la Resolución 05.16-06, que define las “bases conceptuales de la propuesta presentada por la delegación venezolana para la creación de un Fondo Integrado Petrocaribe, alimentado por la porción financiada de la factura petrolera a través del Banco del ALBA, y considerando los principios de solidaridad, complementariedad y respeto a la soberanía de los países” (Petrocaribe, 2009). De esta manera, se creó un nuevo fondo adicional a través del Banco del ALBA a objeto de refinanciar los compromisos de deuda adquiridas por los países miembros.

En dicho encuentro también le dieron seguimiento al trabajo de los siete grupos técnicos constituidos por el Consejo Ministerial durante la anterior Cumbre realizada en Cienfuegos, Cuba, en diciembre de 2007 y que tenían la responsabilidad de desarrollar proyectos en las áreas de: ahorro y uso eficiente de la energía; energías renovables; petroquímica; suministro de gas; formación, capacitación y adiestramiento; creación de un mecanismo de verificación y auditoría; y desarrollo de un plan comunicacional, tal como fue explicado en el apartado anterior.

En la Declaración final de esta VI Cumbre (ver Anexo G) se recogen los principales

acuerdos en función de los principales objetivos del encuentro, entre lo que podemos resaltar: Mención a las consecuencias de la crisis económica global para aquel momento, que requería de un trabajo arduo y conjunto por parte de los miembros de Petrocaribe a fin de establecer medidas que impactaran positivamente las economías de los países signatarios. También sobre los mecanismos más idóneos para lograr la intensificación del intercambio de petróleo por alimentos, a objeto de dar cumplimiento fiel a los acuerdos establecidos en las cumbres anteriores, a través de la mencionada Resolución 05.16-06.

3.6.7 Séptima Cumbre

La VII Cumbre de PETROCARIBE se realizó el 5 de mayo de 2013 en Caracas, Venezuela, a sólo dos meses de la partida física del presidente Hugo Rafael Chávez Frías. En esta oportunidad se reunieron gobernantes y altos representantes de 21 países, es decir, las 18 naciones participantes de PETROCARIBE, incluida Guatemala y Honduras, que se incorporaron de manera plena al mecanismo de intercambio de hidrocarburos, más Brasil, Bolivia y Ecuador, como miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA TCP).

Esta Cumbre estuvo precedida por un Consejo Ministerial donde se establecieron las bases, según consta en las resoluciones adoptadas por la 12da Reunión del Consejo Ministerial de PETROCARIBE (ver Anexo H), para la concreción de uno de los acuerdos de cooperación más importantes en esta VII cumbre, como fue la creación de la *Zona Económica para la Región del Caribe (ZEP)*. Esta fue una propuesta presentada por Venezuela para impulsar, según el texto de la declaración final de esta IV cumbre, el fortalecimiento de PETROCARIBE, a través de lograr impactar con mayor contundencia en

el desarrollo del trabajo productivo de los países signatarios, a partir de la conformación de cadenas productivas que generaran excedentes económicos para hacer sostenible la cooperación.

Con tan propósito, tomaron en consideración en la mesa de negociaciones, otra propuesta: la de estudiar las posibilidades para la creación de un sistema de Fondos Bilaterales para la Integración Petrocaribe. La idea de esta propuesta era la de mantener una base financiera en el Banco del ALBA, que pudiese apoyar económicamente el eje productivo y de mercado dentro de los proyectos (ver Anexo I).

3.6.8 Octava Cumbre

La VIII cumbre de Petrocaribe se realizó en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, entre los días 28 y sábado 29 de junio del 2013. Asistieron a este encuentro de Jefes de Estado y de Gobiernos, representantes de 18 países que conforman la organización. Más una delegación de Bolivia, encabezado por el Presidente Evo Morales, quienes asistieron como invitados especiales.

El viernes 28 se reunió primero el X Consejo Ministerial, con la misión de definir y ordenar la temática de la agenda para la cumbre, cuyos puntos fueron aprobados por los mandatarios, el siguiente día. Se discutió primeramente un tema recurrente y de importancia para los procesos de integración y el cual fue propuesto desde la anterior cumbre del mes de mayo en Caracas y fue lo asociado a la creación de una Zona Económica de Petrocaribe.

De esta manera, se establecieron las bases técnicas y jurídicas orientadas a la creación del ZEP. Una propuesta presentada por Venezuela y que fue aceptada por el resto de los países que asistieron al encuentro. Como ya se explicó, este mecanismo tiene que ver con el

comercio recíproco entre estos países en igualdad de condiciones y basado en el principio de complementariedad, con la finalidad de aumentar y diversificar el comercio interregional, impulsar la inversión y promover el desarrollo compartido. Según la Declaración Final de esta VIII Cumbre, se evalúa, de manera transversal y multidisciplinaria, los aspectos comerciales, económicos, financieros, científicos, tecnológicos y jurídicos en cinco programas: transporte y comunicaciones, encadenamiento productivo, turismo, comercio e integración social y cultural (ver Anexo J).

Aunque la base fundamental de Petrocaribe es el intercambio petrolero, con la creación de la ZEP se pasa a una nueva etapa de intercambio, pues se planteó la consolidación de una zona económica para el desarrollo común que fomentaría la productividad y el comercio entre los países que forman parte de estos mecanismos de integración regional. Una decisión clave fue la de identificar en cada país sus capacidades productivas y sus necesidades comerciales y la forma de complementarlas.

Otros de los acuerdos, fue el de designar funcionarios de alto nivel con capacidad para tomar decisiones en cuanto al diseño y la discusión de las estrategias necesarias para el desarrollo de la propuesta de esta Zona Económica, a objeto de avanzar con mayor rapidez en los mecanismos para la integración regional. También se definió profundizar los enlaces por vía aérea, marítima y de comunicación entre los países signatarios, por lo que en esta cumbre se planteó suscribir un convenio entre las aerolíneas nacionales para facilitar que existiera interconexión en todo el Caribe, De igual manera se propuso que Venezuela ofreciera algunos buques con el fin de fortalecer el comercio.

3.6.9. Novena Cumbre

La IX cumbre de Petrocaribe tuvo carácter extraordinaria y se llevó a efecto el 6 de

marzo del 2015 en la ciudad de Caracas. A la misma asistieron delegados de 17 países, entre otras delegaciones se conoció la participación del Presidente de Haití, Michel Martelly, el Primer Ministro de Antigua y Barbuda, Gaston Brownne, Primer Ministro de San Cristóbal y Nieves, Timothy Harris, Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, Ralph Gonzalves, el Primer Ministro de Santa Lucía, Kenny Anthony y el presidente Nicolás Maduro por Venezuela. Además asistió como invitado el canciller de Brasil para ese momento, Mauro Vieira.

Esta cumbre es considerada de alta importancia, pues se realizó en el marco de una considerable disminución del precio internacional del petróleo, por lo que en este encuentro expresaron la voluntad de continuar la operatividad, a pesar de estas circunstancias. En esta oportunidad se ratificó a Petrocaribe como un esquema sostenible que armoniza el tema del suministro de hidrocarburos, el financiamiento para el desarrollo y el intercambio comercial, mediante mecanismos de compensación complementaria (ver Anexo K).

También en esta IX Cumbre, reafirmaron y redefinieron algunos temas de importancia, entre los que se mencionarán: a) considerar el Caribe como una zona de paz, donde las naciones impulsan procesos de integración y amistad; b) la necesidad de avanzar en la conformación de la Zona Económica Petrocaribe, utilizando como punto de partida la compensación comercial; c) la voluntad de continuar avanzando en los proyectos de interconexión aérea y marítima de Petrocaribe que se adelantan en el marco de la ZEP, con la finalidad de que se conviertan en ejes dinamizadores de la cooperación; d) apoyar la ampliación del Fondo ALBA Caribe por 200 millones de dólares adicionales, con el fin de apalancar el desarrollo socio productivo en los países del Caribe, así como para financiar el avance de energías complementarias; e) avanzar en el desarrollo de un bloque de la Faja

Petrolífera del Orinoco para Petrocaribe, y f) Definir una comisión de alto nivel para establecer los proyectos de la Zona Económica Petrocaribe, en un plazo de sesenta (60) días, con su respectivo plan de acción (ver Anexo K).

3.6. 10 *Décima Cumbre*

Esta X Cumbre se realizó en Montego Bay, Jamaica, el 5 de septiembre de 2015, en el marco del 10mo aniversario del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe, que se suscribió en la ciudad de Puerto La Cruz el 29 de junio de 2005 y además, en ocasión de los 200 años de la Carta de Jamaica de 1815, en la cual el Libertador Simón Bolívar delineó la doctrina de la integración latinoamericana. En ese sentido una de las resoluciones en este encuentro fue la de promover la publicación de la Carta de Jamaica en todos los idiomas de los países miembros de Petrocaribe como un homenaje a su bicentenario y a la vigencia de las ideas allí plasmadas por Simón Bolívar.

Los principales temas del encuentro se abordaron y aprobaron a la luz de los resultados obtenidos en el marco de la 15ta Reunión del Consejo de Ministros de Petrocaribe, celebrada en la ciudad de Caracas el 29 de junio de 2015. Como muestra se listará a continuación las resoluciones más significativas recogidas en la *Declaración de la 10ma Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Petrocaribe* (ver Anexo L):

A) Asumir el compromiso de fortalecer el Acuerdo de Cooperación para continuar garantizando la seguridad energética de sus países miembros y fomentando el uso de la energía como instrumento para el desarrollo de nuestros países.

B) Iniciar la elaboración de un Plan Integral Petrocaribe 2015-2025 a través del desarrollo de áreas de atención prioritarias tales como: a) La Zona Económica Petrocaribe, especialmente en lo correspondiente a los sistemas financieros y comerciales de la región;

b) Consolidar la seguridad y soberanía energética alcanzada a lo largo de estos 10 años; c) Protección económica y social de los países miembros, especialmente en lo que respecta a alimentación, en estrecha coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); d) Sistema Caribeño de Protección Civil, para la gestión, prevención y administración de desastres naturales.

C) Avanzar decididamente en la construcción de un sistema energético de los países de Petrocaribe, que garantice un balance energético apropiado, una red de infraestructura en toda la cadena que permita la autonomía y la seguridad energética, el desarrollo socioeconómico y la inclusión social, así como una política de uso eficiente y ahorro de la energía.

D) Ratificar la voluntad de suscribir un Acuerdo en Materia Comercial para el Reimpulso de la Zona Económica Petrocaribe, como espacio de desarrollo económico, social y energético. A tal efecto, la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y Gobierno instruye la conformación del Consejo de Economía de Petrocaribe para adelantar estas tareas.

E) Estudiar la constitución de un Fondo de Seguro para situaciones de riesgo y catástrofe que afectan la seguridad energética, con el aporte de todos los países miembros de Petrocaribe, que permita establecer mecanismos conjuntos para afrontar situaciones de emergencia.

F) Realizar esfuerzos para una mayor coordinación y diálogo político en la coyuntura actual para alertar y contrarrestar la campaña sistemática de ataques y descrédito contra Petrocaribe y sus miembros, a través de emprender acciones que resalten la naturaleza de la iniciativa Petrocaribe, sus logros y su papel en el mantenimiento de la estabilidad y la paz en la región.

3.6.11 Registro cronológico de las cumbres de Petrocaribe 2005-2015

Luego de la anterior descripción de cada una de las cumbres de Petrocaribe a lo largo de una década de historia contemporánea (2005-2015), se ha elaborado a manera de resumen, el cuadro 3.6.12 con la cronología de estos importantes encuentros. Dicho resumen da cuenta de la génesis y desarrollo de uno de los mecanismos más importantes y con mayor fuerza y dinamismo, para el intercambio comercial y para la integración regional en Latinoamérica y el Caribe. Seguidamente se ofrece un cuadro cronológico de las cumbres de Petrocaribe durante el período analizado (2005-2015), por razones de espacio se ubica en la siguiente página.

Cuadro 3.6.12 Cronología de las cumbres de Petrocaribe 2005-2015

NÚMERO	FECHA	SEDE	OBSERVACIONES
I CUMBRE	29 de junio del 2005	Puerto la Cruz. Venezuela	Constituye una de las más importantes, por ser la cumbre fundacional.
II CUMBRE	4 al 6 de septiembre del año 2005	Montego Bay. Jamaica	Se realizó en el marco de la conmemoración de los 190 años de la Carta de Jamaica.
III CUMBRE	10 al 11 de agosto del año 2007	Caracas. Venezuela	El tema principal de esta cumbre fue el <i>Tratado de Seguridad Energética Petrocaribe (TSE)</i> .
IV CUMBRE	21 y 22 de diciembre del 2007	Cienfuegos. Cuba,	El propósito principal de la cumbre fue hacer un balance del trabajo propuesto. También se crearon los Grupos Técnicos y se inauguró la refinería de Petróleo de Cienfuegos.
V CUMBRE	13 de julio del año 2008	Maracaibo, estado Zulia. Venezuela.	En esta cumbre extraordinaria se modificó el esquema de financiamiento. También fue creada PETROALIMENTOS como forma de consolidar ALBA- Alimentos, un organismo para la coordinación de políticas agroalimentarias.
VI CUMBRE	12 de junio del 2009	Ciudad de Basseterre. San Cristóbal y Nieves	Se trató el tema de la crisis económica global y las medidas de protección ante dicha situación. También abordaron la intensificación del intercambio de petróleo por alimentos, en cumplimiento de la Resolución 03.04 - 05 de la V cumbre
VII CUMBRE	5 de mayo de 2013	Caracas. Venezuela.	Esta cumbre se realizó a sólo dos meses después de la muerte de Hugo Chávez. Se reintegra Honduras. Se anuncia creación de la Zona Económica de Petrocaribe. (ZEP).
VIII CUMBRE	29 de junio de 2013	Managua. Nicaragua	Se establecieron las bases técnicas y jurídicas para la creación de la ZEP.
IX CUMBRE	6 de marzo del 2015	Caracas. Venezuela	Cumbre de alta importancia. Se realizó en el marco de una enorme disminución del precio internacional del petróleo.
X CUMBRE	5 de septiembre de 2015	Montego Bay. Jamaica	Consolidar la ZEP y la seguridad, soberanía y estabilidad energética integral de Petrocaribe. Se crea un sistema social de protección del caribe, basándose en el plan de la FAO y un sistema de protección civil contra los desastres.

Fuente: Elaboración propia basada en los documentos de Petrocaribe, especialmente en las Declaraciones Finales de cada cumbre.

CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis histórico de Petrocaribe entre los años 2005-2015, estableciendo sus antecedentes e identificando los anteriores mecanismos para el intercambio energético en materia petrolera, junto con la definición de los nuevos paradigmas de la política petrolera de Venezuela hacia América Latina en el contemporáneo siglo XXI, lo cual permitió el estudio de los elementos que caracterizan esta herramienta geoestratégica, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) Petrocaribe es un mecanismo de alta importancia para la integración y la cooperación energética en América Latina y el Caribe. Constituye una efectiva herramienta para consolidar los sistemas de integración y la búsqueda de un mayor desarrollo económico para esta región del continente.

2) El Acuerdo de Petrocaribe, ha representado un esquema de cooperación y complementariedad energética basado en la solidaridad de un país superavitario en energía, como es el caso de Venezuela, con países de escasas fuentes y recursos energéticos. Por ello, la cooperación venezolana hacia el resto de los países América latina y el Caribe, a través de Petrocaribe, ha resultado favorable para la mayoría de las economías de los países que se suscribieron, recibiendo éstos, beneficios que consisten en el financiamiento de la factura petrolera, con la posibilidad de poder pagar hasta en un plazo de 25 años con bajas tasas de interés y adicionalmente, la opción de hacer pagos a través de bienes y servicios.

3) América Latina y el Caribe se han convertido en una referencia mundial de la cooperación energética, producto de la propuesta de Venezuela para la región. Ello en el

marco de los nuevos paradigmas de la integración que a lo largo del período 2005-2015 ha desarrollado Petrocaribe como mecanismo viable para lograrlo.

4) En la primera década de vida de Petrocaribe se desarrollaron importantes proyectos en materia energética, representando un impacto significativo en el impulso al desarrollo socioeconómico de los países miembros, haciendo notoria la integración y fortaleciendo las capacidades de los miembros de esta organización, para atender las demandas al crecimiento con equidad.

5) Desde sus inicios, Petrocaribe marcó un hito en materia de cooperación energética, dado que sus objetivos trascendieron el sustancial suministro de petróleo crudo con facilidades de pago para los países adscritos e incorporó adicionalmente beneficios que incluía un proceso más integral, entre los cuales están: a) la planificación de la política energética de los países miembros, desde la exploración y extracción hasta el transporte; b) las nuevas capacidades de refinación y almacenamiento; c) el desarrollo de la petroquímica; d) la comercialización; e) la capacitación y asistencia tecnológica; y, f) la creación de empresas estatales de energía en los países donde no existan.

6) Tras el desarrollo de este estudio y con la corroboración que se encontró en el análisis de todas las Declaraciones Finales de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Petrocaribe, es importante concluir que desde su creación, este organismo y las naciones que lo integran, han promovido la planificación conjunta y la concreción de planes y proyectos, a través de la construcción de espacios de trabajo y discusión de temas geopolíticos, económicos y sociales, que buscaban enfrentar, mediante una visión estratégica compartida, las principales necesidades socioeconómicas de sus países. De esta

forma con Petrocaribe, sin duda alguna, se ha evidenciado, que existe otra manera de hacer intercambio económico, es decir, a través de tratos más humanos, más justos y más igualitarios, en contraposición a los otros mecanismos de libre comercio que habían predominado en el mundo y en la región latinoamericana desde la década de los años 80 y 90 del Siglo XX.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y RECURSOS EN LÍNEA

ALBA AMÉRICA (2014). *PETROCARIBE I. Antecedentes de Petrocaribe*. Disponible en URL: <https://albaamerica.wordpress.com/tag/introduccion/> Portal electrónico de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América.

Altmann, J. (2009, enero/febrero). *El Alba Petrocaribe y Centroamérica: ¿Intereses Comunes?* Publicado en la revista Nueva Sociedad. N° 219. Disponible en: www.nuso.org

Borgucci, E. y Fuenmayor J.(2013, enero /abril). *Antecedentes del debilitamiento institucional en Venezuela durante el gobierno de Luís Herrera Campins*. Recuperado de URL: Revista Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad, Vol. XX. N° 56 T. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx./pdf/espiral/v20n56/v20n56a6.pdf>

Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela (1974). *Expediente Nro. 3-3-74. Radigrama*. Disponible en la Biblioteca de la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela.

Cartay, R (1996, s/f). *Las Crisis económicas y sus repercusiones en la economía venezolana*. Revista Economía N° 11 del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Universidad de los Andes. (P. 37 - 45). Disponible en: http://iies.faces.ula.ve/revista/articulos/revista_11/pdf/rev11cartay2.pdf

Canro Martínez, V (2010, s/f). *Análisis del Acuerdo Energético “Petrocaribe”, como una estrategia que busca fortalecer la percepción de seguridad de Venezuela frente a Estados Unidos, durante el periodo 2005 - 2009*. Documento en PDF. Disponible en: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/2079/53031603.pdf>

Carvajal Centeno, I. (2015, 28/08). Artículo de opinión: *Análisis. A 40 años de la llamada Ley de Nacionalización del Petróleo*. Recuperado en: <http://www.panorama.com.ve/ciudad/analisis.-A-40-anos-de-la-llamada-Ley-de-nacionalizacion-del-petroleo--20150828-0039.html>

Colmenares, Á (2003, 20/02). *¿A quién benefició la nacionalización del petróleo?* Artículo publicado en el sitio Web <https://www.aporrea.org/actualidad/a2403.html>

Consalvi, S. (2004). *El Petróleo en Venezuela*. Caracas: Fundación Bigott.

Córdova, A y Silva Michelena, H (1982, p.271). *Aspectos Teóricos del Subdesarrollo*. Caracas: Editorial Novanex.

_____ (1967, p. 160). *La estructura económica tradicional y el impacto petrolero en Venezuela*. Problemas de la ocupación en una economía petrolera, por H. Silva Michelena. Caracas: Editorial Novanex.

Embajada de la Republica Bolivariana de Venezuela en Austria (s/a/f). *Productores beliceños reciben insumos para la siembra a través del “Fondo Alba Alimentos”*. Noticia disponible en: http://www.austria.gob.ve/noticias_1.php?leer=1¬iciaid=159

Giacopini, J. (1986, p 57). *Antecedentes históricos. 1976 - 1985. Diez años de la Industria Petrolera Nacional*. Caracas. PDVSA.

Granma (2007, 21/12). *Petroamérica*. Documento en línea. Disponible en: <http://www.granma.cu/granmad/secciones/petrocaribe/que-es/petroamerica.html>

Iloa Kaivumaeki, R.y Rodríguez, P. (2014/ jul- sept.). *Petrocaribe: El petróleo como herramienta geopolítica*. Revista Petróleo y Energía. Debates IESA. Volumen XIX N° 3. Disponible en: <http://virtual.iesa.edu.ve/servicios/wordpress/?p=2937>

Jácome, Francine. Programa de Cooperación en Seguridad Regional, Friedrich Ebert Stiftung (2011, nov.). *Petrocaribe: la fase actual de la diplomacia petrolera venezolana en el Caribe*. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/08722.pdf>

Jaimes N, M.(2009/12/02). Tesis de Grado: *Poder de PDVSA Vs. Poder del Estado. Apertura Petrolera*. Presentada en la Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Ciencias Políticas. Para optar al TITULO de Politólogo. Mérida, Estado Mérida.

Lander, L ((2006/may.). *Retos y Perspectivas de la Integración Energética en América Latina. La Energía como Palanca de la Integración en América y el Caribe (p.115-116)*. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). Caracas – Venezuela.

Lieuwen, E. (2016). Colección Biblioteca “Juan Pablo Pérez Alfonzo”. *Petróleo en Venezuela. Una historia*. 1.ª edición (digital). Caracas: Editorial El Perro y la Rana. Disponible en: <http://www.elperroylarana.gob.ve/libros/petroleo-en-venezuela-una-historia/>

Lovera, A. (1980). *La Nacionalización del Petróleo en Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, División de Publicaciones.

Malavé Mata, H. (1986, s/f): *Formación Histórica del Antidesarrollo en Venezuela*, Editorial Panapo, Caracas.

Martínez, A. (2002). *Diccionario del Petróleo Venezolano* (2da.Ed.). Caracas. Los libros de El Nacional (Minerva, N° 10). Recuperado en: biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/textos.pdf

Martínez, F. (1975). *El por qué y el cómo de la Nacionalización Petrolera Importada* (págs.299-306). Volumen 38, Nro. 377. Caracas: Centro Gumilla.

Mayobre, E. (2005). *La Propuesta de Petroamérica y la Integración Energética de América Latina y el Caribe*. Recuperado el 20 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/Documentopetroamerica.pdf>

Maza Zavala, F. (1985). *Los mecanismos de la dependencia*. Editorial Panapo. Caracas.

Mendoza Potellá, C. (1999). *Crítica Petrolera Contemporánea: Crónica disidentes sobre la apertura y el poder petrolero* (1996 - 1999). Caracas UCV.

_____ (2009/29/12). Blog *Apertura Petrolera y Globalización*. Recuperado de: <http://mendozapotella.blogspot.com/2009/12/apertura-petrolera-y-globalizacion.html>

Mieres, F. (1998, jul.). *De la República Petrolera a la Sociedad Sustentable*. Tomado de la revista Parima de Ciencias Sociales de Guayana. Año 2, N° 3. Ciudad Guayana.

_____. (2003). *PDVSA y el golpe*. Caracas: Editorial Fuentes.

Documento recuperado y consultado en <http://www.miraicrida.org/ALBA.pdf>

Ortiz, E. (1997, p.68). *Análisis Socioeconómico de Venezuela*. Caracas. Fundación Centro Gumilla.

Parra Luzardo, G. (2009). *De la Nacionalización a la apertura petrolera. Derrumbe de una esperanza* (4ª. Edición). Caracas Banco Central de Venezuela.

Petróleos de Venezuela S.A. (2005). Informe de Gestión Anual. Disponible en: http://www.pdvs.com/index.php?tpl=interfacesp/design/readmenuprinc.tpl.html&newsid_temas=48

Petróleos de Venezuela S.A. (2012). Informe de Gestión Anual 2012. Disponible en: www.pdvsa.org

Pimentel E. y Toro, D. (2013). *Viernes negro 1983*. Documento mimeo. Estado Vargas: Universidad Simón Bolívar.

Quintero, G. (2005, ene/jun.). Presente Y Pasado. Revista de Historia ISS N° 1316 - 1369. Año X. Volumen 10. N° 19. Venezuela en los 90. *La crisis de la democracia*. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/22985/1/reseñas>

Quintero, R. (1978). *El Petróleo y Nuestra Sociedad*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

Ruíz-Caro, A. (2010). *Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina*. Recuperado el 30 de Abril de 2013, del sitio: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/8/39408/lcl3187e.pdf>

Romero, M. y Cardozo, E. (2002, p.154). *Aproximación a la propuesta internacional de Hugo Chávez: Las concepciones de democracia e integración*. Redolyc. Volumen VIII. (N° 001 enero - junio).

Salas Guillermo (1990). *Petróleo*. Caracas. Monte Ávila Editores.

Sánchez, G. (1990, p.111). *La Nacionalización del Petróleo y sus consecuencias económicas*. Caracas: Monte Ávila Editores.

Secretaría Presidencia de la República de Venezuela. Decreto Presidencial N° 151, del 11 de junio de 1974. Anexo al Informe de Gestión 2001. Disponible en: <http://www.cgr.gob.ve/pdf/informes/libro2/4-Desc.%20sector%20planificacion-web.pdf>

Secretaría Permanente del SELA (2013, p.6). *Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE*. Seguimiento y apoyo a las nuevas formas de integración y cooperación que se aplican en el marco del ALBA - TCP, SUCRE, UNASUR, PETROCARIBE y Alianza del Pacífico, destacando las posibilidades de complementariedad con los esquemas de integración preexistentes. Disponible en: <http://www.20iadb.org/org/intal/catálogo/PE/2013/12971.pdf>

_____ (2015). *Evaluación del Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE*. Documento para ser presentado en XLI Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano. Disponible en: <http://www.sela.org/media/2087691/di-6-evolucion-petrocaribe-esp.pdf>

SELA (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe) (2006-2011), “*Informe sobre el Proceso de Integración Regional*”, publicación anual, Caracas. Accesible en www.sela.org

_____ (2007). *Arquitectura Institucional para la articulación y la convergencia de la integración en América Latina y el Caribe*. Disponible en: http://www.sela.org/media/267398/t023600002518-0-arquitectura_institucional.pdf

Villalobos, D. (2014, p.128.). *Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe. Caso: Commonwealth de Dominica Conhisremi*, Revista Universitaria de Investigación y Diálogo Académico. Volumen 11 número 1-2, 2014.

Villegas, C. (1979/13/03). *Discurso del Presidente Luís Herrera Campins*. Últimas Noticias. Caracas, Venezuela. Pp. 40 - 41.

Web Wikipedia (s/f). *Historia del Petróleo en Venezuela* (Creación de la OPEP). Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_del_petr%C3%B3leo_en_Venezuela

Nota del autor: Mucha de la información sobre la cual se sustenta este trabajo fue principalmente acopiada de Internet. Algunos de cuyos sitios reportan al momento de redactar esta nota “error de acceso”, aunque los vínculos se identifican plenamente.

ANEXOS

Notas del autor:

- a. El material anexo marcado con las letras “A”, “B” y “C”, fue transcrito del texto original. Se respeta el contenido, ortografía, redacción, uso de mayúsculas, subtítulos y subrayados. Sólo se modifica la forma: tipo de letra, tamaño de fuente, interlineado y justificación a los efectos del presente trabajo.

- b. El material digitalizado y marcado con las letras “D”, “E”, “F”, “H”, “K” y “L” que respalda el presente trabajo de tesis, es una serie de documentos históricos, que resguardan algunas instituciones del estado venezolano, a los que tuve acceso. Los mismos se difunden escaneados en la búsqueda de almacenar, preservar y ponerlos al servicio de todos los interesados por su valor histórico en la temática de Petrocaribe y otros procesos de investigación y estudio.

Anexo A

Estatutos Petrocaribe

CAPÍTULO I

LA Organización y sus objetivos

Artículo 1

PETROCARIBE es una organización intergubernamental de carácter permanente, en adelante “La Organización” en conformidad con el Acuerdo de Cooperación Energética, suscrita por los Gobiernos de Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Grenada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía, San Kitts Nevis, Surinam y Venezuela, el 6 de septiembre de 2005, en Montego Bay, Jamaica, y realizará sus funciones según las normas expuestas en este texto.

Artículo 2

El objetivo principal de La Organización será coordinar las políticas públicas en

Materia de energía de los países miembros con el fin de:

Minimizar el riesgo asociado con la seguridad de suministro de energía para los países miembros;

Defender el derecho soberano de administrar la tasa de explotación de los recursos naturales no renovables y agotables;

Minimizar los costos de transacción de la energía entre los países miembros

Aprovechamiento de los recursos energéticos para solventar las asimetrías en el marco de la integración regional;

Crear mecanismos para asegurar que los ahorros derivados de la factura energética, surgidos en el marco de PETROCARIBE, sean empleados para el desarrollo económico y social, el fomento de empleo, el incremento de actividades productivas y de servicios, de salud pública, educación, de cultura, de deporte para que de este modo los beneficios derivados de PETROCARIBE sean un aporte sustancial a la lucha contra la pobreza, el desempleo, el analfabetismo y la falta de asistencia médica en los países miembros.

Artículo 3

La Organización será guiada por el principio de soberanía e igualdad de sus países miembros. Los países miembros actuarán de buena fe en concordancia con los estatutos de la Organización.

Artículo 4

La sede de La Organización será en la ciudad de Caracas, Venezuela

Artículo 5

Los idiomas oficiales de La Organización serán el inglés y el español.

CAPÍTULO II

Membresía

Artículo 6

A. Los miembros fundadores son los países que suscribieron el Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, el 29 de junio de 2005, en la ciudad de Puerto La Cruz, Venezuela.

B. Los miembros de La Organización serán los miembros fundadores, como también todos los países de la región del Caribe, que hayan solicitado la Membresía y admitidos por unanimidad por el Consejo ministerial.

C. Sólo podrán ser admitidos en La Organización aquellos países que tengan intereses y necesidades similares a los de los países miembros. Las solicitudes de membresía se harán a través de una planilla de solicitud y sometido al consejo ministerial para su aprobación.

D. Se institucionaliza la figura de país observador. La condición de miembro observador deberá ser formalizada a través de una planilla de solicitud y sometida al consejo ministerial para su aprobación. La membresía definitiva dependerá de la voluntad del país y de la aprobación por unanimidad del Consejo Ministerial.

CAPÍTULO III

Órganos

Artículo 7

La Organización tendrá dos órganos:

- I. El Consejo Ministerial
- II. La Secretaría Ejecutiva
- I. El Consejo Ministerial

Artículo 8

El Consejo Ministerial será la máxima instancia decisoria de La Organización.

Artículo 9

A. El Consejo Ministerial estará conformado por delegaciones representantes de los países miembros. Cada delegación consistirá en uno o más delegados y será presidida por el Ministro encargado del área de la energía u otra persona designada por él.

B. Cada país miembro deberá ser representado físicamente en todas las reuniones del Consejo Ministerial, sin embargo, se requiere un quórum de 60% de los países miembros para sesionar.

C. Cada país miembro tiene derecho a un voto. Todas las decisiones de la conferencia requieren de un acuerdo por consenso.

Artículo 10

A. El Consejo Ministerial se reunirá una vez al año regularmente en Venezuela.

B. El consejo ministerial podrá aprobar reuniones extraordinarias, según lo solicite la secretaría ejecutiva. Países miembros que quieran convocar una reunión extraordinaria deberán comunicarle su petición al secretariado, que a la vez comunicará ésta a los países miembros.

C. El Consejo Ministerial designará un Presidente y un suplente, quienes convocarán las reuniones, administrarán y conducirán los asuntos de la conferencia hasta la próxima reunión del Consejo.

i. La Presidencia del Consejo Ministerial será ocupada permanentemente por la República Bolivariana de Venezuela.

ii La Vicepresidencia del Consejo Ministerial será rotativa.

Artículo 11

Sujeto a discreción del Consejo Ministerial el país anfitrión del Consejo Ministerial será rotado en orden alfabético.

Artículo 12

Las funciones del Consejo Ministerial en concordancia con los objetivos del secretariado, serán las siguientes:

Coordinar las políticas, estrategias y planes correspondientes;

Delegar funciones y responsabilidades en los órganos que se constituyan para el cumplimiento de tareas específicas, cuando sea necesario;

Acordar y aprobar los tópicos de interés prioritario para La Organización, así como los estudios, talleres y grupos de trabajo que provean el soporte técnico y jurídico de los mismos;

Asegurar la rendición de cuenta por parte de la Secretaría Ejecutiva ante el mismo.

Acordar el ingreso de nuevos miembros y el retiro a las que hubiera lugar;

Asignar los recursos humanos, financieros y logísticos.

II La Secretaría Ejecutiva

Artículo 13

La Secretaria Ejecutiva llevará a cabo las funciones ejecutivas de La Organización, según las disposiciones de este estatuto y bajo la dirección del Consejo Ministerial.

Artículo 14

La Secretaría ejecutiva funcionará como la sede de la Organización y estará adscrita al Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela.

Los costos operativos del secretariado correrán por cuenta del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

El personal ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva no se restringirá a ciudadanos venezolanos, sin embargo los costos asociados en casos de ciudadanos de otras nacionalidades serán compartidos.

Artículo 15

La Secretaría Ejecutiva será dirigida por un Secretario General, quien será designado por el Ministro de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela. La Secretaría Ejecutiva tendrá tanto personal como se requiera.

Artículo 16

El Secretario General será el representante legal autorizado de la Organización, y tendrá que estar presente en todas las reuniones.

El Secretario General será el funcionario jefe del Secretariado y tendrá la responsabilidad directa de todos los asuntos de la Organización, en concordancia con el Consejo Ministerial.

Artículo 17

La función principal de la Secretaría Ejecutiva será la de asegurar la coherencia, consistencia y calidad de los estudios técnicos que se generen, a fin de cuantificar los riesgos asociados a la dinámica y complejidad del mercado energético del Caribe.

Adicionalmente la Secretaría Ejecutiva realizará las siguientes funciones:

Preparar las agendas para las reuniones del Consejo Ministerial;

Administrar directamente los asuntos de PETROCARIBE;

Asegurar la ejecución y realizar el seguimiento de las decisiones adoptadas en el Consejo Ministerial, así como someter los informes y recomendaciones correspondientes;

Establecer la prioridad de los estudios y proyectos definidos por el Consejo Ministerial.

Los estudios y proyectos serán financiados por el secretariado

Proponer al Consejo Ministerial la asignación de recursos para la conducción de los estudios que sean necesarios.

Capítulo IV

Reformas

Artículo 18

Estos estatutos podrán modificarse por decisión unánime de una sesión debidamente constituida del Consejo Ministerial.

Versión revisada 5/9/05 5:10 pm.

Fue adoptada por el consejo ministerial el día 5 de septiembre de 2005.

ANEXO B

Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE¹

Los Jefes de Estado y/o de Gobierno reunidos en la ciudad de Puerto La Cruz, Venezuela, en el marco del Encuentro Energético para la creación de PETROCARIBE:

HEMOS SALUDADO la iniciativa de la República Bolivariana de Venezuela orientada a la creación de PETROCARIBE, cuyo objetivo fundamental es contribuir a la seguridad energética, al desarrollo socio - económico y a la integración de los países del Caribe, mediante el empleo soberano de los recursos energéticos, todo esto basado en los principios de integración denominada Alternativa Bolivariana para América (ALBA);

HEMOS RATIFICADO los compromisos asumidos en la primera reunión de Ministros de Energía del Caribe realizada en Caracas, Venezuela, el 10 de Julio de 2004, así como en la segunda reunión de dichos Ministros sobre PETROCARIBE realizada en Montego Bay, Jamaica, los días 26 y 27 de agosto de 2004;

HEMOS COINCIDIDO en que la integración es para los países de América Latina y el Caribe condición indispensable para aspirar al desarrollo en medio de la creciente formación de grandes bloques regionales que ocupan posiciones predominantes en la economía mundial;

CONCLUIMOS que sólo una integración basada en la cooperación, la solidaridad y la voluntad común de avanzar hacia niveles más altos de desarrollo, puede satisfacer las necesidades y anhelos de los pueblos latinoamericanos y caribeños y, a la par, preservar su independencia, soberanía e identidad;

REITERAMOS que PETROCARIBE tiene por objeto contribuir a la transformación de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, haciéndolas más justas, cultas, participativas y solidarias y que, por ello, está concebido como un proceso integral que promueve la eliminación de las desigualdades sociales y fomenta la calidad de vida y una participación efectiva de los pueblos en la conformación de su propio destino;

Nota: Esta es una transcripción textual del documento original. Se respetan las mayúsculas, signos de ortografía del mismo.

RECONOCEMOS la necesidad de adoptar medidas en el contexto de PETROCARIBE sustentadas en un trato especial y diferenciado para los países de menor desarrollo relativo de América Latina y el Caribe, así como en la complementariedad y la cooperación entre las naciones de la región;

GARANTIZAMOS el pleno respeto de los principios de igualdad de los Estados, de soberanía, de no injerencia de los asuntos internos, en la libre determinación y el derecho de cada Nación a decidir libremente su sistema económico, político y social;

PREOCUPADOS por las tendencias de la economía mundial y, particularmente, por las políticas y prácticas prevalecientes en los países industrializados que puedan conducir a una mayor marginación de los países del Tercer Mundo más pequeños y con economías más dependientes del exterior;

EN VISTA de las circunstancias especiales de los países pobres y altamente endeudados, todos los términos y condiciones de los convenios de financiamiento aplicable se establecerán mediante conversaciones bilaterales con dichos países;

RECONOCEMOS la importancia de Trinidad y Tobago como un país exportador de energía de los países del CARICOM como fuente confiable de suministro;

HEMOS TOMADO EN CUENTA que en el contexto del orden económico internacional injusto, heredado del colonialismo y el imperialismo, e impuesto por los países desarrollados y ricos, la actual coyuntura energética mundial, caracterizada por el enorme despilfarro de las sociedades consumistas, la disminución de las capacidades disponibles de producción y la especulación, que se traducen en el incremento de los precios de los hidrocarburos, afecta negativamente y de manera creciente el desempeño económico, así como la situación social de los países del Caribe. En la mayoría de los casos las exportaciones de estos países se ven aún más afectadas por la caída de los precios de sus productos principalmente agrícolas, como es el caso del azúcar, el banano y otros.

Tal situación plantea para los países del Caribe la necesidad de contar con formas de suministro energético seguras y, en tales condiciones, que los precios no se conviertan en obstáculo para su desarrollo. Por tales razones, los Jefes de Estado y/o Gobierno hemos decidido suscribir el presente

ACUERDO

Para cuya ejecución se decide la inmediata creación de PETROCARIBE como órgano habilitador de políticas y planes energéticos, dirigido a la integración de los pueblos caribeños, mediante el uso soberano de los recursos naturales energéticos en beneficio directo de sus pueblos. En tal sentido PETROCARIBE se encargará de coordinar y gestionar lo relativo a las relaciones energéticas en los países signatarios, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo.

Con el fin de garantizar el logro de los objetivos y dado el dinamismo y la complejidad de la materia energética, PETROCARIBE nace como una organización capaz de asegurar la coordinación y articulación de las políticas de energía, incluyendo petróleo y sus derivados, gas, electricidad, uso eficiente de la misma, cooperación tecnológica, capacitación, desarrollo de infraestructura energética, así como el aprovechamiento de fuentes alternas, tales como la energía eólica, solar y otras.

PLATAFORMA INSTITUCIONAL

PETROCARIBE contará, para el logro de sus propósitos, con un Consejo Ministerial integrado por los Ministros de Energía o sus equivalentes y cuyas funciones serán:

Coordinar las políticas, estrategias y planes correspondientes;

Delegar funciones y responsabilidades en los órganos que se constituyan para el cumplimiento de tareas específicas, cuando sea necesario;

Acordar y aprobar los tópicos de interés prioritario para la organización, así como los estudios, talleres y mesas de trabajo que provean el soporte técnico y jurídico de los mismos;

Ejercer la máxima instancia de rendición de cuentas en relación a la gestión de la Secretaría Ejecutiva;

Acordar el ingreso de nuevos miembros y las desincorporaciones a las que hubiere lugar;

El Consejo Ministerial designará un Presidente y un Suplente, quienes convocarán y dirigirán las reuniones. Se reunirá normalmente una vez al año y lo hará de manera extraordinaria tantas veces como sea necesario.

PETROCARIBE dispondrá también de una Secretaría Ejecutiva que será ejercida por el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela, cuyas

funciones serán las siguientes:

Preparar las agendas para las reuniones del Consejo Ministerial;

Gerenciar y administrar directamente los asuntos de PETROCARIBE;

Asegurar la ejecución y realizar el seguimiento de las decisiones adoptadas en el Consejo Ministerial, así como someter los informes y recomendaciones correspondientes;

Establecer la prioridad de los estudios y proyectos definidos por el Consejo Ministerial;

Proponer al Consejo Ministerial la asignación de recursos para la conducción de los estudios que sean necesarios.

II FONDO ALBA CARIBE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Para contribuir con el desarrollo económico y social de los países del Caribe, PETROCARIBE dispondrá de un Fondo destinado al financiamiento de programas sociales y económicos, con aportes provenientes de instrumentos financieros y no financieros; contribuciones que se puedan acordar de la porción financiada de la factura petrolera y los ahorros producidos por el comercio directo.

Este fondo se denominará ALBACARIBE.

Con el propósito de activar el Fondo ALBACARIBE, LA República Bolivariana de Venezuela aportará un capital inicial de Cincuenta Millones de Dólares (U\$\$50.000.000,00).

III ASPECTOS OPERATIVOS

1. Con el fin de dar inicio a las operaciones, la empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA) ha creado una filial de propósitos especiales bajo la denominación social PDV CARIBE

2. Dicha filial comenzará sus operaciones disponiendo inmediatamente de capacidad de transporte suficiente para cubrir los compromisos de suministros.

3. Los fletes que resulten de estas operaciones se cobrarán al costo, lo cual representa un ahorro para los países signatarios del presente acuerdo.

4. PDV CARIBE garantizará una relación directa, sin intermediación, en el suministro, lo cual generará un ahorro adicional para los países consumidores del Caribe.

5. A tal propósito, PDV CARIBE tendrá también la responsabilidad de organizar una red logística de buques, capacidades de almacenaje y terminales, incluyendo, donde sea posible, capacidad de refinación y distribución de combustibles y productos, dando prioridad a aquellos países con mayores necesidades.

6. Esta filial adoptará planes de formación destinados a fortalecer las capacidades profesionales y a promover el uso más limpio y racional de la energía convencional, su empleo eficiente y el de las energías renovables.

IV MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO Y COMPENSACIONES

1. Adicionalmente a los beneficios establecidos en el Acuerdo de San José y en el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, la República Bolivariana de Venezuela extenderá facilidades a los países del Caribe de menor desarrollo relativo, sobre la base de las cuotas que se establezcan bilateralmente.

2. Financiamiento a largo plazo

PRECIO DEL BARRIL / PORCENTAJE A FINANCIAR

>=15 dólares por barril / 5

>=20 dólares por barril / 10

>=22 dólares por barril / 15

>=24 dólares por barril / 20

>=30 dólares por barril / 25

>=40 dólares por barril / 30

>=50 dólares por barril / 40

>=100 dólares por barril / 50

El período de gracia previsto en el ACEC para este financiamiento se extiende de uno a dos años.

3. Financiamiento a corto plazo

El pago a corto plazo se extiende de 30 a 90 días.

4. Pago Diferido

Se mantendrán las mismas bases del Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, 17 años, incluyendo los dos años de gracia señalados, en tanto el precio se mantenga por debajo de 40 dólares el barril.

Cuando el precio exceda los 40 dólares, el período de pago se extenderá a 25 años, incluyendo los dos años de gracia referidos, reduciendo el interés al 1%. Para el pago diferido, Venezuela podrá aceptar que parte del mismo se realice con bienes y servicios, por los que ofrecería precios preferenciales.

Los productos que Venezuela podría adquirir a precios preferenciales, serían algunos como el azúcar, el banano u otros bienes o servicios que se determinen, afectados por políticas comerciales de los países ricos.

V EFICIENCIA ENERGÉTICA

Un aspecto esencial del objetivo de PETROCARIBE será incorporar, junto a los acuerdos de suministro, programas de ahorro de energía. En ese sentido, PETROCARIBE puede gestionar créditos e intercambiar tecnologías para que los países beneficiados puedan desarrollar programas y sistemas altamente eficientes en términos de consumo energético y otros medios que les permitan reducir su consumo de petróleo y ampliar la prestación del servicio.

VI LOS ACTORES

En el marco de PETROCARIBE se requerirá la existencia de entes estatales para la realización de las operaciones energéticas. Venezuela ofrece cooperación técnica para apoyar la constitución de entidades estatales en aquellos países donde no existan.

Suscrito en la Ciudad de Puerto la Cruz, República Bolivariana de Venezuela, en dos ejemplares originales redactados en idioma castellano e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos, el 29 de junio del año 2005 por:

Willmoth Daniel
Vice Primer Ministro de Antigua y Barbuda

Leslie Miller
Ministro de Comercio e Industria de las Bahamas

Vildo Marin
Ministro de Salud, Energía y Comunicaciones de Belice

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado y del Gobierno de la República de Cuba

Roosevelt Skerrit
Primer Ministro de la Mancomunidad de Dominica

Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

Keith Mitchell
Primer Ministro de Grenada

Samuel Hinds
Primer Ministro de la República Cooperativa de Guyana

Percival Patterson
Primer Ministro de Jamaica

Ralph Gonsalves
Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas

Petrus Compton
Ministro de Asuntos Exteriores, Comercio Internacional y Aviación Civil de
Santa Lucía

Earl Asim Martin
Ministro de Asuntos Públicos y Energía de San Cristóbal y Nieves

Jules Rattankoemar Ajodhia
Vicepresidente de la República de Surinam

Hugo Chávez
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

ANEXO C

Tratado de Seguridad Energética Petrocaribe.

Los Gobiernos de Belice, de la República de Cuba, de la Mancomunidad de Dominica, de la Republica de Haití, Jamaica, de Granada, de San Vicente y las Granadinas, de Nicaragua, de Surinam y de la República Bolivariana de Venezuela, en lo adelante denominados las "Partes Contratantes";

REAFIRMANDO los principios de cooperación, solidaridad, complementariedad y soberanía en el manejo de los recursos naturales, con una visión caribeña integral del problema energético, vinculado estrechamente al desarrollo e independencia de nuestra región y a la superación de los profundos problemas económicos y sociales de nuestros pueblos;

VISTA la base de recursos energéticos de combustibles fósiles y las asimetrías en la disposición de reservas y consumo en la región, con sus consecuencias sobre la generación de dependencia en el suministro de hidrocarburos y competencia por el acceso a los mismos;

CONSIDERANDO la importancia estratégica que posee la energía para el desarrollo sustentable de nuestros pueblos y la imperiosa necesidad de diseñar e implementar mecanismos eficientes y solidarios que garanticen la seguridad energética de la región del Caribe;

REITERANDO la voluntad política y el interés de los Gobiernos en impulsar la integración energética regional, fundada en los principios contenidos en el Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, suscrito en la ciudad de Puerto la Cruz, Venezuela, en junio de 2005 y reiterados en la Declaración de Montego Bay, Jamaica, en septiembre de 2005;

RECONOCIENDO los importantes avances en las relaciones energéticas entre los Gobiernos y la necesidad de favorecer y fortalecer el desarrollo acelerado de los proyectos existentes y futuros;

DESTACANDO la importancia y el potencial que poseen las energías renovables para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos, así como su contribución a la diversificación de las matrices energéticas del Caribe y a la preservación del medio ambiente.

RECONOCIENDO la necesidad de establecer un patrón de consumo racional de la energía, que contribuya con la conservación de nuestros recursos naturales no renovables y agotables, y que garantice la sustentabilidad del desarrollo económico y social del Caribe;

Han acordado en suscribir el siguiente "Tratado de Seguridad Energética Petrocaribe (TSE)":

ARTÍCULO I

OBJETO

El presente Tratado tiene por objeto desarrollar entre las Partes Contratantes un proceso amplio y sostenido de integración que contribuya con la seguridad energética de la región del Caribe, complementando las fuentes de energías primarias disponibles con el potencial y desarrollo de energías renovables; promoviendo el intercambio tecnológico para la búsqueda de nuevas fuentes; desarrollando la cadena de la energía en procura de su industrialización y fomentando el uso racional de la misma, en búsqueda del máximo ahorro y la eficiencia energética.

ARTÍCULO II

EJES DE ACCIÓN

Tomando como base los recursos energéticos existentes en los países del Caribe y sus potencialidades, las Partes Contratantes se comprometen a desarrollar el objeto de este Tratado, a través de los siguientes ejes de acción:

1. Petróleo:

La República Bolivariana de Venezuela de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, brindará a los países del Caribe las condiciones y medios indispensables para cubrir las necesidades de suministro de petróleo y sus derivados de la región, y de esta manera, garantizar la seguridad y estabilidad energética del Caribe.

La República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, garantizará un suministro seguro y estable de

crudo, productos refinados y GLP, con el objetivo de mitigar los efectos especulativos en la comercialización de la energía, minimizar las consecuencias de la intermediación y contribuir con la seguridad energética de la región.

Las Partes Contratantes se comprometen, en la medida de lo posible, a crear y ampliar su capacidad de refinación, con el fin de contar con suficiente disponibilidad de productos que les permita cubrir el déficit regional y con ello consolidar un polo de refinación en la zona del Caribe y así disminuir la dependencia respecto a actores transnacionales en la cadena de valor de la energía.

Las Partes Contratantes se comprometen, en la medida de lo posible a construir, ampliar y/o modernizar la infraestructura energética necesaria para el despacho, recepción, transporte, almacenaje y distribución de crudo y productos, con el fin primordial de crear un sistema de suministro seguro y permanente para la zona del Caribe. Para ello, la República Bolivariana de Venezuela pondrá a la disposición de las Partes Contratantes, su experiencia y capacidad técnica en materia de exploración, producción, industrialización y comercialización de hidrocarburos con la finalidad de profundizar la transferencia de tecnología y la formación de capital humano en la región.

Las Partes Contratantes se comprometen a desarrollar paralelamente las políticas y medidas necesarias tendientes al uso racional eficiente de la energía que contribuya al desarrollo sostenible de nuestros pueblos.

2. Gas:

Las Partes Contratantes podrán acordar el desarrollo de iniciativas que permitan el suministro de gas, de manera tal que puedan disponer de esta importante fuente de energía limpia, con el fin de complementar la matriz energética de la región y al mismo tiempo diversificar las fuentes de energía para los sistemas de generación y distribución eléctrica, así como la implementación de programas de gasificación para uso residencial y comercial.

Las Partes Contratantes podrán asociarse para la construcción de plantas de licuefacción y regasificación, así como otras tecnologías en el ámbito del gas natural que se consideren necesarias para la utilización de esta fuente de energía.

Las Partes Contratantes se comprometen, en la medida de sus posibilidades, a introducir el gas en su matriz energética, con el fin de desarrollar y promover su consumo. En este

último caso, promoverán la utilización de máquinas de alta eficiencia y ciclos combinados.

Las Partes Contratantes harán sus mejores esfuerzos para que, con base en gas, desarrollen en la región los Polos Petroquímicos en los territorios donde los recursos estén disponibles con el fin de producir insumos químicos para la industria de transformación de la cadena del plástico y otros productos industriales.

3. Energía Eléctrica.

Con el fin de utilizar todas las fuentes de energía primaria que estén a su disposición, así como también maximizar el uso de la energía hidroeléctrica, de la termoeléctrica basada en el gas y los ciclos combinados, las Partes Contratantes promoverán la sustitución de combustibles líquidos por gas u otros combustibles más económicos.

Con el fin de disminuir las pérdidas derivadas de los sistemas de transmisión o de los picos de consumo característicos del sistema eléctrico, las Partes Contratantes harán sus mejores esfuerzos para crear e incrementar el respaldo de sus sistemas eléctricos nacionales y la disponibilidad del servicio en áreas hoy no atendidas, mediante la introducción de sistemas de generación distribuida.

Las Partes Contratantes establecerán programas para la sustitución de artefactos de alto consumo energético por equipos más eficientes, de bombillos incandescentes por bombillos ahorradores, de generadores eléctricos de alto consumo de combustibles líquidos, por sistemas a gas, de alta eficiencia y ciclos combinados. Asimismo, ejecutarán programas de reconversión industrial para complementar sus economías, aprovechando de manera óptima la disposición de los recursos energéticos existentes en su territorio.

4. Energías Renovables

Las Partes Contratantes desarrollarán, en la medida de sus posibilidades, proyectos conjuntos y programas piloto, para el impulso del uso de todas las energías renovables disponibles en sus respectivos territorios, tales como: energía eólica, energía solar, geotérmica, entre otras.

El desarrollo de este tipo de energías requiere de una importante cooperación tecnológica entre los países de la región, sobre todo orientada a reducir los costos que en términos generales son mayores que los de las energías tradicionales.

De igual forma, las Partes Contratantes procurarán que el uso de esta energía se oriente hacia la satisfacción de los requerimientos de las zonas más necesitadas y/o alejadas de las redes de suministro de energía tradicionales.

ARTÍCULO III

EMPRESAS MIXTAS

Con el fin de desarrollar los ejes de acción descritos en el Artículo II del presente Tratado, las Partes Contratantes crearán y fortalecerán empresas mixtas binacionales, de acuerdo a la soberanía y marco legal vigente en cada país. Estas empresas se definirán sobre la base de potenciar sus capacidades técnicas, tecnológicas y financieras, de tal manera que permitan desarrollar, en cada país, los proyectos requeridos para la utilización de los recursos energéticos disponibles.

Con el fin de minimizar costos de transacción, las Partes Contratantes se comprometen a que las negociaciones sean entre Estados de modo que prevalezcan los criterios de complementariedad, cooperación y solidaridad en la comercialización de los recursos energéticos.

ARTÍCULO IV

SEGUIMIENTO

A los fines de garantizar el cumplimiento del presente Tratado y en el marco del Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, PDV-Caribe, filial de Petróleos de Venezuela S.A., tendrá bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y seguimiento de los proyectos de infraestructura energética, desarrollo y asistencia social, así como de otras actividades que promuevan la autosuficiencia y la soberanía energética de las Partes Contratantes.

ARTÍCULO V

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las dudas y/o controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o aplicación del presente Tratado, serán resueltas de manera pacífica por las Partes Contratantes mediante negociaciones directas llevadas a efecto por la vía diplomática.

ARTÍCULO VI

DEPOSITARIO

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela será el depositario del presente Tratado, en cuyo poder reposará el instrumento original. El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela remitirá una copia certificada a cada una de las Partes Contratantes.

ARTÍCULO VII

MODIFICACIONES

El presente Tratado podrá ser enmendado por consenso entre las Partes Contratantes. A tal efecto las Partes Contratantes podrán proponer enmiendas por escrito al depositario del presente Tratado, el cual procederá de inmediato a comunicar toda enmienda propuesta a las Partes

Contratantes, las cuales en un lapso de tres (3) meses, darán respuesta sobre las mismas, por la vía diplomática. Las enmiendas entrarán en vigor para cada una de las Partes, de conformidad con lo previsto en el artículo IX.

ARTÍCULO VIII

FIRMA, RATIFICACIÓN Y ADHESIÓN

El presente Tratado estará abierto a la firma, en la ciudad Caracas, República Bolivariana de Venezuela, desde el 11 de agosto al 31 de diciembre de 2007, en la sede del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela.

El presente Tratado está sujeto a ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

El presente Tratado quedará abierto a la adhesión. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO IX

ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Tratado entrará en vigor para las Partes Contratantes después del depósito del segundo instrumento de ratificación o adhesión.

Para cada Estado que ratifique el Tratado o se adhiera a él, después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, el Tratado entrará en vigor en la fecha del depósito de su instrumento de ratificación o adhesión.

El presente Tratado permanecerá vigente por un período de cinco años, pudiendo ser prorrogado automáticamente por períodos consecutivos.

ARTÍCULO X

DENUNCIA

Cualquiera de las Partes Contratantes podrá denunciar el presente Tratado mediante notificación escrita dirigida al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela. La denuncia surtirá efectos seis (6) meses después de la fecha en que se haya recibido la notificación.

En testimonio de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados para ello por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Tratado, en la ciudad de Caracas el día once (11) de agosto de dos mil siete (2007), en los idiomas castellano, francés e inglés, los cuales son igualmente auténticas.

Said Musa
Primer Ministro de Belice

Carlos Lage Dávila
Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba

Roosevelt Skerrit
Primer Ministro de la Mancomunidad de Dominica

Gregory Bowen
Viceprimer Ministro de Granada

René Preval
Presidente de la República de Haití

Phillip Paulwell
Ministro de Industria Tecnología, Energía y Comercio de Jamaica

Daniel Ortega
Presidente de la República de Nicaragua

Ralph Gonsalves
Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas

Gregory Rusland
Ministro de Recursos Naturales de la República de Suriname

Hugo Chávez Frías
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

ANEXO D

III CUMBRE DE PETROCARIBE DECLARACIÓN POLÍTICA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Cuando en el mes de junio del año 2005 por decisión soberana de nuestros Gobiernos asumimos el enorme reto de conformar PETROCARIBE, lo hicimos conscientes de que se trataba del inicio de un proceso que dejaría en el pasado largas décadas de aislamiento impuesto por el dominio colonial de las grandes potencias. Textualmente señalamos que "en el contexto del orden económico internacional injusto, heredado del colonialismo y el imperialismo, e impuesto por los países desarrollados y ricos, la actual coyuntura energética mundial, caracterizada por el enorme despilfarro de las sociedades consumistas, la disminución de las capacidades disponibles de producción y la especulación, que se traducen en el incremento de los precios de los hidrocarburos, afectan negativamente y de manera creciente el desempeño económico, así como la situación social de los países del Caribe. En la mayoría de los casos las exportaciones de estos países se ven aún más afectadas por la caída de los precios de sus productos, principalmente agrícolas, como los casos del azúcar y el banano, entre otros".

De esta situación deriva la necesidad de contar con términos de acceso y formas de suministro energético seguras y, en tales

condiciones, que los precios no se conviertan en un fuerte obstáculo para el desarrollo económico-social.

Dos años han transcurrido desde la firma del acuerdo que da nacimiento a esta iniciativa energética y de cooperación social. Tiempo corto si lo juzgamos desde la perspectiva histórica. Pero muy provechoso si examinamos los avances y logros alcanzados en materia energética e iniciativas de carácter social que han beneficiado a los sectores más pobres de nuestras naciones.

A pesar de los tropiezos y las limitaciones, en muchos de los casos impuestos por la lentitud de las dinámicas gubernamentales, el saldo neto de PETROCARIBE es favorable, diríamos altamente positivo. Veamos algunos datos:

- Hasta la fecha se han constituido cinco (05) Empresas Mixtas para el desarrollo de las operaciones previstas en el acuerdo.
- Hemos suscrito once (11) contratos de suministro entre PDVSA y los entes encargados en cada país.
- La cuota global PETROCARIBE alcanza ya setenta y seis mil barriles diarios (76.000 MBD), y el suministro real se sitúa en sesenta y seis mil barriles diarios (66.000 MBD).
- La factura de suministro monta los dos mil trescientos ochenta y siete millones de dólares americanos (2.387, MM USD\$) con un ahorro neto global (financiamiento del 40% de la factura) de cuatrocientos treinta y siete millones de dólares americanos (437 MM USD\$).

- La instalación de plantas de llenado y distribución de bombonas de GLP en Dominica y San Vicente y las Granadinas reflejan avances significativos que han impactado positivamente la economía familiar de los más humildes.
- La construcción de la infraestructura para el almacenamiento y la distribución de combustible como el sistema de tanques de Dominica (próximo a ser terminado) y la elaboración del estudio de impacto ambiental para la construcción de una Refinería de diez mil barriles diarios (10.000 MBD).
- El desarrollo de los programas sociales en las áreas de vivienda, salud y educación, a partir de la utilización del Fondo Alba Caribe, así como de los fondos de cooperación y del fondo constituido con el 40% de la factura petrolera, constituyen una expresión palpable del componente social del Acuerdo PETROCARIBE en estos dos años.

Este proceso de PETROCARIBE ha marchado de forma paralela al desarrollo de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), que está marcando el nuevo rumbo de la integración con justicia social, haciendo posible el intercambio justo, ampliando la solidaridad entre Cuba, Bolivia, Nicaragua, Haití y Venezuela, a través de los programas sociales como la Misión Milagro, y desplegando los nuevos proyectos Grannacionales para la integración productiva de las economías y el comercio entre los países que la integran.

El ALBA ha merecido el reconocimiento de varios países del CARICOM. Es así como en la Declaración suscrita por Antigua y Barbuda, Dominica, y San Vicente y Las Granadinas el día 17 de febrero de 2007, se señala que “en adelante forjaremos un entendimiento abierto y amistoso entre nuestros gobiernos con los Estados signatarios del ALBA y el Tratado de Comercio de los Pueblos, de manera que sus beneficios sociales y las posibilidades de un desarrollo económico sustentable con independencia y soberanía sea igual para todos”.

Y esto es así porque PETROCARIBE es una expresión de la correcta política del ALBA para el manejo autónomo de los recursos energéticos, imprescindibles para alcanzar la independencia y el desarrollo económico con bienestar social para nuestros pueblos.

En esta III Cumbre de PETROCARIBE, debemos reafirmar que la consolidación de nuestra integración energética es tan solo un instrumento de la gran alianza política estratégica que necesitamos seguir construyendo entre todos. La utilización de la palanca energética debe permitirnos el avance hacia formas superiores de integración económica, social y política, para transformar al Caribe y a toda América Latina en un gran bloque en el escenario del mundo pluripolar que está en proceso de configuración.

La seguridad energética alcanzada con un suministro confiable y oportuno, el aumento de la capacidad de almacenamiento y la estabilidad económica que implica el esquema de financiamiento

que asegura un precio justo y accesible a los recursos energéticos, con el consecuente impacto positivo en la estructura de costo – precio de los productos de consumo masivo de la población, así como el aumento de la capacidad financiera de los Estados mediante el ahorro generado por el financiamiento del 40% de la factura energética, se convierten en fortalezas que deben aprovecharse en función de alcanzar nuevos objetivos.

La fase de consolidación en la cual entra PETROCARIBE a partir de esta III Cumbre debe trascender el ámbito energético para ubicarse en los espacios de la integración productiva y el desarrollo social, a través de:

- a) La creación de empresas mixtas para la inversión productiva que nos permitan desarrollar nuestras capacidades de manera conjunta y ampliar los mercados.
- b) El establecimiento de acuerdos de compra de productos (cupos de productos) por parte de los países de mayor desarrollo relativo a los países de menor desarrollo, en los rubros de: producción de pollo, pesca, azúcar, bananos, entre otros.
- c) La construcción de infraestructura hotelera para la explotación conjunta de la actividad turística.
- d) La eliminación de todo tipo de barreras y limitaciones por parte de los países de mayor desarrollo relativo a las exportaciones de

productos y bienes generados en los países de menor desarrollo relativo.

e) Articulación de la instrumentación de los programas sociales comunes para optimizar su impacto y el logro de los objetivos propuestos.

f) Desarrollo conjunto del transporte aéreo y marítimo en tanto que requisito indispensable para la integración real. Esto pudiera lograrse a corto plazo, mediante la modalidad del uso conjunto de la capacidad financiera lograda con el ahorro generado con el 40% de la factura energética.

El cumplimiento de estos objetivos es fundamental para el relanzamiento del acuerdo histórico de PETROCARIBE y su convergencia con las iniciativas de integración en curso. Significaría, además, la correcta utilización-como nunca antes-de los recursos energéticos en función del bienestar social de nuestros pueblos. En este sentido nos complace la presencia de Nicaragua y Haití, en esta Cumbre, naciones hermanas que mantienen importantes convenios energéticos bilaterales con Venezuela y están avanzando en la superación de los graves problemas derivados de sus escasas fuentes de energías.

El mundo se aproxima de forma segura a una crisis energética de gran dimensión. La sustitución de las fuentes de energía fósil por otras alternativas luce todavía muy cuesta arriba por los elevados

costos de producción. Todo parece indicar que el petróleo seguirá siendo un producto muy apetecible por las grandes potencias que lo necesitarán cada vez en mayor cuantía, para sostener sus economías consumistas.

De allí que no tengamos tiempo que perder. O lo hacemos ahora o no lo haremos nunca. O utilizamos el petróleo para impulsar ahora el desarrollo diversificado y conjunto de nuestras naciones, o estaremos condenados a perecer víctima de las grandes potencias.

PETROCARIBE continuará siendo la oportunidad para alcanzar este gran objetivo. Con la satisfacción de haber avanzado en estos dos años y confiados en que el contenido de esta declaración se cumplirá para su consolidación y el bienestar social de nuestros pueblos, la suscribimos en Caracas a los once días del mes de agosto del año 2007.

Por Antigua y Barbuda



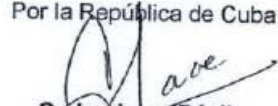
Baldwin Spencer
Primer Ministro

Por Belice



Said Musa
Primer Ministro

Por la República de Cuba


Carlos Lage Dávila
Vicepresidente del Consejo de Estado

Por la Mancomunidad de Dominica


Roosevelt Skerrit
Primer Ministro

Por la República Dominicana


Miguel Mejías
Secretario de Estado

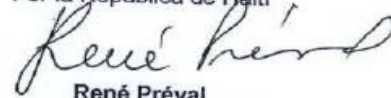
Por Grenada


Gregory Bowen
Vice Primer Ministro

Por la República Cooperativa de Guyana

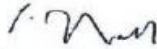

Samuel Hinds
Primer Ministro

Por la República de Haití



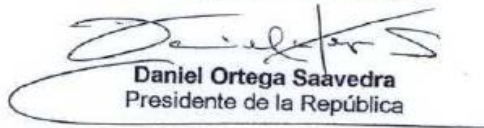
René Préval
Presidente de la República

Por Jamaica



Phillip Paulwell
Ministro de Industria Tecnología, Energía y Comercio de Jamaica

Por la República de Nicaragua



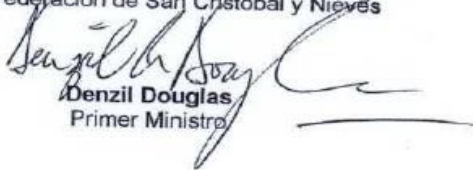
Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República

Por San Vicente y las Granadinas



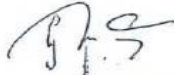
Ralph Gonsalves
Primer Ministro

Por la Federación de San Cristóbal y Nieves



Denzil Douglas
Primer Ministro

Por la República de Surinam



Gregory Rusland
Ministro de Recursos Naturales

Por la República Bolivariana de Venezuela



Hugo Chávez Frías
Presidente de la República

ANEXO E

DECLARACIÓN DE LA IV CUMBRE DE PETROCARIBE

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que integran PETROCARIBE, reunidos en la ciudad de Cienfuegos, Cuba, el 21 de diciembre de 2007:

Reconociendo que gracias a la iniciativa estratégica y generosa de Venezuela, PETROCARIBE es ya un proyecto real y efectivo, en franco proceso de instrumentación, como demostración del espíritu de solidaridad, cooperación e integración que lo ha animado;

Subrayando las nefastas consecuencias del desigual orden económico internacional que, entre otros aspectos, tiene un impacto negativo en los precios de los productos básicos, incluidos los hidrocarburos, y resaltando el deber de proteger a los países en vías de desarrollo del daño que provoca el encarecimiento de los combustibles;

Reconociendo el grave impacto de la devaluación del dólar de los Estados Unidos en el crecimiento en espiral del precio internacional del petróleo;

Destacando que justamente en momentos en que la factura por la adquisición de petróleo experimenta mayores incrementos, los países del Caribe contamos con un esquema que, de modo creciente, garantiza el necesario suministro en términos justos y sostenibles;

Constatando que PETROCARIBE ha demostrado ser más que un mecanismo comercial de suministro de combustible y que constituye en la actualidad un esquema estratégico de seguridad energética, que abarca también la cooperación para garantizar la eficiencia y el ahorro en la generación, la transmisión y el consumo energético, lo que se ha visto ampliamente demostrado por las experiencias de cooperación energética que se han materializado en varios países del Caribe;

Subrayando que las iniciativas de carácter social en beneficio de los sectores más pobres de las naciones participantes han comenzado a mostrar resultados exitosos y continuarán siendo objetivo central de PETROCARIBE y que los programas de alfabetización, salud, educación y vivienda constituyen ejemplos dignos del uso justo y solidario que puede darse a los altos ingresos que reciben los exportadores de recursos energéticos en las condiciones actuales, y a los ahorros generados por aquellos países importadores que participan en el esquema;

Subrayando también que por medio de PETROCARIBE y, bajo los principios integracionistas de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, las naciones del Caribe han continuado estructurando una eficiente matriz energética subregional que contempla el establecimiento de nuevas capacidades de refinación, almacenamiento y transporte de petróleo, de infraestructura para la exportación, importación y procesamiento de gas natural y de programas de adiestramiento y preparación de personal capacitado para la industria energética;

1. Expresamos nuestra convicción de que los acuerdos alcanzados en el marco de PETROCARIBE constituyen una herramienta importante para garantizar la seguridad energética y, por esa vía, contribuir de forma decisiva a promover el desarrollo económico y social sostenible de los países participantes.

2. Ratificamos el compromiso de contribuir a la seguridad energética común, así como al desarrollo y mayor integración de los países del Caribe y Centroamérica, mediante el empleo soberano de los recursos energéticos.

3. Destacamos que PETROCARIBE es un modelo de cooperación entre países en desarrollo, guiado por los principios de solidaridad y trato especial y diferenciado hacia países carentes de recursos energéticos naturales.

4. Constatamos la significativa contribución de los acuerdos suscritos en el marco de PETROCARIBE para mitigar los efectos adversos del alto y creciente costo de los hidrocarburos para las economías dependientes de su importación.

5. Reconocemos el positivo impacto social que en nuestros pueblos han tenido los programas financiados por el Fondo Alba Caribe como brazo de apoyo complementario de los proyectos energéticos de PETROCARIBE.

6. Comprobamos con satisfacción la marcha sostenida del cumplimiento de los acuerdos alcanzados desde la primera Cumbre PETROCARIBE y saludamos que se hayan dado los primeros pasos en la creación de la infraestructura requerida para la instrumentación de los compromisos asumidos. En este contexto, nos comprometemos a tomar las medidas necesarias para acelerar su debido avance.

7. Reiteramos la necesidad de continuar invirtiendo los recursos económicos ahorrados a partir del financiamiento del 40% de la factura petrolera en proyectos de alto contenido social que impacten en la reducción de la pobreza en nuestros pueblos.

8. Reconocemos que el proceso de integración energética involucra como actores principales al Estado, a las empresas del sector y a toda la sociedad, de tal manera que se logre un equilibrio entre los intereses de los países, las necesidades de los pueblos y la eficiencia sectorial.

9. Expresamos nuestro apoyo a los procesos nacionales y populares que se están desarrollando en América Latina, en defensa de su soberanía y de sus recursos naturales y, muy particularmente, nuestra solidaridad con el Gobierno de Bolivia y su Presidente Evo Morales, ante los intentos de subvertir el proceso democrático boliviano y de desmembrar el país.

10. Decidimos impulsar el ahorro y la eficiencia energética y el desarrollo de las energías renovables para con ello contribuir a la seguridad energética, promover el acceso universal a la energía y la preservación del medio ambiente.

11. Acogemos con satisfacción la resolución adoptada por la III Reunión del Consejo de Ministros de PETROCARIBE celebrada en el marco de esta IV Cumbre.

12. Decidimos asimismo seguir impulsando PETROCARIBE y desarrollando en su seno nuevas iniciativas que contribuyan cada vez de manera más decisiva y palpable al desarrollo económico y social de nuestras naciones y al bienestar de nuestros pueblos.

13. Acordamos celebrar las Quinta y Sexta Cumbres de PETROCARIBE en San Cristóbal & Nieves y Belice, respectivamente.

Cienfuegos, Cuba, 21 de diciembre de 2007

ANEXO F

DECLARACIÓN DE LA V CUMBRE EXTRAORDINARIA DE PETROCARIBE

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que integran PETROCARIBE, reunidos en la ciudad de Maracaibo, Venezuela, el 13 de julio de 2008:

- Reconociendo que PETROCARIBE es un mecanismo de integración real y efectivo de cooperación política, social y económica, sustentado en los principios de solidaridad, complementariedad y respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos.
- Destacando que la incorporación de nuevos miembros es una demostración concreta de la voluntad de nuestros pueblos de apoyar mecanismos de cooperación e integración con visión social, como PETROCARIBE.
- Ratificando que PETROCARIBE contribuye con la seguridad energética regional, a través del diseño y ejecución de proyectos conjuntos de infraestructura para el procesamiento, transporte, almacenamiento y distribución de petróleo, gas, electricidad y energías renovables y alternativas.
- Considerando las consecuencias negativas que se derivan de la crisis de los sistemas financieros internacionales y las incidencias de los capitales especulativos en el mercado energético mundial, los cuales han contribuido al incremento súbito de los precios internacionales de la energía, impactando la factura energética de los países de nuestra región.

Decidimos:

1. Ratificar que PETROCARIBE en consonancia con los principios de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), busca alcanzar un mayor grado de independencia y de desarrollo económico y social para nuestros pueblos, mediante la consolidación de una matriz energética regional eficiente.
2. Crear el Consejo de Ministros de Agricultura de PETROCARIBE e instruir a nuestros ministros de esa área, a reunirse por primera vez el próximo 30 de julio de 2008 en Tegucigalpa, Honduras.
3. Crear un fondo con aportes equivalentes a 0,5 USD de cada barril exportado fuera de los convenios de cooperación por la República Bolivariana de Venezuela que se cotice por encima de los 100 USD. Este fondo se destinará a financiar iniciativas agroalimentarias en los países miembros, para que puedan alcanzar la seguridad alimentaria.
4. Expresar nuestra preocupación en relación a la excesiva especulación y la falta de regulación en los mercados de contrato a futuro, lo cual constituye una de las causas principales de la exacerbación de los precios del petróleo. En este sentido, exhortamos a las autoridades regulatorias de los mercados de contratos a futuro de las bolsas de valores de Nueva York y Londres a tomar las medidas necesarias para lograr la eliminación del factor especulativo de los precios internacionales del petróleo.
5. Expresar nuestra preocupación por el impacto de los precios de la energía en los países que no disponen de excedentes energéticos. En

este sentido, expresamos nuestro apoyo a la propuesta realizada por Venezuela en el ámbito de la III Cumbre de Presidentes y Jefes de Estado de la OPEP, consistente en la creación de un mecanismo de financiamiento multilateral de los países excedentarios en energía que permita asumir el costo de la factura energética de los países más pobres del Mundo.

6. Reconocer que PETROCARIBE es un medio que contribuye a disminuir el impacto de los altos precios internacionales de la energía en los pueblos del Caribe, favoreciendo su desarrollo socioeconómico.
7. Reconocer los avances obtenidos en la conformación de empresas mixtas, que han permitido optimizar el suministro de crudos y productos derivados del petróleo.
8. Manifestar que el Fondo Alba Caribe es un instrumento que contribuye favorablemente al desarrollo de proyectos y programas sociales y al avance de nuestros países en el ámbito socioeconómico, a través del financiamiento de una porción de la factura petrolera y del comercio directo entre los países miembros de PETROCARIBE.
9. Destacar la importancia de crear medidas y políticas de eficiencia energética que contribuyan a la conservación y uso racional de las fuentes de energía. En este sentido, la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba ponen a disposición de los países miembros de PETROCARIBE, su experiencia con el programa "Revolución Energética".
10. Resaltar el potencial existente en los países miembros de PETROCARIBE para el desarrollo e implementación de proyectos de fuentes de energías renovables.
11. Destacar los resultados alcanzados por los Grupos Técnicos de Trabajo creados con la Resolución N° 03.02.04, aprobada por nuestros Ministros de Energía durante la IV Cumbre de PETROCARIBE celebrada en Cienfuegos, Cuba, que permite avanzar en la determinación de oportunidades en áreas estratégicas como el gas, la petroquímica y energías renovables, así como en el adiestramiento del recurso humano, ampliando los lazos de cooperación y solidaridad entre los países miembros.
12. Acoger con beneplácito las resoluciones aprobadas por el IV Consejo de Ministros de PETROCARIBE
13. Expresar nuestro beneplácito por la incorporación de la República de Guatemala como país miembro de PETROCARIBE
14. Acordar celebrar la VI y VII Cumbres de Jefes de Estado y/o Gobierno de PETROCARIBE en San Cristóbal y Nieves y en Belice, respectivamente.
15. Reiterar el pronunciamiento de los países de América Latina y el Caribe, en repudio de la Directiva Europea de retorno de inmigrantes ilegales por considerarla violatoria de los Derechos Humanos Fundamentales y del espíritu de solidaridad y hermandad entre los Pueblos.

Maracaibo, Venezuela, 13 de julio de 2008

ANEXO G

DECLARACIÓN DE LA VI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE PETROCARIBE

Basseterre, San Cristóbal y Nieves.- Reunidos en Basseterre, Federación de San Cristóbal y Nieves, el día 12 de Junio de 2009, los Jefes de Estado y de Gobierno representantes de los Estados que forman parte del Acuerdo Energético PETROCARIBE:

RECONOCIENDO la necesidad de unir esfuerzos en los países de América Latina y el Caribe para combatir los efectos perniciosos de la crisis económica global.

RECONOCIENDO los importantes resultados y avances logrados en la región, especialmente en el ámbito social y energético, como fruto de la articulación de programas e iniciativas de cooperación entre nuestras naciones.

CONSIDERANDO que las consecuencias de la actual crisis económica global requieren de un trabajo arduo y conjunto por parte de los miembros de PETROCARIBE, a fin de establecer medidas que impacten positivamente en las economías de nuestros pueblos, para así continuar avanzando en la consolidación de la independencia y el desarrollo de la región;

TOMANDO EN CUENTA los logros y avances en la profundización de nuevos sectores como agroalimentarios, la petroquímica, la capacitación entre otros, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 03.04-05 de la V Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de PETROCARIBE, Maracaibo, 13 de julio de 2008, que han contribuido con el fortalecimiento de la Organización.

Decidimos:

1. Saludar la realización de la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países de PETROCARIBE, mecanismo de integración que ha permitido avanzar en la seguridad energética común como uno de los objetivos centrales de la Organización;
2. Ratificar que PETROCARIBE es una plataforma efectiva de unión y de cooperación

que ha alcanzado logros destacados en la lucha por un mayor grado de desarrollo económico y social de los miembros, contribuyendo a la defensa de nuestros pueblos frente a la actual crisis económica global;

3. Resaltar que PETROCARIBE a través del diseño y ejecución de proyectos conjuntos de infraestructura en materia de petróleo, gas, electricidad, energías renovables y alternativas, avanza en el logro de la seguridad energética atenuando los efectos de la crisis económica global en las economías de los países miembros;

4. Acoger con beneplácito las resoluciones aprobadas por el V Consejo de Ministros de PETROCARIBE, particularmente la relativa a un fondo integrado PETROCARIBE, alimentado por la porción financiada de la factura petrolera a través del Banco del ALBA, considerando los principios de solidaridad, complementariedad y respeto a la soberanía de los países.

5. Destacar que los logros derivados de la conformación de Empresas Mixtas entre los países miembros de PETROCARIBE, ha permitido el desarrollo de infraestructura energética, suministros directos y proyectos sociales dirigidos a fortalecer la soberanía energética de los países.

6. Destacar los resultados alcanzados por los Grupos Técnicos de Trabajo de PETROCARIBE creados con la Resolución N° 03.02.04, aprobada por nuestros Ministros de Energía durante la IV Cumbre de PETROCARIBE celebrada en Cienfuegos, Cuba, que permite avanzar en la determinación de oportunidades en áreas estratégicas como el gas, la petroquímica y energías renovables, así como en el adiestramiento del recurso humano, ampliando los lazos de cooperación y solidaridad entre los países miembros.

7. Acoger la propuesta de República Dominicana de presentar a la próxima Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas al mecanismo PETROCARIBE, como un ejemplo exitoso de lo que debe ser la cooperación Sur-Sur.

8. Reconocer que PETROCARIBE no es solo un escudo, es una espada que abre caminos a nuestros pueblos frente a las potencias más poderosas del mundo, es un mecanismo importante de cooperación justa y solidaria que supera cualquier esquema tradicional de comercio.

Basseterre, San Cristóbal y Nieves, 12 de junio de 2009

ANEXO H

Resoluciones adoptadas por la 12da Reunión del Consejo Ministerial de Petrocaribe

PREÁMBULO

DESTACANDO el Acuerdo Energético de Cooperación PETROCARIBE, suscrito el 29 de junio de 2005, en la I Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno;

RESALTANDO el Memorando de Entendimiento para la creación de la Zona Económica Petrocaribe (ZEP), suscrito el 5 de mayo de 2013, en el 9no Consejo Ministerial de Petrocaribe, basado en los principios de solidaridad, complementariedad, respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos;

RECONOCIENDO el trabajo y los esfuerzos realizados en aras de configurar una Zona Económica que amplíe y profundice la cooperación en el marco de Petrocaribe para el desarrollo de los pueblos caribeños;

INSPIRADOS en las Resoluciones adoptadas en la 11era Reunión del Consejo Ministerial realizado en la ciudad de Puerto Príncipe, el 7 de septiembre de 2013, que respaldaron y permitieron avanzar en la concreción de los objetivos estratégicos de Petrocaribe;

Los Jefes de Delegación del Consejo Ministerial de PETROCARIBE, resuelven:

Resolución 12.72-08

Reconocer el trabajo y los esfuerzos realizados por los delegados de los países miembros que participan en las actividades encomendadas a cada uno de los Programas Estructurantes de la ZEP. Asimismo, se reitera el apoyo y compromiso brindado para el impulso que conducirá a la constitución de la Zona, por medio de la toma de decisiones a corto y largo plazo que conlleven a la concreción de los objetivos estratégicos planteados.

Asimismo, exhortar a la participación activa de los países miembros para el cumplimiento de los mandatos con relación a la constitución de la ZEP.

Resolución 12.73-08

Aprobar el Plan de Acción para la Erradicación del Hambre y la Pobreza Extrema, como propuesta para coadyuvar con la seguridad alimentaria por medio de la identificación, diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos locales para la erradicación del hambre en los países miembros de la Organización y en línea con los intereses y principios para el desarrollo de la ZEP.

Resolución 12.74-08

Respaldar el trabajo realizado para dar cumplimiento a las actividades de los Programas Estructurantes Social y Cultural y Encadenamiento Productivo de la ZEP, que persiguen la creación de un espacio común universitario y la articulación entre las universidades de la región.

En ese sentido, este Consejo Ministerial aprueba la propuesta de servicios de asesoría por parte de la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC), la cual consiste en la elaboración de documentos técnicos, organización y realización de eventos, reuniones de trabajo y preparación de ofertas académicas a nivel universitario; que coadyuvarán en el logro de los objetivos estratégicos de la ZEP.

Resolución 12.75-08

Saludar la firma del Memorando de Entendimiento suscrito entre la Secretaría Ejecutiva de Petrocaribe, PDV Caribe y la ULAC, con el objeto de ratificar el compromiso para coadyuvar en la integración regional y la futura creación de un espacio común universitario y la articulación de las universidades de los países miembros, en el marco de la construcción de la ZEP.

Resolución 12.76-08

Aprobar la realización del Primer Encuentro Internacional en Educación, organizado por la Secretaría Ejecutiva de Petrocaribe, PDV Caribe y la ULAC, contando con la participación de instituciones educativas de los países del Caribe, que contribuirá con la creación de un espacio común universitario de Petrocaribe y la articulación de las universidades regionales, en el marco de las actividades que desarrolla la ZEP.

Resolución 12.77-08

Saludar la propuesta para que la ZEP se sume a la Zona Económica del Alba, así como también, la suma de voluntades para articular Petrocaribe y el Alba con los mecanismos de cooperación regional de MERCOSUR y CARICOM.

Resolución 12.78-08

Se dan por enterados de la nueva modalidad para viabilizar el mecanismo de comercio justo, a través de las autoridades del Ministerio de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela, liderado por el Ministro Alejandro Fleming. En este sentido, se exhorta a la Secretaria Ejecutiva a remitir por los canales regulares a la membrecía los contactos correspondientes a estas Autoridades.

Resolución 12.79-08

Exhortar a los países miembros de la Organización para que designen un grupo de delegados para participar en los programas de formación que prepara la ULAC, como parte del cumplimiento de las tareas mandatadas para fomentar el intercambio cultural en la región.

Asimismo, este Consejo Ministerial acoge la oferta de estudio presentada por Venezuela con referencia a los programas de educación superior que ofrece la Universidad Venezolana de los Hidrocarburos para el manejo de yacimientos de hidrocarburos, y el otorgamiento de diez (10) becas de estudio para postgrado en el área.

Resolución 12.80-08

Expresar nuestro más sentido pésame al pueblo sudafricano y, en especial, a los familiares y demás seres queridos del líder mundial, Nelson Mandela, a la vez que manifestamos nuestra profunda admiración y agradecimiento por la extraordinaria labor y lucha que emprendió este gran hombre por un mundo más justo, a favor de la dignidad, la igualdad, la libertad, la unión y la paz entre los pueblos.

Shawn Nicholas

Senadora de la Secretaría Parlamentaria en el Ministerio de Finanzas

Antigua y Barbuda

Wilfred Erlington

Canciller

Belice

Rodrigo Malmierca

Ministro de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera

República de Cuba

Reginald Austrie

Ministro de Tierras, Vivienda, Asentamientos, Administración de Recursos Hídricos y Asuntos de PETROCARIBE

Mancomunidad de Dominica

Oliver Joseph

Ministro de Economía, Comercio, Planificación y Cooperativas

Granada

Carolyn Rodrigues-Brikett
Ministra de Relaciones Exteriores
República Cooperativa de Guyana

Thomas Jackes
Ministro de Agricultura
República de Haití

Melvin Redondo
Viceministro de Comercio
República de Honduras

Phillip Paulwell
Primer Ministro
Jamaica

Orlando Solorzano
Ministro de Fomento, Industrias y Comercio
República de Nicaragua

Simón Lizardo Mézquita
Ministro de Hacienda
República Dominicana

Earl Asim Martin
Vice Primer Ministro
San Cristóbal y Nieves

Camillo Gonsalves
Canciller
San Vicente y las Granadinas

James Fletcher

**Ministro de Servicios Públicos, Desarrollo Sustentable,
Energía, Ciencia y Tecnología**

Santa Lucía

Soeresh Algoe

Asesor Político del Presidente en materia de Agricultura

República de Surinam

Rafael Ramírez

Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería

República Bolivariana de Venezuela

ANEXO I

DECLARACIÓN DE LA VII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y/O DE GOBIERNO DE PETROCARIBE

Caracas, 5 de mayo de 2013

INSPIRADOS en la voluntad de los países miembros en seguir impulsando este esquema de cooperación, que trasciende de la relación entre Gobiernos para constituir una plataforma concreta con el objetivo de elevar la calidad de vida de los pueblos caribeños y centroamericanos, como ha sido demostrado en sus casi ocho años de existencia y grandes logros;

DESTACANDO que la coyuntura económica mundial se encuentra sumida en una crisis estructural, basada en el agotamiento de un modelo absurdo de explotación, que lejos de tomar en cuenta las necesidades de los seres humanos para su desarrollo, se rige a la ambición de grupos de intereses y de minorías privilegiadas;

DESTACANDO el Acuerdo Energético de Cooperación PETROCARIBE, suscrito el 29 de junio de 2005, en la I Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno en Puerto La Cruz, Venezuela;

TOMANDO EN CUENTA que el Tratado de Seguridad Energética (TSE) de PETROCARIBE, suscrito el 11 de agosto de 2007, es la base para el logro de la seguridad energética de la región del Caribe;

RESALTANDO, que este encuentro está inspirado en el cumplimiento y la consecución del legado del Presidente Hugo Chávez, impulsor de la iniciativa de cooperación e integración energética de los países de Centroamérica y El Caribe.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de PETROCARIBE y el ALBA, reunidos en la ciudad de Caracas, el 5 de mayo de 2013:

DECLARAN QUE

- 1) Expresan su satisfacción por los avances obtenidos hasta la fecha por este mecanismo de integración.
- 2) Reconocen la necesidad de reimpulsar y consolidar el mecanismo de cooperación energética de PETROCARIBE y del ALBA.
- 3) Celebran la firma del Acuerdo de Cooperación para el Suministro de Fertilizantes de PETROCARIBE.

4) Expresan su reconocimiento a los resultados obtenidos a través del Comercio Justo, y lo motiva a continuar con la aplicación eficiente del Manual de Compensación de la Factura Petrolera.

5) Aprueban la propuesta presentada por la República Bolivariana de Venezuela para impulsar el fortalecimiento de PETROCARIBE, a través de la conformación de la Zona Económica de PETROCARIBE (ZEP), destinada a profundizar los alcances de la Organización, con miras a desarrollar los sectores productivos de los países Miembros, a partir de la conformación de cadenas productivas que generen excedentes económicos y hagan sostenible la cooperación en el marco de PETROCARIBE. Para lo cual acuerdan suscribir un Memorando de Entendimiento para el desarrollo de la Zona Económica de PETROCARIBE, para iniciar los estudios y discusiones técnicas relacionadas a la efectiva concreción de esta iniciativa.

6) Acordaron convocar a la celebración de Consejos de Ministros de Economía, y de otras áreas de cooperación a nivel gubernamentales transversales al desarrollo de la Zona Económica de PETROCARIBE.

7) Toman nota de la propuesta para iniciar los estudios y discusiones técnicas para la creación del sistema de Fondos Bilaterales para la Integración PETROCARIBE (FOBIP), como plataforma financiera para la articulación productiva y la dinamización del intercambio comercial a ser desarrolladas en el Mecanismo de Desarrollo Regional PETROCARIBE, siendo el Banco del ALBA el apoyo institucional financiero para la formulación de proyectos y administración de los fondos de PETROCARIBE.

8) Celebran el triunfo de la Revolución Bolivariana en los comicios electorales del pasado 14 de abril de 2013, cuando el pueblo bolivariano eligió como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela a Nicolás Maduro Moros, lo cual garantiza la continuidad del proyecto de integración latinoamericana y caribeña.

9) Acuerdan la celebración de una Cumbre Especial de PETROCARIBE, en ocasión de la celebración de los ocho años de este mecanismo de integración, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 29 de junio de 2013.

En la ciudad de Caracas, a los 05 días del mes de mayo de 2013.

ANEXO J



VIII CUMBRE DE PETROCARIBE DECLARACIÓN DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de PETROCARIBE, reunidos en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 29 de Junio de 2013, de acuerdo a lo establecido en la Declaración de la VII Cumbre Presidencial realizada en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela el 05 de mayo de 2013;

REAFIRMANDO los principios rectores presentes tanto en el Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, suscrito en Puerto La Cruz, el 29 de junio de 2005, como en el Tratado de Seguridad Energética PETROCARIBE, firmado en Caracas, el 11 de agosto de 2007, donde se establece que PETROCARIBE es un esquema de integración regional, basado en la solidaridad, la complementariedad y el respeto a la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, que han logrado consolidar la cooperación política, social y económica entre nuestros pueblos durante sus ocho (8) años de existencia;

RESALTANDO que PETROCARIBE constituye un espacio para garantizar la seguridad energética de los países miembros, contribuyendo de esta forma a disminuir las asimetrías existentes en la región, permitiendo fortalecer nuestras economías para hacer frente a las crisis económicas y alimentaria, producto de las contradicciones inherentes al sistema capitalista.

RECONOCIENDO que la propuesta de creación de la Zona Económica de PETROCARIBE (ZEP) representa una oportunidad para generar espacios innovadores que dinamicen el comercio y los procesos de integración entre nuestros pueblos. Asimismo, representa una iniciativa para ampliar las capacidades productivas de los países miembros tomando en cuenta las potencialidades existentes en nuestros países;

RECONOCIENDO que la ZEP, no se concibe como una simple zona de liberalización

comercial, sino que más bien está pensada como una Zona Económica Sub regional, en la que se apunta a la articulación y complementación de los aparatos productivos, generando cadenas productivas que dinamicen el comercio y el desarrollo económico y social de la región, ajustado a las realidades y necesidades de nuestros pueblos, y no a los intereses económicos de centros mundiales de poder.

RESALTANDO que al conmemorarse hoy 8 años desde su creación, PETROCARIBE se ha convertido en un espacio geopolítico innovador, como esquema de integración y unión regional, inspirado en los valores e ideas de nuestros próceres de la Independencia, y en el legado del Comandante Hugo Chávez cuyo sueño libertario y de integración latinoamericana, centroamericana y caribeña invocamos en el marco de las celebraciones de nuestro 8vo Aniversario;

RATIFICANDO que PETROCARIBE es parte de un conjunto de iniciativas destinadas a fortalecer la soberanía de nuestra región, como lo son la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la naciente Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), impulsando una integración sin tutelaje y sin injerencias imperialistas;

Decidimos:

Ratificar la aprobación por parte del Consejo Ministerial de PETROCARIBE, de los Términos de Referencia y el Plan de Trabajo presentados por el Grupo de Trabajo Ad Hoc para el estudio del desarrollo de la Zona Económica de PETROCARIBE, en el marco del 10mo Consejo Ministerial de PETROCARIBE, el cual contempla evaluar de manera transversal y multidisciplinaria, los aspectos comerciales, económicos-financieros, científicos-tecnológicos y jurídicos, en cinco (5) Programas Estructurantes: Transporte y Comunicaciones; Encadenamiento Productivo; Turismo, Comercio e Integración; y Social y Cultural. Asimismo, instan a este grupo a cumplir los lapsos acordados por las delegaciones, con el objetivo de fortalecer, dinamizar y consolidar el mecanismo de integración PETROCARIBE.

Comprometernos a designar funcionarios de alto nivel, con capacidad de toma de decisiones, en cuanto al diseño y la discusión de las estrategias necesarias para el desarrollo de la propuesta de la ZEP.

Respaldar la propuesta de Estrategia para el fortalecimiento de la cooperación de transporte aéreo entre los países miembros de PETROCARIBE. Tomando como referencia la propuesta para el desarrollo del Transporte Aéreo en el Caribe Oriental.

Instruir la suscripción de los respectivos Memorandos de Entendimiento Bilaterales para el suministro de fertilizantes presentados por la empresa venezolana PEQUIVEN S.A, los cuales prevén establecer los términos y condiciones suministro continuo y directo de urea destinada a fortalecer la producción agrícola y la seguridad alimentaria, confirmando el compromiso para consolidar a PETROCARIBE, a través de la ampliación del esquema a nuevas esferas de cooperación, que permitirán establecer las actividades de cooperación de los países miembros para el impulso y promoción del desarrollo agrícola, más allá de lo energético.

Ratificar las Resoluciones aprobadas por las reuniones del 10mo Consejo Ministerial de PETROCARIBE, realizado como antesala de esta reunión, las cuales reflejan el intenso trabajo realizado durante estas reuniones consecuentes y periódicas, que certifican la importancia estratégica que representa PETROCARIBE para el desarrollo de nuestros pueblos y su futuro.

Instruir al Consejo de Ministros de Economía y Comercio de PETROCARIBE a reunirse lo antes posible, para realizar las coordinaciones necesarias con el objetivo de evaluar formas innovadoras de asociaciones conjuntas en sectores productivos, con el fin de consolidar la independencia económica regional.

Agradecer la hospitalidad del Gobierno y el Pueblo nicaragüense, así como la excepcional organización de la VIII Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y/o Gobierno de PETROCARIBE.

Acordar la celebración de la IX Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de PETROCARIBE en XXXX.

Managua, 29 de junio de 2013

ANEXO K

Declaración de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de PETROCARIBE Caracas, 06 de marzo de 2015

Reunidos en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el día 06 de Marzo de 2015, cuna del Padre de la Patria y Libertador de América, Simón Bolívar, Alfarero de Repúblicas, a quien El Caribe abrazó en los momentos más complejos de su existencia durante su vida de lucha incansable por la libertad de nuestros Pueblos, los Jefes de Estado y de Gobierno representantes de los Estados que forman parte del Acuerdo Energético PETROCARIBE:

RECONOCIENDO el extraordinario aporte del Comandante Hugo Chávez, al conmemorarse el segundo aniversario de su siembra, y del Comandante Fidel Castro, en la consolidación del Acuerdo Energético PETROCARIBE.

REITERANDO la decisión libre y soberana de los gobiernos que forman parte de PETROCARIBE en el aprovechamiento racional de la energía para favorecer el desarrollo socio-económico de sus pueblos.

RATIFICANDO que la seguridad energética, el desarrollo socio-económico y una integración basada en la cooperación complementaria, la solidaridad y la voluntad común, son los objetivos fundamentales de PETROCARIBE.

DESTACANDO los importantes resultados y avances alcanzados en la región, especialmente en el desarrollo socio-económico de los pueblos mediante el uso soberano de los recursos energéticos.

CONSIDERANDO los infructuosos esfuerzos por socavar los lazos de amistad y cooperación que se han fomentado entre los países miembros de PETROCARIBE.

REAFIRMANDO la voluntad de mantener este mecanismo de integración y cooperación basados en la voluntad de compartir las potencialidades energéticas de la región, para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pueblos.

RECONOCIENDO que PETROCARIBE es el único esquema sostenible que combina el suministro de hidrocarburos, el

Most

III

297 x 210 mm

1

financiamiento para el desarrollo y el intercambio comercial a través de la compensación complementaria.

Decidimos:

1. Saludar la realización de la Cumbre Extraordinaria de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de los Países de PETROCARIBE.

2. Ratificar nuestro compromiso en seguir consolidando PETROCARIBE, como mecanismo para impulsar el desarrollo en nuestras naciones, como reflejo de los avances del proceso de integración regional sobre la base de la solidaridad, la cooperación y la complementariedad, sin menoscabo de la independencia y soberanía de los pueblos.

3. Reafirmar que **El Caribe es una zona de paz**, donde las naciones impulsan procesos de integración y amistad, con el fin de seguir garantizando la mayor suma de felicidad para nuestros pueblos.

4. Reafirmar la necesidad de avanzar en la conformación de la **Zona Económica PETROCARIBE, utilizando como punto de partida la compensación comercial.**

5. Reiterar la voluntad de continuar avanzando en los proyectos de interconexión aérea y marítima de PETROCARIBE que se adelantan en el marco de la Zona Económica Petrocaribe ZEP, con la finalidad de que se conviertan en ejes dinamizadores de la cooperación entre nuestros países.

6. Congratular los avances en materia Social y Cultural de la ZEP, específicamente a lo relacionado con la creación del Espacio Común Universitario y la ejecución del Plan para la Erradicación del Hambre y la Pobreza "Hugo Chávez".

7. Recibir con beneplácito, la evaluación del esquema de financiamiento de PETROCARIBE, en lo relacionado a los intereses de mora generados a partir del financiamiento de la factura petrolera.

8. Apoyar la ampliación del Fondo Alba Caribe por doscientos millones de dólares adicionales, con el fin de apalancar el desarrollo

socioproductivo en los países de El Caribe, así como para financiar el avance de energías complementarias.

9. Acuerdan avanzar en el desarrollo de un bloque de la Faja Petrolífera del Orinoco para PETROCARIBE, por lo que se orienta a conformar las correspondientes comisiones técnicas de evaluación.

10. Acuerdan una comisión de alto nivel para establecer los proyectos de la Zona Económica PETROCARIBE, en un plazo de sesenta (60) días, con su respectivo plan de acción.

11. Ratificar el espíritu fundacional de PETROCARIBE como un mecanismo de solidaridad, cooperación y amistad de los pueblos de nuestra región.

Adoptada en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 06 de marzo del 2015.

ANEXO L

Declaración de la 10ma Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de PETROCARIBE

Montego Bay, 5 de septiembre de 2015

“Es una idea grandiosa pretender formar de todo el mundo nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo”

Simón Bolívar, Carta de Jamaica, 1815.

Reunidos en Montego Bay, Jamaica, el 5 de septiembre de 2015, en el marco del 10mo Aniversario del Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, suscrito en la ciudad de Puerto La Cruz el 29 de junio de 2005 y en ocasión de los 200 años de la Carta de Jamaica de 1815, en la cual el Libertador Simón Bolívar esbozó la doctrina de integración latinoamericana y cuyos idearios se encuentran hoy más que nunca vigentes y orientan la acción de las naciones que forman parte de PETROCARIBE.

RECONOCIENDO la invaluable contribución histórica a la integración y unidad latinoamericana y caribeña del Comandante Eterno Hugo Chávez Frías y del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, inspiradores de la idea del Acuerdo de Cooperación Energética de PETROCARIBE.

REAFIRMANDO nuestra firme voluntad de impulsar una verdadera integración regional, basada en la disminución de las asimetrías, el reconocimiento mutuo y el respeto a las normas del derecho internacional para beneficio de sus pueblos.

RATIFICANDO que PETROCARIBE representa un invaluable aporte para la seguridad energética y para el desarrollo socioeconómico

de nuestros países, basado en los principios de cooperación sin condicionalidades, complementariedad, solidaridad, reciprocidad, respeto a la soberanía y a la autodeterminación de nuestros pueblos.

RECONOCIENDO que el mecanismo de cooperación político y energético de PETROCARIBE ha contribuido de manera decisiva a garantizar la paz y la estabilidad de la región.

CONSTATANDO que PETROCARIBE es el único esquema existente que combina el suministro de hidrocarburos, el financiamiento directo a los Estados en condiciones inéditas en la región caribeña y la posibilidad de utilización de mecanismos de compensación comercial de bienes y servicios, sin ningún tipo de condicionamiento, superando las prácticas tradicionales de las agencias financieras internacionales.

RECONOCIENDO que el Acuerdo de Cooperación Energética de PETROCARIBE favorece el acceso y la asequibilidad de la energía por parte de los pueblos como destinatarios finales, reduciendo la "pobreza energética" y mejorando las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables.

CELEBRANDO la realización de la X Cumbre de PETROCARIBE en la ciudad de Montego Bay, Jamaica, en virtud del amable ofrecimiento de la Primera Ministra Portia Simpson Miller.

REITERANDO la necesidad de diseñar mecanismos de financiamiento que permitan profundizar los objetivos y logros que han inspirado el Acuerdo de PETROCARIBE desde su fundación.

REAFIRMANDO nuestro compromiso con la unidad regional, y conscientes de que los centros de poder internacional buscan dividirnos y erosionar los avances integracionistas de la última década.

REITERANDO el carácter humanista e integrador de PETROCARIBE y su proclamación como una zona de paz, donde las naciones

impulsan procesos de integración y cooperación, en busca de la mayor suma de felicidad para nuestros pueblos y el bien común.

Decidimos:

1. Recibir con beneplácito los resultados obtenidos en el marco de la 15ta Reunión del Consejo de Ministros de PETROCARIBE, celebrada en la ciudad de Caracas el 29 de junio de 2015 y ratificar el compromiso de llevar adelante las resoluciones adoptadas.
2. Saludar la realización de la 10ma Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de los países de PETROCARIBE y asumir el compromiso de fortalecer el Acuerdo de Cooperación para continuar garantizando la seguridad energética de sus países miembros y fomentando el uso de la energía como instrumento para el desarrollo de nuestros países.
3. Promover la publicación de la Carta de Jamaica en todos los idiomas de los países miembros de PETROCARIBE como un homenaje a su bicentenario y a la vigencia de las ideas allí plasmadas por El Libertador Simón Bolívar.
4. Iniciar la elaboración de un Plan Integral Petrocaribe 2015-2025 a través del desarrollo de áreas de atención prioritarias tales como:
 - a. La Zona Económica Petrocaribe, especialmente en lo correspondiente a los sistemas financieros y comerciales de la región.
 - b. Consolidar la seguridad y soberanía energética alcanzada a través de Petrocaribe a lo largo de estos 10 años.
 - c. Protección económica y social de los países miembros, especialmente en lo que respecta a alimentación, en

estrecha coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

- d. Sistema Caribeño de Protección Civil, para la gestión, prevención y administración de desastres naturales. Considerando las experiencias existentes en la región, especialmente las de la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela.
5. Avanzar decididamente en la construcción de un sistema energético de los países de PETROCARIBE, que garantice un balance energético apropiado, una red de infraestructura en toda la cadena que permita la autonomía y la seguridad energética, el desarrollo socioeconómico y la inclusión social, así como una política de uso eficiente y ahorro de la energía, tarea que esta Cumbre encomienda al Consejo Ministerial como objetivo estratégico de Acuerdo.
6. Instruir al Consejo Ministerial de PETROCARIBE, identificar áreas prioritarias de atención y proyectos de integración en el área energética y socio-productiva, así como mecanismos novedosos de financiamiento a partir del esquema de cooperación de PETROCARIBE.
7. Ratificar la voluntad de suscribir un Acuerdo en Materia Comercial para el Reimpulso de la Zona Económica PETROCARIBE, como espacio de desarrollo económico, social y energético. A tal efecto, la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y Gobierno instruye la conformación del Consejo de Economía de PETROCARIBE para adelantar estas tareas.
8. Apoyar y expresar nuestra solidaridad con el Gobierno y Pueblo de Dominica frente a los efectos devastadores de la tormenta tropical *Erika*, destacando la cooperación hasta ahora otorgada y desplegar los mejores esfuerzos de

cooperación, para ayudar al Plan de Recuperación presentado por el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica.

9. Constituir un equipo de trabajo, conjuntamente con el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica, a los fines de promover y canalizar la cooperación de los países del ALBA-TCP y PETROCARIBE para atender la situación de ese país.
10. Estudiar la constitución de un Fondo de Seguro para situaciones de riesgo y catástrofe que afectan la seguridad energética, con el aporte de todos los países miembros de PETROCARIBE, que permita establecer mecanismos conjuntos para afrontar situaciones de emergencia.
11. Realizar esfuerzos para una mayor coordinación y diálogo político en la coyuntura actual para alertar y contrarrestar la campaña sistemática de ataques y descrédito contra PETROCARIBE y sus miembros. En este sentido, emprender un conjunto de acciones que resalten la naturaleza de la iniciativa PETROCARIBE, sus logros y su papel en el mantenimiento de la estabilidad y la paz en la región.
12. Crear un Centro de Estudios Energéticos del Caribe, en homenaje a los Comandantes Hugo Chávez y Fidel Castro, a efectos de diseñar un pensamiento político y energético acorde a los objetivos y la realidad del Acuerdo de Cooperación Energética de PETROCARIBE. Este Centro deberá discutir los temas energéticos de la región, contribuir a la formación de recursos humanos y técnicos, prestar asesorías en materia de políticas, negociación y promover esfuerzos de integración conjuntos en el área de la energía, contando con la participación de personal de todos los países miembros del Acuerdo.
13. Realizar durante el primer semestre del 2016 en Caracas la primera reunión de Cancilleres de PETROCARIBE, con el

objetivo de analizar el contexto político regional, la estrategia de avance y profundización de PETROCARIBE.

14. Felicitar a Jamaica por la extraordinaria y exitosa organización de este evento.
15. Rendir homenaje al fallecido presidente Hugo Chávez Frías por su liderazgo visionario en la conceptualización de la Iniciativa PetroCaribe, como expresión práctica de los ideales de Simón Bolívar expresados en la Carta de Jamaica y que ha contribuido significativamente al desarrollo socio -económico de la región, y comprometidos a continuar su legado en busca de una mejor calidad de vida para los pueblos de América Latina y el Caribe.
16. Felicitar al Gobierno y al pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por su continua generosidad y solidaridad con los pueblos de nuestra región y su dedicación en la promoción de la cooperación Sur -Sur.

Montego Bay, Jamaica, 05 de septiembre de 2015.